**ACTA DE PLENO**

CORRESPONDIENTE A LA **SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016.**

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día once de octubre de dos mil dieciséis, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

**ALCALDESA:**

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

**CONCEJALES:**

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Carlos Tomás Beltrán Castillón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Don Hernando Martín Caballero.

Doña María Antonia Mora Luján.

Doña Esther Crespo Díez.

Don Jorge García González.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Ángel Viñas Aliau.

Doña Ana Martín Bartolomesanz.

Don Guillermo Martín Jiménez.

Don Santiago San Martín Campuzano.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario de la Corporación, don Antonio Iglesias Moreno.

Asimismo asistió la Sra. Interventora, doña Begoña Aisa Peinó.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Buenas tardes a todos y bienvenidos a este Pleno ordinario de octubre, de 11 de octubre. Buenas tardes y bienvenida a la familia Leaniz. Nos hubiera gustado no tener que veros aquí pero ya que estáis os damos buenas tardes. Antes de comenzar el Pleno quiero informar, ya están informados los Portavoces que vista la petición de Unicef, este Ayuntamiento ha procedido como en catástrofes anteriores a colaborar con una aportación económica equivalente a un euro por cada menor empadronado en el municipio y hemos aportados 6.000 euros por la tragedia humanitaria que están viviendo ahora mismo en Haití a raíz del huracán Mathew. En unos días se hará la transferencia.”

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- Toma de posesión de doña Esther Crespo Díez como Concejala de este Ayuntamiento, incluida en la candidatura de Vecinos por Torrelodones.

**AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

 2º.- Concesión de título de hijo adoptivo de Torrelodones a don Javier García de Leaniz de la Torre.

3º.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

4º.- Modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal nº 1, Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y otros ingresos de derecho público.

5º.- Modificación del articulado de la Ordenanza Fiscal nº 6 reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

6º.- Modificación del articulado del acuerdo de establecimiento nº 3 de precios públicos por inserción de publicidad en la revista municipal y otros servicios diversos.

 7º.- Modificación de crédito MES-2016005 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con bajas y mayores ingresos.

8º.- Ordenanza Municipal de la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad.

9º.- Modificación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal.

10º.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024.

**VARIOS**

11º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

11º.1 Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para impulsar de forma inmediata una ley de custodia compartida que recoja y siga la doctrina actual del Tribunal Supremo.

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

 12º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el nº 1986 al nº 2297: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

13º.- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación de la prórroga del contrato de gestión de la instalación deportiva municipal piscinas cubiertas, piscinas descubiertas y cafetería del polideportivo municipal.

14º.- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución dictada por la Alcaldía relativa a la delegación de competencias a favor de doña María Antonia Mora Luján.

 15º.- Ruegos y preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA ESTHER CRESPO DÍEZ COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO, INCLUIDA EN LA CANDIDATURA DE VECINOS POR TORRELODONES.

Se da cuenta del escrito número 2016/15916 de Registro de Entrada en este Ayuntamiento, procedente de la Junta Electoral Central, conteniendo la credencial de Concejala, cuyo texto es el siguiente:

“Don Andrés Martínez Arrieta, Vicepresidente de la Junta Electoral Central en funciones de Presidente, expido la presente Credencial expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid), doña Esther Crespo Díez, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por VECINOS POR TORRELODONES a las Elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de doña Paula García Manzano y previa renuncia anticipada de don Jesús Fernández Peinado García.

Asimismo se informa que por doña Esther Crespo Díez, se ha presentado las correspondientes declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad de actividades y de bienes patrimoniales, para su constancia en el Registro de Intereses.

Acto seguido y a requerimiento de la Sra. Presidenta, tomó posesión de su cargo, bajo la fórmula establecida por el Decreto 707/79 del 5 de abril.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Y pasamos propiamente al orden del día de este Pleno 11 de octubre.

Primer punto. Toma de posesión de doña Esther Crespo Diez como Concejala de este Ayuntamiento incluida en la candidatura de Vecinos por Torrelodones.”

Por la Sra. doña Esther Crespo Diez:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

Doña Esther Crespo Díez, una vez posesionada de su cargo, pasa a ocupar su puesto como Concejala de este Ayuntamiento.

**AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

 2º.- CONCESIÓN DE TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE TORRELODONES A DON JAVIER GARCÍA DE LEANIZ DE LA TORRE.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016.

 Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

1. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2016, por la que se inician los trámites para la concesión a don Javier García de Leaniz de la Torre, a título póstumo, el título de hijo adoptivo de Torrelodones y se designa al Concejal Delegado del Área de Deportes, don Carlos T. Beltrán Castillón, como Juez Instructor del procedimiento.
2. Propuesta del Juez Instructor de fecha 6 de octubre de 2016.
3. Propuesta de acuerdos de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

Muchas gracias.

Visto el informe elevado por el Juez instructor del expediente para tramitación de las diligencias que permitan conferir la distinción honorífica de hijo adoptivo de Torrelodones a don Javier García de Leaniz de la Torre en el que queda probado el afecto y admiración del pueblo hasta su figura se propone al Pleno de la Corporación la concesión a modo de póstumo homenaje del título de hijo adoptivo de Torrelodones a don Javier García de Leaniz de la Torre. Es esta junto con el nombramiento de hijo predilecto la más alta distinción que concede el Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelodones en virtud de lo previsto por el Reglamento Especial para la concesión de honores y distinciones. Este título se otorga a personas destacadas por su especial dedicación, trayectoria profesional y méritos constatables.”

Comenzamos.”

Por el Sr. Concejal de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castillón:

“Bueno pues he sido designado por la Alcaldía como Juez instructor de este expediente lo que para mí ha sido un honor y un orgullo y he tenido la inmensa suerte de contar con la colaboración desde el primer minuto pues de toda la Corporación sin ninguna duda pero especialmente de Arturo Martínez Amorós que desde el Partido Popular, desde el primer momento me ha ayudado.

Vamos a leer los portavoces de los Grupos y yo mismo como instructor cada uno un trozo de este expediente para que todo el pueblo de Torrelodones entienda por qué consideramos a Javier García de Leaniz merecedor de este título de hijo adoptivo.

En el año 1998 Javier García de Leaniz constituyó legalmente la Asociación de deportiva mini futbol Torrelodones que se encarga de la organización de los diferentes campeonatos de mini fútbol Torrelodones que se viene celebrando desde el año 1971.

A partir de ahora tenemos claro todos, perfecto.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Javier tenía 24 años cuando imaginó esta forma tan particular de unir a un pueblo y colonia entorno a un balón de futbol utilizando un antiguo campo de tenis que existía en el esquinazo de las calles Jesusa Lara y Manuel Pardo junto al cine Charlot. A partir de ese momento fue su ideal y su sueño. También fue su día a día y un empeño personal en el que dejó hasta su última respiración.

Durante los siguientes doce años la influencia que tuvo en el Torrelodones de los años setenta y ochenta fue trascendental pues sirvió para unir a toda la población de un pueblo típico de veraneantes, razón por las que las diferencias sociales eran notables.

Al fallecer los propietarios de la finca donde se jugaba y ser ésta vendida, Javier García de Leaniz consigue en 1984 celebrar el décimo tercer campeonato en lo que hoy es nuestra Casa de cultura. De nuevo en 1985 se produce otra interrupción. Fue en 1986 cuando consigue recalar en su emplazamiento actual en lo que entonces era el Club de Campo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“En ese mismo año Javier creó el primer equipo de futbol sala que ha habido en nuestro pueblo. Equipo que sobrevivió cinco años y que llegó a militar en la máxima categoría nacional, la división de honor.

Tras diez años de sequía mini futbolera, en 1998 resurge de nuevo. El éxito de participación y resultados tanto deportivos como sociales obtenidos en el séptimo campeonato de mini futbol de Torrelodones celebrado durante los meses de julio y septiembre, los principales responsables de su organización con Javier García de Leaniz a la cabeza haciéndose eco de ese sentir general manifestado por participantes, familiares y simpatizantes requiriendo la continuidad de esta competición en años venideros se establece como finalidad la promoción y práctica del deporte a través del mini futbol sin distinción de ideologías, religiones, razas y género como medio de fomentar la convivencia y la amistad entre la población de todas las edades de la localidad de Torrelodones.

Al margen de la actividad meramente deportiva Javier lleva a la Asociación a organizar y participar activamente en acciones de la vida social de Torrelodones organizando eventos de carácter lúdico social con motivo de celebraciones especiales; día de la bicicleta, jornadas familiares, cabalgata de reyes.

El prestigioso periodista deportivo Jose María García afirmó que el mini futbol había sido introductor del futbol sala en España. Aunque es una afirmación discutible, da una idea del prestigio que en los setenta adquirió el proyecto de Javier García de Leaniz.

A lo largo de cuarenta y cinco años, más de siete mil jugadores y jugadoras han pasado por los diferentes campos en los que se han desarrollado sus treinta y cuatro campeonatos de verano y diecisiete de invierno. Gentes de todo tipo y condición, desde los tres hasta los setenta y seis años de edad sin distinción de aptitudes. El gran éxito de esta Asociación que impulsó, dirigió y mantuvo viva Javier García de Leaniz está en su fórmula de inscripción individual, formándose los equipos por sorteo lo que posibilita que cualquier persona con independencia de sus cualidades deportivas, físicas o de edad pueda jugar al futbol y sobre todo hacer amigos. El fin principal del mini es el fomento de la amistad, pero no sólo entre los propios jugadores sino también entre sus familiares y amigos.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“La realidad es que gracias a la labor diaria de Javier el mini futbol ha desempeñado un papel primordial en que los vecinos de Torrelodones se conozcan y con independencia de sus creencias o afinidades políticas se sientas cómplices y participes de un fenómeno social llamado mini futbol. Hoy el mini es un lugar de encuentro de los vecinos de Torrelodones. Del mini han salido puestos de trabajo, relaciones sentimentales muchas de las cuales han acabado en boda, reencuentro de antiguos amigos y descubrimiento de muchísimos otros nuevos, reinserción social de chicos con problemas de drogodependencia o con discapacidad intelectual.

También han participado deportistas famosos en los campeonatos del mini como Javier Bermejo el jugador del Atlético de Madrid al que Vicente Calderón llamaba la joyita, Alfonso Rodríguez de Sadia el primer gimnasta español que se metió en una final olímpica después de Joaquín Blume, Jose Miguel Antúnez base del Estudiantes, Real Madrid y de la selección española y que llegó en dos ocasiones a ser máximo goleador del mini. O recientemente el gimnasta Roberto Álvarez. A parte de ellos numerosos campeones de esgrima, natación, motociclismo, etc.

Siempre tratando de inculcar a quienes por allí han pasado su lema; el mini no es la champions. No quería peleas en los campos ni que los padres presionasen a los niños y a las niñas para que ganasen. Quería que cualquiera que se acercase al mini tuviera las mismas oportunidades. Que nadie se siente mal por perder un partido y sobre todo que el mini fuese un lugar de encuentro, de disfrute, de camaradería y de fomento de valores sanos y nobles. Un lugar donde como dice el himno del mini sólo la amistad campea.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:

“Supo crear, liderar y mantener una gran familia que en el actualidad cuenta con más de mil vecinos y vecinas en su seno y permite la práctica deportiva a más de seiscientos cincuenta jugadores y jugadoras de toda edad y condición.

En el decálogo del mini podemos ver impregnado el espíritu de Javier en cada uno de sus puntos. Por entresacar cinco ejemplos podemos decir que el mini, el objetivo del mini, es divertirse y pasar un buen rato entre amigos. Es misión de todos cuidar y salvaguardar la amistad, el compañerismo y las buenas relaciones. Gritar a un jugador propio o del otro equipo, insultar, quejarse airadamente de posibles faltas o errores no hace más que poner en evidencia una total ausencia del espíritu mini futbolero. En caso de la más mínima duda siempre mejor no hacer una entrada que correr el más mínimo riesgo de ocasionar una lesión. El árbitro es un compañero más, siempre imparcial y así hasta diez ideas que ya eran revolucionarias en los setenta y que ahora aún tienen más valor pues es evidente que el camino por el que ha ido evolucionando el deporte en nuestra sociedad desgraciadamente está algo alejado de estos planteamientos.

Conceptos que podría parecernos utópicos pero que llevan cincuenta años vigentes como: todos los jugadores tienen el mismo mérito y el mismo derecho a jugar y perder un partido no es importante, perder una amistad o la oportunidad de continuar en el mini sí.

En estas palabras se esconde lo que diferencia el ideal de Javier García de Leaniz de otros proyectos deportivos y sociales y le definen a la perfección.

El reglamento especial para la concesión de honores y distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelodones determina que el título de hijo adoptivo de Torrelodones sólo podrá recaer en quienes no habiendo nacido en el municipio reúnan destacadas cualidades personales o méritos señalados y singularmente que por sus servicios en beneficio, mejora u honor de Torrelodones hayan alcanzado alto prestigio y consideración general tan indiscutible en el concepto público que la concesión de aquel título deba estimarse por el Ayuntamiento como el más adecuado y merecido reconocimiento de esos méritos y cualidades y como preciado honor aún más que para quien lo recibe para la propia Corporación que lo otorga y para el pueblo de Torrelodones por ella representado.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Por su contribución a la participación y confraternización de la población de Torrelodones por dejar un legado social difícilmente remplazable los miembros de esta Corporación unánimemente traemos al Pleno la siguiente propuesta:

Nombrar en virtud de los artículos 17 a 22 del Reglamento Especial para la concesión de honores y distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelodones a don Javier García de Leaniz alias “La vieja” con el título de hijo adoptivo de Torrelodones.”

Familiar de Javier García de Leaniz:

“Bueno, en primer lugar agradeceros a todos este inmenso honor en nombre de la familia García de Leaniz y del mini futbol. La verdad es que me está costando bastante hablar, intentaré ser breve.

Desde el día 21 de septiembre os quería agradecer a todos y cada uno de vosotros el apoyo recibido y nada simplemente que me fascina que él traiga su idea del mini hasta el Ayuntamiento porque bueno ha sido una decisión unánime que es al fin y al cabo lo que desea el mini; unir a la gente y él sigue haciéndolo. Os ha unido aquí en el Ayuntamiento para este acto y bueno es un día muy especial para nosotros porque hoy hace 43 años que se casaron mis padres a las seis de la tarde y bueno pensamos que sigue haciéndonos regalos para nosotros y os quería transmitir nuestro agradecimiento más sincero de parte de la familia y de la familia del mini futbol y os quería invitar a seguir a que este mini futbol siga siendo un lugar de encuentro para todos vosotros y espero que nos veamos por allí. Muchísimas gracias a todos.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Conceder, a modo de póstumo homenaje, el Título de Hijo Adoptivo de Torrelodones a don Javier García de Leaniz de la Torre, título que se otorga a personas destacas por su especial dedicación, trayectoria profesional y méritos constatables, en virtud de lo previsto en el Reglamento Especial para la concesión de Honores y Distinciones.

3º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1. Informe de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2016 – INFI-2016478
2. Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 22 de septiembre de 2016.
3. Enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Enmienda de modificación al punto 3 incluido en el orden del día del pleno ordinario del Ayuntamiento de Torrelodones, de fecha 11 de octubre de 2016, “Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”:

Modificar el artículo nº 1 en su apartado a)

“El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,50%

Quedando la redacción del mismo de la siguiente forma:

“El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, aplicable a los bienes de naturaleza Urbana, queda fijado en el 0,43%.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Presenta el punto el Concejal de Hacienda Luis Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Bien, buenas tardes a todos y un abrazo también a la familia de Javier.

Este punto que traemos aquí en lo que consiste es en continuar con el compromiso que tenía el Equipo de gobierno de Vecinos por Torrelodones que en su programa electoral contemplaba la paulatina bajada del recibo del tipo del IBI, perdón la bajada del recibo del IBI en un siete por ciento. Eso suponía una reducción de ingresos para el Ayuntamiento que entraba dentro de lo que el Equipo de Gobierno de Vecinos por Torrelodones entendía que era razonable y que además permitía al Equipo de Gobierno cumplir con su programa electoral. Un programa que además era un programa con un importante esfuerzo inversor, con proyectos que trataban de mejorar los equipamientos del municipio y en ese marco se produjo también una posibilidad de reducir los valores catastrales, se adaptaron los tipos a los nuevos valores catastrales pero la realidad es que en estos años y en este mandato en el que nos encontramos a lo que nos comprometimos lo mantenemos, y es que el recibo baje en un siete por ciento. Eso supone que el tipo del IBI se reducirá del 0,5122 en el que está en la actualidad hasta el 0,50 y el año que viene realizaremos una nueva bajada para de esa forma en tres años cumplir con nuestro compromiso. Esa es la propuesta que traemos a este Pleno para su aprobación y que si los demás Grupos consideran pues podemos votar y sacar adelante. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra por Ciudadanos su Portavoz, Santiago San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Buenas tardes. También me sumo al reconocimiento que el Concejal de Hacienda hace a la familia García Leaniz y mi mayor sentido pésame por esta persona tan entrañable.

Bueno, hablando de este tema a mí, es imposible no recordar las intervenciones que nuestro Grupo y que otros Grupos hicieron ya el año pasado en este tema y a mí no me gusta ser muy pesado en estas cosas pero cuando oigo que es que se está haciendo todo esto para cumplir el compromiso que Vecinos por Torrelodones tenía en relación a sus vecinos de bajar el IBI pues en cierto modo y con muchísimo respeto me hace mucha gracia porque aquí lo que no se habla y no se habló el año pasado y este año pretendemos otra vez olvidar es que el año pasado no se bajó el impuesto del IBI. El año pasado el Ayuntamiento bajó, no subió el coeficiente tanto como lo hubiera deseado subir. Lo que es verdad es que estamos pagando un impuesto de bienes inmuebles muy superior cuando el valor del inmueble ya el año pasado y para este año se redujo en un 18 por ciento, valoración que hace el catastro y que para gusto de algunos y en particularidades parece hasta pequeño.

Ahora se nos plantea una bajada y se nos vende como un éxito de compromiso electoral de un 0,5122 que está repercutiendo ahora mismo cuando el año pasado estábamos en un 0,43; porque aquí parece que sólo hablamos de unas cantidades numéricas pero no se hacen referencia a todas. El año pasado, el año 2015, el coeficiente que se aplicaba a los Ibis era del 0,43, el año 2016 ha sido el 0,5122 pero ha bajado el IBI y ahora sí, nos bajan del 0,5122 al 0,50. Yo desde luego no estoy de acuerdo en una bajada tan sumamente pequeña sobre todo cuando además seguimos escuchando constantemente el superávit económico que tiene este Ayuntamiento cuando además sabemos que la valoración de los bienes sobre los que están pagando se está haciendo este tipo de recaudación han caído drásticamente en el mercado, mínimamente reconocido por el catastro como he dicho anteriormente de un 18 por ciento. Los impuestos no han bajado un 18 por ciento. Los impuestos han subido casi un 18 por ciento y ahora el Equipo de gobierno lo que nos plantea es una bajada del 0,5122 al 0,50 quiere decirse que nos plantea una rebaja de impuestos del 0,0122. Este es el éxito económico, de gestión, de compromiso de Vecinos por Torrelodones. Desde luego me cuesta trabajo porque mi planteamiento sería votar en contra pero no voy a votar en contra una reducción de impuestos, pero desde luego voy a votar a favor de esta reducción de impuestos pero mostrando mi insatisfacción y sobre todo mi total desacuerdo a que la tasa del IBI que se está repercutiendo a los vecinos de Torrelodones para el año 2017 sea el 0,50 por ciento. Nada más.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del PSOE Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Me van a permitir los miembros de la Corporación que me extienda un poco más en mi primera intervención dado que no voy a intervenir en el resto de los puntos porque lo que plantea el Partido Socialista en este Pleno es una enmienda a la totalidad. A la absoluta totalidad de la política fiscal que presenta el Equipo de Gobierno en este Pleno y sobre todo a la que no presenta, a la que no trae a este Pleno.

Es cierto y conste por delante que queremos dejar sentado que hay ciertas limitaciones legales que este Ayuntamiento no puede asumir a la hora de plantear pues unas políticas fiscales que en nuestro interés o en nuestra opinión serían más progresivas. Tenemos una regulación de Haciendas locales claramente obsoleta y algo regresiva a nuestro juicio que limita bastante. Y es cierto que lo que vive este Ayuntamiento también se ve afectado por la política fiscal del Partido Popular con una financiación que no termina de ser abordada y complementada por no hablar de la asfixia que nos tiene sometidos la Comunidad de Madrid, no sólo en las transferencias que debe realizar sino también en que en muchas ocasiones se dedica a hacer bajada de tasas sin contar que esos costes los tiene que pagar alguien y en este caso nunca le toca a ella, siempre le toca a los Ayuntamientos. Hacer anuncios electorales que luego tienen que pagar los Ayuntamientos.

Pero bueno aquí nos centramos en lo que corresponde, en lo que trae al equipo de gobierno y nos sorprende que en este Pleno, el de octubre que suele dedicarse a tasas y precios públicos pues el Equipo de gobierno de Vecinos por Torrelodones no haya traído ni la tasa de basuras, ni el impuesto de circulación, ni el de actividades económicas, ni el de construcción, es decir debemos entender que el Equipo de gobierno considera que están bien y que no hace falta hacer ninguna propuesta sobre estos.

Nosotros no podemos estar de acuerdo absolutamente en este planteamiento que nos hace el Equipo de gobierno. Para empezar aunque pudiéramos compartir que los precios Pleno antes del verano para que vaya acorde con el curso escolar, es decir de septiembre a junio aproximadamente. Después de, como llamarlo, el vaivén de precios que se trajo a estos plenos de cambios, cambios que se hacían en las Comisiones, errores en los propios documentos que presentaba el Equipo de gobierno, etc, etc. Nosotros creímos y ya lo dijimos en su día, que sigue sin haber una política clara de precios públicos y además creemos que se deben de abordar de forma integral y que en la actualidad no se está haciendo ni por asomo. Seguimos muy sorprendentemente siendo uno de los municipios más caros en alguno de los precios públicos que nosotros ofertamos, por ejemplo en deportes, incluso más que algunas instalaciones privadas.

Yo siempre les traigo, yo tampoco quiero descubrir la rueda, siempre les traigo lo que hacen otros municipios. Hemos pasado por Las Rozas, hemos pasado por Majadahonda, hemos pasado por Galapagar; hoy les traigo dos ejemplos más. Cercedilla, mucho más pequeña que la nuestra y unas instalaciones la verdad es que bastante bien adecuadas y por lo tanto un presupuesto mucho más pequeño que el nuestro. Bueno, las actividades mensuales en el Ayuntamiento y en el polideportivo de Cercedilla dos horas a la semana cuestan doce euros mensuales si estás abonado y veintidós sino tienes abono. En Torrelodones para hacer aerobic o actividades físicas adaptadas los abonados pagan 80 euros al trimestre y 120 si no eres abonado. Soto del Real, otra población, una clase de pilates de dos, dos clases semanales de pilates cuestan 75 euros al trimestre mientras que en nuestro pueblo está alrededor de 102 euros si eres abonado; 153 si no lo eres. Esto es sólo una reflexión que yo los hago sobre que este Ayuntamiento y este Equipo de gobierno que ya lleva bastante tiempo gobernando en nuestro municipio no ha abordado con globalidad cuales son los precios públicos que debe haber en nuestro municipio.

También deben estar de acuerdo con la forma recaudación o los procedimientos que mantiene ahora mismo el Ayuntamiento y nosotros pues no podemos estar de acuerdo. Creemos que hay que darle una vuelta. Les pongo un ejemplo. El caso de los vados. Ahora mismo el sistema que está montado en nuestro Ayuntamiento es que primero pagas la tasa y luego el Ayuntamiento decide si te la concede o no con el consiguiente trastorno que eso le puede suponer a los ciudadanos e incluso a la propia Administración; tener que en muchos casos devolver tasas que tardan bastante en devolverse. Y otro elemento más que el Equipo de gobierno no ha decidido abordar y que nosotros creemos que se podría hacer son las famosas plusvalías. Es cierto que es un impuesto que nos está dando alguna que otra alegría pero que sin embargo a pesar de lo que algunos puedan determinar si que consideramos que en este impuesto y no en otros hay margen de maniobra para poder hacer una bajada. Por ejemplo en la base imponible que tiene Soria y algunos dirán es capital de provincia pero la verdad es que tiene cientos pocos más habitantes que Torrelodones tiene un tipo de gravamen del 18 por ciento frente al 26 de nuestro municipio.

Y llegamos al punto estrella ¿no? que es el del IBI y además es el que corresponde a este punto del orden del día y aquí sí que me gustaría hacer memoria. Yo sé que algunos miembros de su Equipo de gobierno incluso al Partido Popular le divierte mucho decir que nunca queremos bajar los impuestos y a mí me gustaría hacer memoria. Me gustaría hacer memoria porque la principal bajada en este impuesto se produce gracias a una iniciativa de Actúa y el Partido Socialista en la legislatura pasada que solicitó que este Pleno solicitara al Ministerio de Hacienda una revisión de los valores catastrales. Y aquí me gustaría comentar algunas de las cosas que se dijeron y abro comillas; el Concejal de Hacienda dijo; se ha comentado aquí también que en algunos casos los valores catastrales de Torrelodones se encuentran por encima de los valores de mercado. Creo sinceramente que no es así. Cierro comillas. Podría decir fin de la cita pero está muy utilizado ya.

En otro lado del punto de ese Pleno del orden del día el Sr. Collado abro comillas; dijo; estando en un 49,5 el catastro no inicia de oficio una valoración catastral hasta que los valores de mercado, hasta que los valores catastrales se encuentren por encima del 65 por ciento de la referencia de mercado. Es decir, que tenemos 15 puntos y por tanto aunque efectivamente los que pagamos aquí el ÏBI sabemos que es una carga muy importante seguramente en otros municipios en términos relativos están muchísimo peor que nosotros. En fin.

Esta moción no contó con su voto negativo. De hecho salió adelante pero solamente con los votos del Partido Socialista y de Actúa que finalmente además llevo a cabo esa solicitud dado que en 2015 el Ministerio de Hacienda hizo esa revisión catastral de la cual además ha sido fruto principal de muchos de la rebaja que muchos vecinos han sentido en su recibo.

Y aquí sí que me gustaría, en esta enmienda a la totalidad que nosotros la hacemos a toda su política fiscal me gustaría recordar su palabra favorita que es el famoso superávit. Y nosotros ya se lo hemos dicho alguna vez que se ha convertido en un mantra casi que en una penitencia que se ven obligados a llevar año tras año. Daría la impresión que con tanto superávit a este Ayuntamiento le sobran 4 o 5 millones de euros al año. Y nosotros desde el Partido Socialista comprendemos que a un Ayuntamiento no le deben faltar recursos pero tampoco le debe sobrar porque necesidades en nuestro pueblo hay muchas, algunas más evidentes y otras más ocultas pero hay necesidades. Y ustedes ya tienen suficiente recorrido para ajustar mejor los gastos y los ingresos para que no les sobre, que no sobran, tantos miles de euros al año. Por lo tanto al igual que lo que venimos denunciando desde hace bastante tiempo en otra serie de actuaciones aquí en la política fiscal, en los precios públicos, en las tasas de nuestro Ayuntamiento volvemos a ver mucha improvisación, una falta de visión global y ni tan siquiera un atisbo de proyecto interesante que se pueda plantear. Por todo ello nosotros no planteamos esta votación que ustedes han traído aquí al Pleno como una votación exclusivamente de los puntos que nos proponen sino como enmienda general a toda su política fiscal. Por lo tanto salvo en aquella relativa a un error que se eliminó de la ordenanza fiscal del año pasado en la cual nos abstendremos en el resto votaremos no. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra por Confluencia su Portavoz Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias.

Reduciremos el tipo impositivo del IBI al mínimo permitido por la ley que es el 0,40 por ciento. Compromiso número 5 del programa electoral de Vecinos por Torrelodones. Programa electoral de los más cabezotas porque cumplimos nuestros compromisos. Lo más gracioso sinceramente es escuchar al Sr. Concejal argumentar y defender el 0,50 por ciento de tipo para ir cumpliendo el compromiso electoral. Como si no hubiera rebajado el 18 por ciento del valor catastral como si ahora el tipo correspondería al 0,41 ya pero es que ha bajado el valor catastral un 18 por ciento y el tipo del IBI no es el 0,40 que es el mínimo permitido por la ley sino que es el 0,50. Más adelante además trataremos la intención del Ayuntamiento de comprar Villa Fabriciano. Es algo que además ya quiso hacerse en el mandato del Sr. Galbeño y no se hizo porque todo el mundo sabe que era muy caro ese inmueble. Y ahora una de las razones por las que se oferta ese inmueble con un 1.700.000 es porque vale mucho menos y precisamente vale mucho menos y calculamos que como mínimo un 18 por ciento porque es que su valor ha bajado pero su IBI sigue siendo irreal; sigue sin contemplar la bajada real de su valor catastral. Y como además no es una cuestión de opinión es que es una realidad contrastable el hecho de que nuestras viviendas cuestan menos. Es terriblemente injusto que el impuesto no baje de modo acorde a la bajada real y más lamentable que sean un partido político que prometen cumplir con sus compromisos y este, su compromiso número 5 además lo adornan, lo marean, lo maquillan dando a entender que siguen todavía con la senda de cumplir. Sinceramente no es serio.

Quiero decir además en este momento cuando llevamos ya un año como Grupo municipal estudiando sus propuestas y viendo su manera de gestionar de cerca que confirmamos que no tienen ni idea de lo que están haciendo. Que su improvisación y falta de planificación nos resulta escandalosa y repercute en nuestros impuestos y en lo que se hace con ellos. No se trata de ingresar más o menos, sino de gestionar mejor porque a ustedes les sigue sobrando al año una desmesurada cantidad de dinero que sólo confirma lo que estamos planteando, que no saben gestionar. Venden que sí y lo venden muy bien, esos es innegable. Pero de cerca, viendo cómo trabajan ustedes no saben gestionar. Van al revés. Debería ser qué necesito, y manejar y calcular para gestionarlo en lugar de ¿Cuánto tengo? Y ponerse a improvisar y jugar a las casitas ensanchando aquí, pintando allá sin orden ni concierto.

La ciudadanía de Torrelodones abro comillas; quiere que el gobierno exprima hasta el límite cada euro que recibe de sus impuestos. Son sus palabras Sr. Collado en el pleno de 2015. Haga el favor de cumplirlas.

Por todo lo expuesto nuestro voto será la abstención. No podemos votar en contra de bajar aunque ridículamente, pero es bajar, pero no podemos votar a favor de un impuesto que nos sigue pareciendo terriblemente injusto. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra Rodolfo del Olmo.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Muchas gracias Alcaldesa.

En primer lugar dar la bienvenida a la Concejala doña Esther Crespo. Desearle pues una feliz estancia entre nosotros y muchos éxitos por el bien suyo y el de todos los vecinos de Torrelodones. Y unirme como no puede ser de otra manera a nuestro pesar por fallecimiento de Javier García de Leaniz y felicitarnos por el honor que se le ha concedido, que es un honor como decía me parece que era el Concejal de Vecinos por Torrelodones un honor para todos nosotros o como dijo su hijo.

En relación con el punto que nos ocupa que es la ordenanza fiscal nº 2 que es la reguladora del impuesto de bienes inmuebles pues un año más me toca a mí lidiar con este tema que realmente podía ser muy sencillo porque con que aceptaran la moción que presentamos el año pasado, que vamos a volver a presentar, de que el tipo a aplicar sea del 0,43, que es la manera de aproximarse al compromiso que ustedes adquirieron en su programa electoral pues el tema estaba solucionado. Pero me temo que no va a ser así. Entonces no nos queda más remedio que centrarnos en la propuesta que ustedes hacen e intentar explicar a la ciudadanía de qué estamos hablando porque yo comprendo que el tema es un tema un poquito árido pero es muy sencillito de explicar. Si usted tiene una vivienda de 200.000 euros de valor catastral pues ya sabe si es el 0,50 pues tendrá que pagar 1000 euros de impuesto del IBI. Bueno, nosotros lo que estamos intentando es que esa cifra sea más baja ¿y por qué? Bueno pues mire, para hacer un poco de memoria y me sumo al estilo que ha iniciado el Portavoz del Grupo Socialista en el primer Pleno que tuvieron ustedes como responsables de este gobierno municipal el 11 de octubre de 2011, hace justo cinco años, el Equipo de gobierno propuso mantener la ordenanza fiscal número 2, la del IBI, en el tipo que entonces estaba vigente que era del 0,46 por ciento. Se aprobó con 11 votos. Los 9 de Vecinos, el voto de Actúa, perdón de Actúa sí y el voto del Partido Socialista. El Partido Popular se opuso porque habíamos propuesto en la Comisión Informativa una bonificación del 5 por ciento para aquellos vecinos de Torrelodones que domiciliasen el pago del impuesto y lo fraccionasen en dos plazos. Ustedes nos hablaron de los males que se podían cernir sobre el Ayuntamiento en caso de que se aprobase esa propuesta porque iba a suponer una reducción de 400.000 euros y el Ayuntamiento estaba en una situación realmente delicada. Bueno, esa situación delicada cuando hicieron la liquidación, el cierre del ejercicio 2011 pues afloró un remanente de Tesorería de más de 5 millones de euros. Pero no se podían los 400.000 euros, no se podían asumir. También en ese Pleno hubo una moción de Actúa en donde proponía reclamar al Ministerio de Hacienda una revisión de los valores catastrales que se había realizado en el 2005. Bueno, hubo una discusión peregrina sobre que si era una moción o un ruego, seguimos 5 años después hablando de la misma cuestión pero da igual. El caso es que se nos explicó que efectivamente teníamos derecho a solicitar la revisión catastral dirigiéndonos a Dirección General de Catastro y que habían pasado más de 5 años y que se cumplían todos los requisitos. También se nos avisó que esta revisión tendría un coste y que ese coste lo tendría que asumir el Ayuntamiento. Y también nos sugirió, nos dejó ahí colgando para que tuviéramos una idea de que estamos hablando que bajar una centésima el tipo a aplicar, entonces el 0,46 bajarlo al 0,45 supondría una merma de ingresos de 280.280,33 euros. Esta moción presentada por Actúa fue aprobada por unanimidad.

En el año 2012 en el Pleno del 16 de octubre donde también tratamos estos temas de las Ordenanzas y los precios públicos pues por fin se aprobó la bonificación propuesta el año anterior por el Partido Popular. La diferencia fundamental fue que Vecinos se la apropió como una iniciativa propia y el fraccionamiento del IBI desde entonces tiene una bonificación del 5 por ciento.

También se aprobó por unanimidad la propuesta conjunta que hizo el Partido Popular y el Grupo Actúa para reducir el tipo del IBI del 0,46 al 0,45. Además propusimos una bonificación del ICIO hasta el 90 por ciento para personas para la obras en viviendas con personas con discapacidad. Se solicitó aumentar las bonificaciones para el impuesto de plusvalías en el caso de que los herederos fueran descendientes directos o antecedentes directos y vivieran en la vivienda y la bonificación fuera del 95 por ciento. Y de paso aprovechamos para recordarle al Sr. Concejal de Hacienda que cuando se hizo la revisión catastral en el año 2005 quien gobernaba este ayuntamiento que era el equipo del Partido Popular bajó el tipo impositivo para contrarrestar la subida y lo situó entonces en la banda baja, en aquél momento era uno de los más bajos de la Comunidad de Madrid el 0,46 por ciento. Se lo digo porque ustedes me parece que no hacen exactamente eso. Cuando bajan el valor catastral suben el tipo para que al final todo siga igual.

El 12 de octubre del 2013 ustedes aprovecharon el pleno de ordenanzas y propusieron y aprobaron el adelantar el cobro de dos impuesto, el de tracción mecánica, el numerito de los coches y el de actividades económicas y además adelantaron también el cobro de la tasa de basuras. Es decir, adelantaron el cobro seis meses de 2.800.000 euros. El Partido Popular pidió entonces que lo mismo que se había hecho una bonificación cuando fraccionaban el impuesto del IBI se bonificara asimismo o se compensara de alguna manera el retraer esos recursos del bolsillo de los vecinos de este municipio adelantando seis meses el cobro de esas tasas y esos impuestos. Ese año, el año 2013 se produjo de oficio como consecuencia de una propuesta incorporada a la Ley de acompañamiento de los presupuestos generales del Estado que entonces estaba en tramitación en las Cortes de reducción del 15 por ciento del valor catastral en aquellos municipios que en los últimos 10 años se hubiera producido una revisión del valor catastral como era el caso de Torrelodones. Es decir, fue una reducción de oficio no fue como se tradujo esa reducción del 15 por ciento en el recibo del IBI de los vecinos de Torrelodones, bueno como cuando se produjo el incremento que fue en el año 2005 pues prácticamente se duplicó el valor catastral, lo que se hizo fue para amortiguar de alguna manera el impacto que podía tener en las economías familiares esa subida de golpe del recibo del IBI se permitió distribuir a lo largo de diez años el incremento de ese valor. Bueno lo que se hizo fue acordar bajar el 3.14 por ciento el 3,24 por ciento en el recibo del año 2014, perdón del año 2014 el IBI y no aplicar la subida de lo que faltaba por la revisión para el año 2015.

Y ya en el año 2014 el PP, el Partido Popular presentamos una enmienda para reducir el tipo del IBI en dos centésimas del 0,45 al 0,43. Y en el año 2015 fue pues cuando curiosamente el mundo pues se ha hecho al revés. Yo le recordaría las palabras de (…) es un dorma, es decir, despierte señor Collado, despierte. Despierte porque realmente nos está contando una historia que es imposible porque el gobierno del PP, del Partido Popular aprobó una bajada del valor catastral del 18 por ciento a sumar al 15 por ciento que ya se había producido, consciente de que efectivamente los valores catastrales se habían ido separando realmente del valor de mercado y en ese sentido nosotros lo que pedimos es que esa bajada beneficiara a todos los vecinos. ¿Qué es lo que hicieron ustedes? Bueno pues hicieron ustedes en un alarde de generosidad pasar del 0,43 al 0,5122.

 Es verdad que no la trasladaron entera ¿eh? Es decir aprovecharon para en vez de subir el 0,5244 que era lo que establecía la neutralidad y mantener el recibo del IBI lo bajaron un poquito, el 2,32 por ciento. Lo bajaron al 0,5122 en vez de aplicar el 0,5244.

Y eso es lo que ustedes dicen con mucho desparpajo que ha supuesto una bajada de impuestos. Bueno les recuerdo que lo que pagamos de IBI es el resultado de multiplicar el valor catastral que no depende de ustedes por lo que sí depende de ustedes que es el tipo a aplicar. Y el tipo a aplicar es el que ustedes han subido del 0,43 al 0,5122.

Aquí ya han dicho algunos de mis compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, les han recordado lo que decían ustedes en su programa electoral. Y miren, en el programa electoral había 25 compromisos, en el suyo. Al final somos esclavos de nuestras palabras ¿no? y el cinco lo que dice es que con letras negritas y con un tamaño que debe de ser del tipo 16, reduciremos el tipo impositivo del IBI al mínimo permitido por la ley. Y luego como las compañías de seguros, en chiquitito ponen, lo explican y dicen lo siguiente; en el plazo de los cuatros años de mandato continuaremos reduciendo el tipo impositivo del IBI que ya ha bajado del 0,46 al 0,43 dejando en el mínimo establecido por la ley; 0,40 por ciento. Siempre y aquí es donde está el argumento que ustedes utilizan para escaparse, que la Administración Central del Estado no realice modificaciones sustanciales en la normativa estatal reguladora de los tributos locales.

Ustedes ahora han traducido la bajada al 0,40 por una reducción del 7 por ciento que eso no lo dice en ningún sitio en su programa ni en ningún compromiso. Eso lo acaban de inventar sobre la marcha ahora mismo para justificar lo que están haciendo.

Aquí no habla del 7 por ciento. Habla de bajar al mínimo que es el 0,40. Bien es verdad que ponen ese paréntesis de que la Administración Central no realice modificaciones sustanciales. Y ustedes entienden que la bajada del 18 por ciento en el valor catastral es una modificación sustancial de la normativa estatal Y yo les digo eso es mentira. Eso es mentira porque la normativa estatal, lo que acordó el gobierno, fue que aquellos municipios en que se había producido una revisión catastral en los 10 años anteriores podían solicitar, podían solicitar, pero tenían que ser los municipios los que lo solicitasen, no era de oficio, una bajada del 18 por ciento. Se supone que para favorecer a los vecinos.

Bueno pues ustedes hicieron de cara al pueblo el rasgo de aprobar la bajada y la solicitar el 18 por ciento, que lo aprobamos por cierto por unanimidad. Y a renglón seguido cuando ustedes vinieron en el mes de septiembre, en el mes de octubre, pues lo que hicieron fue subirnos el recibo del IBI, en vez de ser lo que tenía que haber sido que eran 705 euros por ejemplo en una vivienda de 200.000 euros en 840. No los 860 que ustedes podían haber pedido. Bueno pues esa es la realidad de ocurrió. Porque vamos a ver, para que la gente lo entienda, si hay alguien que nos está escuchando; Si tenemos una vivienda con un valor catastral de 200.000 euros y el valor catastral baja el 18 por ciento esa vivienda vale, valor catastral son 164.000. Antes de la bajada, de la reducción, con el tipo del 0,43 hubiera tenido que pagar 860 euros de IBI. Si se hubiera aplicado el 0,43 al valor reducido, la cantidad a pagar hubiera sido 705 es decir 155 euros menos. Ustedes en vez del 0,43 dijeron 0,5122. Y entonces el recibo del IBI era 840, dice, hemos bajado el IBI 20 euros. Pues mire usted, perdóneme, lo que de ustedes depende no ha bajado nada. A pasado del 0,43 al 0,51.

Y este año en un alarde de generosidad vuelven a bajar el IBI al 0,50 y pasa de ser de 840 en esa hipotética vivienda tipo a 820. Es decir, pues ya han bajado 40. Pues mire usted, hasta la cantidad que tenían que bajar, hasta el 0,40 que ustedes tienen que aplicar todavía les va a faltar legislatura. A lo mejor repiten y tienen otros cuatro años para seguir aplicándolo. Pero mientras, que los vecinos de Torrelodones sepan que este Ayuntamiento está cobrando el IBI bastante más de lo que debía cobrar.

Y además el argumento, el riesgo que hay de poner en peligro el equilibrio financiero de este Ayuntamiento, pues mire usted, ya no nos lo creemos nadie. Porque año tras año va quedando remanentes de Tesorería y le repito lo que le dije en el último Pleno; mire usted, o recaudan más de lo que es necesario o invierten menos de lo que realmente hay que invertir.

 A mí me da la sensación que tienen muy poquita imaginación a la hora de preparar proyectos y elaborar presupuestos. Mire usted, el recibo del IBI de un vecino con una vivienda que hace dos años valía 200.000 euros de valor catastral tendría que ser con lo que ustedes se comprometen 656 euros. Bueno pues esos 656 euros en el año este que viene, 2017, va a pagar 840. 840. Es decir 200 euros más. Es decir que dígame y explíqueme en qué consiste la reducción del IBI y en qué consiste el esfuerzo tremendo que están ustedes haciendo en la gestión del presupuesto.

En fin yo le cito a Jorge Manrique; recuerde el alma dormida, avive el seso y despierte, despierte, despierte. Despierte porque realmente no es de recibo que nos planteen ustedes una subida del IBI como la que están planteando habiendo margen como lo hay para reducir el IBI. ¿Cuál es el coste de esa reducción? Pues me imagino que estará en torno al 1.700.000 euros. Bueno el 1.700.000 euros es como el 30 por ciento de los superávits que van teniendo año a año, así que el equilibrio financiero pues perdóneme pero se me escapa. No sé cuál es el riesgo que estamos corriendo si de verdad aplicara el tipo que se le está solicitando que apliquen. Muchísimas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

 “Gracias Sr. Del Olmo. Tiene la palabra por Vecinos por Torrelodones don Luis Collado”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Gracias.

Bien. Voy a responder porque bueno ha habido intervenciones muy interesantes, muy constructivas, también le agradezco al Sr. Del Olmo que haya leído el compromiso completo no de una forma partida como ha hecho la Portavoz de Confluencia que solamente se ha quedado con lo que a ella le interesaba y no con el texto completo; por lo tanto yo creo que en el texto completo se entiende bien, pero yo creo que para contextualizar todo lo que se ha dicho y me voy a centrar solamente en lo que es el punto que es la cuestión del IBI.

voy a hacer una serie de aclaraciones sobre alguna de las cosas que se han dicho aquí que no son ciertas empezando por la que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista cuando ha señalado que gracias a un ruego conjunto del PSOE con Actúa o a una enmienda conjunta se realizó una valoración colectiva.

Lo primero que tengo que recordar es que aquí no se ha hecho ninguna valoración colectiva de los valores, lo único que se hizo, solamente hubo una solicitud de revisión colectiva de los valores catastrales pero lo que se hizo por parte de la Dirección General del Catastro fue un procedimiento de revisión que no es una valoración colectiva sino que es una aplicación de unos coeficientes que se aprueban anualmente para aquellos municipios en los cuales se detecta que existe una desviación sustancial entre los valores catastrales y los valores de mercado.

Por lo tanto en ningún momento se ha hecho lo que ustedes pidieron. Se hizo otra cosa. Y es más, les dijimos; por mucho que lo pidamos no se va a hacer una valoración colectiva y efectivamente en dos reuniones que he tenido con el Gerente del Catastro me ha informado exactamente de lo mismo; que salvo que haya una modificación sustancial en el municipio que pueda suponer que esa aplicación de coeficientes globales que se aplican para todos los municipios de manera estándar se produzca no va a haber ninguna revisión, perdón, no va a ver ninguna valoración colectiva. Y en caso de hacerse va a ser el municipio el que la pague.

Por lo tanto ya nos podemos ir olvidando de las valoraciones colectivas que se hacían antes de manera periódica. Simplemente esa va a ser la excepción. La regla va a ser aplicarnos coeficientes como los que hemos aplicado este año y que por cierto no se han aplicado de oficio. No digan que se han aplicado de oficio porque no es cierto.

Hay una propuesta de oficio y es el municipio el que se acoge o no se acoge. Como este año se acaba de publicar en el Boletín Oficial del Estado para aquellos municipios en los cuales existe una desviación sustancial de sus valores catastrales frente a los de mercado que no nos afecta a nosotros en esta ocasión y aquellos municipios que quieren se acogen y aquellos que no, no. Pero no hay ya digo revisiones de oficio. Son todo a petición de los municipios y en este caso pues a petición de la Sra. Alcaldesa que es la que tiene potestad para solicitar esa revisión. Por lo tanto no se atribuyan cosas que no son ciertas ni digan cosas que ya digo que no se corresponden con la realidad.

Bien. Pero vamos a entrar también en todo el galimatías de cifras que nos ha barajado y que nos ha ofrecido el Sr. Del Olmo con lo que era la política fiscal del Partido Popular y cómo actuaba el Partido Popular de una manera tan responsable para amortiguar el efecto de las revisiones catastrales y cómo actuaba el Partido Popular de una manera tan responsable para, sí, sí, claro, claro que me he traído gráficos, pero es un power point, pero esto es de los que se pueden enseñar. No hay ningún problema. Me he traído unos gráficos para ver la responsabilidad del Partido Popular a la hora de aplicar la política fiscal ahora que tanto les preocupa como bajan los valores de la vivienda y como nosotros según dicen ustedes subimos el IBI.

Bueno pues en este gráfico que hay aquí lo que se ve es la evolución del precio de la vivienda en el periodo 2007-2011. Esta es la tendencia que tenía el precio de la vivienda datos del INE en el período 2007-2011. Clarísimamente de bajada. Por lo tanto siguiendo su argumento sería de esperar que el Partido Popular hubiese bajado los tipos del IBI y hubiese bajado el IBI.

Bueno pues esta es la manera que tuvo el Partido Popular de amortiguar la bajada de los precios de la vivienda, es decir esta es la forma que tuvo el Partido Popular de amortiguar la bajada Sr. Del Olmo. Esta es la forma. Fíjese, lo bueno es que fueron ustedes amortiguando

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“No haga trampas por favor Sr. Collado”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Por favor, son datos del INE, son datos del INE y estos son los datos del recibo medio de Torrelodones. Por lo tanto no es ninguna trampa. Están a su disposición y le puedo dar los datos originales.

Soy un académico y no le voy a hacer trampa en los datos ya se lo digo. Esta es la realidad, es decir, estos son precios de la vivienda, índices de la vivienda de la Comunidad de Madrid 2007-2011 publicados por el INE, evolución. Evolución del recibo del IBI 2004-2011. Esta es la subida y la forma de amortiguar y además si ustedes hubiesen querido amortiguar de verdad ¿por qué no aplicaron un tipo de 0,40 como ustedes nos dicen? ¿O por qué no aplicaron el 0,3 y aplicaron el 0,46? ¿podrían haber amortiguado más? Desde luego, porque la forma de amortiguar esta bajada del precio de la vivienda desde luego no es esta que es la evolución que tuvo el recibo del IBI cuando ustedes gobernaban.

Pero vamos a ver lo que ha hecho Vecino por Torrelodones con los mismos datos, datos de índices por Comunidades Autónomas, índices de precios de la vivienda de la Comunidad de Madrid.

Esta es la evolución del precio de la vivienda en la Comunidad de Madrid 2012-2016, sigue bajando desde el año 2011 al 2012, pero a partir del año 2013 experimenta una subida. Es decir, están subiendo los precios de la vivienda en la Comunidad de Madrid y esto es lo que está pasando con el IBI de Torrelodones en los últimos años, es decir, el año 2012 a 2013, es cierto que subió pero desde entonces el recibo está bajando.

Por lo tanto fíjese qué maravilla logramos nosotros, que según ustedes estamos subiendo el tipo del IBI pero la realidad es que el recibo, estos son los datos del recibo, el recibo está bajando a pesar de que el precio de la vivienda está subiendo. Por lo tanto”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“¿Es importe medio de recibo o de recaudación del recibo?”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Es importe medio de recibo sobre un recibo mediano. Importe medio de recibo sobre recibo mediano. Es decir que son, no me acusen por favor de trilero porque es que va contra mi deontología profesional no como Concejal que eso posiblemente en este país está muy degradado y no por culpa de Vecinos por Torrelodones pero sí como académico.

Así que los datos ya digo se los puedo dar en el Excel y ustedes los pueden ver. Por lo tanto ya digo, aquí los únicos que han hecho amortiguación del IBI jugando con la combinación más adecuada de tipos y de valores catastrales es Vecinos por Torrelodones porque desde luego lo que hizo el PP está muy claro; que fue subir el recibo cuando los precios de la vivienda estaban cayendo como consecuencia de la crisis. Y ahora claro, ahora resulta que es que nosotros somos los culpables de no hacer ese traslado. Pero es que además se han utilizado argumentos que de verdad no voy a decir lo que pienso de ellos pero es verdad que se sustentan muy débilmente. Se sustentan muy débilmente porque establecer una relación directa, establecer una relación directa entre el precio de la vivienda, entre la evolución del precio de la vivienda y la recaudación del IBI es una simpleza. Se lo digo muy en serio. Porque si la relación tuviese que ser directa e inamovible habría solamente un tipo del IBI y lo que tengo que recordar es que el tipo del IBI puede estar entre el 0,40 y el 1,1. Entre el 0,40 y el 1,1 y aquí tenemos el 0,5122 y ahora lo que proponemos es bajarlo a 0,50. Por lo tanto a la hora de dar cifras diga también Sr. Del Olmo según esa ley, según la ley, que ya digo, no establece una relación directa para esa vivienda de valor catastral de 200.000 euros el recibo del IBI podría oscilar entre 800 y 2.200. Es decir, eso es lo que podría variar un recibo del IBI.

Aquí nos estamos moviendo efectivamente en banda baja. Nos estamos moviendo en la banda baja de lo que es el recibo del IBI. Y hay que tener en cuenta también Sr. Del Olmo que a la hora de fijar el tipo impositivo del IBI nosotros no tenemos, no hemos llegado a un Ayuntamiento virgen que hemos montado nosotros. Hemos heredado un Ayuntamiento con una estructura, con un personal determinado, con una serie de servicios y eso sí que es algo heredado y salvo que se haga un proceso drástico nuestro compromiso es mantener y seguir dando los servicios que se considera que tenemos que dar porque es que ya digo es que me parece una simpleza decir que es que por el hecho de que baje el valor catastral, o mejor dicho, si el precio de la vivienda y el valor catastral un 18 por ciento haya que pagar un 18 por ciento menos de impuestos. Y sobre todo recordando los gráficos que acabo de enseñar en los cuales los precios de la vivienda bajaban y el IBI subía.

Pero es que además esto es así porque precisamente en los años en los que hay crisis, en los años en los que los valores catastrales bajan las necesidades del Ayuntamiento son mayores y la política de ayudas que ha hecho este Equipo de Gobierno que precisamente lo que ha hecho ha sido sustituir y reemplazar y conceder las ayudas que en otras ocasiones otras Administraciones iban retirando léase Comunidad de Madrid, lo ha tenido que hacer precisamente en base a mayores ingresos.

Y además cuando usted nos dice que mantuvimos una postura timorata en los primeros años de gobierno para bajar el tipo del IBI y que nos daba muchísimo miedo perder 300.000 euros de recaudación le debo recordar que en nuestros primeros años tuvimos que asumir obligaciones del Ayuntamiento; algunas de ellas no contabilizadas 6 millones de euros. Más de 6 millones de euros. Por lo tanto ese temor seguramente si hubiésemos conocido el dato hubiésemos todavía más conservadores aún.

Por lo tanto ya digo que no hay que olvidar la política de saneamiento que hemos hecho. Pero es que además tengo que recordar una cuestión más. Es que ustedes nos dejaron un Ayuntamiento con 13 millones de deuda y ahora mismo estamos por debajo de 5. Por lo tanto en toda esta política de bajada del recibo del IBI de Torrelodones hay que asumir la estructura del Ayuntamiento que ustedes nos dejaron con su personal, los más de 6 millones pendientes de pago que tuvimos que asumir y además los 13 millones de deuda que hemos conseguido reducir.

Por lo tanto cuando se nos ha dicho también en otra intervención que nosotros no gestionamos me gustaría que hubiese muchísimas más gestiones como la nuestra en el conjunto del país. Y lo digo con bastante poca humildad porque ya me gustaría que fuésemos algo, sí, sí lo digo, efectivamente, es que creo que lo estamos haciendo bastante bien. Sinceramente lo digo. Es que sino no estaría aquí, es que sino no estaría aquí, es decir, sí, vuelvo a repetir, es que bajar el recibo, bajar el recibo del IBI limpiando 6 millones de deuda pendiente de pago, 8 millones de deuda municipal que hemos limpiado en estos años creo que está bastante bien sobre todo con toda la política de inversión que hemos hecho. Y como seguramente habrá segunda vuelta pues me dejo argumento más para el final. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Ha sido benévolo el Concejal. No eran 6 millones. Han sido 10 millones. Era demasiado benévolo el Concejal de Hacienda. Tiene la palabra por Ciudadanos Santiago San Martín su Portavoz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Difícil ya volver a intervenir con tantas cifras, tanta historia, tanto. Vamos a ver yo que desde luego que no sé si para bien o para mal nos pueda achacar haber dicho o haber hecho, que la historia está escrita. A mí hay un dato que me sigue chirriando y en el que yo de una manera quizás a lo mejor muy burda, muy popular, yo le haría a cualquier vecino (…). Sigo con mi intervención como si no hubiera pasado nada. Pero sí si lo ha pasado.

Vamos a ver. Cualquier política fiscal y cualquier tema de generación de impuestos siempre se hace en base a un valor.

Lo que es un hecho incuestionable sea PP, Vecinos, PSOE, Confluencia, en su momento Actúa incluido nosotros Ciudadanos hay una realidad que es incuestionable, que es que nuestras viviendas valen un 18 por ciento menos, como mínimo. Por lo menos ese es valor que se nos reconoce de bajada por el Catastro. Sin embargo es como la política que hacen algunas casas de hamburguesas que dicen que no suben el precio de las hamburguesas sin embargo lo que hacen es hacer cada vez más pequeñas las hamburguesas. Pues aquí es lo mismo. Seguimos pagando lo mismo pero la hamburguesa que es nuestra casa cada vez es más pequeña. Y esto no cuadra.

Con historia por delante, con historia por detrás, lo haya dicho el PP o lo haya dicho el PSOE. A nosotros de verdad, como vecinos nos parece que es un poco jugar al engaño. No digo que engañe ningún Concejal. Digo es jugar al engaño. Porque es verdad. Estamos jugando a verdades a medias o mentiras a medias que es usted está pagando un recibo inferior al del año anterior. Si es cierto. Lo que no se le pregunta y lo que no se le dice al vecino, y lo que no se le aporta al vecino es que usted está pagando lo mismo que el año pasado cuando su vivienda vale un 18 por ciento menos. Que estamos hablando de unas cantidades que parece que cuando hablamos así en cantidades de 18 por ciento, de que, es que estamos hablando de que este Ayuntamiento que y además yo lo vuelvo a decir, con esta buena gestión económica que el Sr. Concejal de Hacienda, vuelvo a repetir, habiendo reducido el endeudamiento, teniendo un superávit económico en base a esta buenísima gestión que en algunos casos pues puede ser cuestionable o no, lo que es verdad es que esto se hace en base en lo que compite a la recaudación de impuestos haciendo que el Ayuntamiento siga recibiendo la misma cantidad de impuestos a cargo de que los patrimonios de los vecinos de Torrelodones cada día valgan menos.

Esto para mí y para cualquiera significa que para que el Ayuntamiento pueda seguir haciendo las cosas suben los impuestos. Y no pasaría nada. Díganlo ustedes como es. Hemos subido los impuestos porque no lo sabemos hacer con menos dinero. Bueno pues lo aprobaremos o no lo aprobaremos, o los vecinos lo asumirán de una manera o de otra pero no digan, no digan, que están haciendo su compromiso de bajar los impuestos aunque sea leyendo la letra pequeña porque de un 0,43 que estábamos estamos ahora mismo en un 0,5122 y para el año que viene es un 0,50 con un valoración de viviendas de un 18 por ciento menos.

Por supuesto el tema de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica tampoco se toca, lo seguimos dejando en el 0,525. Nuestra propuesta el año pasado también fue de reducir en un nivel inferior pero haber reducido esto pero no porque nosotros tengamos la política de vamos a pedir bajadas por bajar. Es que como decía el Portavoz en esta intervención del Partido Popular o estamos recaudando más de lo que necesitamos o se está invirtiendo menos o en los proyectos que no se deben de hacer. Yo a mi gusto creo que se está recaudando mucho más de lo que realmente se necesita. Y nosotros contra eso y contra el esfuerzo de los vecinos en los momentos como los de ahora desde luego sí que nos vamos a oponer.

Por eso volvemos a decir lo mismo, en esta materia aunque antes he anunciado que aprobaremos, apoyaremos esta bajada, hoy no me puedo poner en contra porque es reducir la carga impositiva a nuestros vecinos pero desde luego no van a contar con el apoyo de esa política fiscal por parte del Grupo municipal Ciudadanos.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra el Partido Socialista con su Portavoz Guillermo Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Gracias. La verdad es que es curioso porque ustedes que tanto dicen que hay que leer su programa electoral y para una vez que algunos compañeros de la oposición lo hacen y se monta la que se monta.

Yo, por aclarar, dos intervenciones que se han hecho que probablemente yo no lo haya leído bien pero hubo una, la solicitud que se refería al Sr. del Olmo fue a posteriori, una vez conocida esa reducción de oficio de los valores catastrales del Ministerio de Hacienda, y efectivamente se hizo por unanimidad de todos los Grupos, pero anteriormente a eso hubo una solicitud para que se redujera los valores catastrales de nuestro municipio, porque ya se intuía, vamos, no hacía falta ser ni Adam Smith para intuir que algo no iba bien y eso solamente lo hizo el Partido Socialista y Actúa, y eso no cambia tampoco sus declaraciones en este Pleno donde usted dijo: “creo, sinceramente, que no es así”, refiriéndose a que los valores catastrales de nuestro municipio fueran elevados.

Y nosotros, como en tantos otros Plenos sobre impuestos, vamos a ser la nota discordante porque a mí, probablemente porque no tenga las habilidades que nos ha mostrado el Sr. Collado antes aquí, a mí me preocupa muchísimo cuando empiezan ustedes a lanzarse…”y hay que bajar, y un 18 y al 0,50….” nadie nunca dice de dónde lo van a quitar, lo cual me hace mucha gracia, es decir, todo el mundo… “no, porque hay que bajar…” muy bien, si yo no estoy en contra, si en esta vida no se trata de, no se es ni más de izquierda ni más de derechas por bajar o subir impuestos si no se sabe el contexto en el que uno está actuando. Entonces, el contexto determina mucho que uno pueda subir, pueda bajar, pueda hacer o pueda quitar, pero cuando ustedes hablar de bajar, díganme de dónde lo van a quitar, y si su respuesta es que lo van a quitar del superávit, ahí empezamos a diferir.

¿Por qué? Porque cuando ustedes hablan de superávit están dando a entender, y se lo he llegado a decir en mucha ocasiones, que es que a este Ayuntamiento le, y entrecomillo, “sobra dinero”. Y yo, sinceramente, paseo por nuestras calles, veo su limpieza, veo ciertas instalaciones, veo ciertas deficiencias y, sinceramente, no comparto con ustedes que a este Ayuntamiento le sobre dinero. A este Ayuntamiento lo que faltan son infraestructuras, claro, bien realizadas, miedo me dan tal y como gestionan ciertas obras ustedes, pero bueno, le falta infraestructuras.

Si no se trata de bajar o subir sin más, se trata de que ustedes tengan un plan donde nos digan: “estas son las necesidades, estos son los gastos que debemos acometer y este es el dinero que podemos devolver a los ciudadanos de sus impuestos”.

Y esto es lo que no vemos, no vemos ese equilibrio entre ingresos y gastos y , como se les ha dicho muchas veces, ustedes van un poco a improvisación por momento, entonces, esas improvisaciones al final tienen consecuencias que no quedan muy claro qué es lo que ocurren o, en otros casos, lamentablemente, quedan muy evidentes.

Yo les insisto, como esto como en tantas cosas, vemos improvisación, vemos que según van surgiendo cosas las van cogiendo, van quitando, pero sin valorar exactamente las consecuencias, sin haber un plan verdaderamente detrás de ello, y a mí me permiten, yo le he preguntado: “¿está usted de acuerdo con el resto de tasas que tiene este Ayuntamiento? ¿Está de acuerdo con la tasa de basuras? (de la cual hablaremos más adelante) ¿está de acuerdo con los precios públicos de Deporte, de Cultura? ¿están satisfechos con todo eso que no han visto conveniente traer nada a este Pleno? ¿el resto está todo bien? ¿están de acuerdo con cómo se recauda en este Ayuntamiento, que los vecinos tengan que aportar primero el dinero para que luego se le rechace? Entiendo que si ustedes no lo traen a este Pleno están satisfechos con el resto de tasas y precios públicos de nuestro municipio. Nosotros no podemos compartirlos.

Le insisto, al igual que en otras tantas ocasiones, en muchas ocasiones nos hemos abstenido, ya se lo dije algunos plenos atrás, ya no podemos abstenernos más, es un no rotundo a su política fiscal”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra Ana Martín por el Grupo Confluencia.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Me gustaría puntualizar que todo el mundo ha hablado de las acciones de Actúa en la anterior legislatura, mandato, que se solicitó la revisión, bajo la presión de la ciudadanía después de una campaña de recogida de firmas realizada y liderada por Actúa.

Contestando un poco al Sr. Concejal cuando dice que no leo todo el punto a punto de manipular, no, era a modo de no aburrir, pero bueno, lo voy a leer porque no impide en nada el argumento que yo le he dado para el voto de este Grupo.

En el plazo de los 4 años de mandato continuaremos reduciendo el tipo impositivo del IBI, que ya ha bajado del 0,46 al 0,43, dejándolo en el mínimo establecido por la Ley, 0,40, siempre que la Administración Central del Estado no realice modificaciones sustanciales en la normativa estatal reguladora de los tributos locales. ¿Qué normativa ha cambiado? El 0,40 sigue siendo el mínimo permitido por la Ley, el valor catastral, hasta donde yo sé, la fórmula para aplicar el IBI sigue siendo la misma. No sé cuál es la normativa estatal reguladora que ha cambiado, pero bueno.

Y más allá de que se tenga que recaudar o no, lo que chirría en su discurso es que sigan empeñados en decir que cumplen su compromiso. Cumplen con las cuentas que tienen ustedes planteadas hacer, pero no cumplen con su compromiso, es que es de cajón.

Siguiendo los números que ha desarrollado el Concejal del Partido Popular, yo no sé si ustedes tienen en cuenta otro compromiso que hicieron y es la promesa de pagar la diferencia si se pagaba más de IBI, porque la fórmula que hoy ha dejado clarísima aquí el Portavoz, desde luego si alguien entiende que efectivamente está pagando hasta 200 euros más de IBI, pues igual hay que tener prevista alguna partida porque desde luego razón se tiene para argumentar que se le devuelva ese dinero.

Vuelvo a repetir que creo que van ustedes al revés. Insistimos en que debería ser primero qué necesito y sobre lo que necesito recaudar, no, con esto que tengo ahora qué voy a hacer.

Insistimos en que para este Grupo Municipal ustedes no saben gestionar y no cumplen su compromiso electoral número 5. Gracias”.

 Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. del Olmo por el Partido Popular”.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Muchas gracias Alcaldesa. Sr. Collado, yo me imagino que en la mesilla de noche de su habitación, en vez del retrato de la persona querida tendrá el espejo y, cuando se despierta, ya se ve usted y ya se siente feliz, con lo bien y lo sano y lo listo y lo bueno que es, pues me imagino que es una maravilla.

Ahora ya en serio, tengo que pedirle que disculpe, que se disculpe por la insinuación que ha hecho de que aquí los únicos que son honestos son ustedes. Han de dejado en el aire el aura de que los que no son Vecinos por Torrelodones pues somos sospechosos. Yo le agradecería que ese tipo de valoraciones, a mí personalmente, me ofenden. Si usted tiene alguna sospecha sobre la honorabilidad de alguno de los miembros de esta mesa, pues explíquela claramente, no se escude en generalidades, porque aquí estamos hablando de temas que nos afectan a este municipio y la responsabilidad es de los que estamos en esta mesa, no de los que no están aquí. Entonces yo, se lo digo muy seriamente, no admito que ni usted ni ninguno de su equipo permita insinuar que es qué bueno, aquí, honestos somos nosotros, los demás pues ya veremos, pues no, mire usted, no, llevo muchos años en esto y no es una cosa que vaya a aceptar en ningún momento.

Bueno, dicho eso, le voy a explicar por qué me permití interrumpir, que le pido disculpas, pero cuando presentaba los dos gráficos de precios e IBI, en donde le decía que ¡hombre!, diga la verdad entera.

Precisamente, esos dos gráficos, que puede enseñarlos usted otra vez, en donde del 20087 al 2011 el precio de la vivienda cayó de una manera espectacular y en ese tiempo coincidió que el IBI fue aumentando, también, con la misma pendiente pero en sentido contrario.

¿Por qué ocurrió eso? Bueno, pues eso es lo que no ha explicado. Y es que en el período 2007-2011 se estaba aplicando el fraccionamiento de la subida de la revisión del año 2005 que era el 8%, el 8%, el 8%....por eso el IBI sube, además, de manera constante, es decir, no es una parábola es una recta. Es decir, usted que es profesor académico pues debe saber que eso es consecuencia de que el incremento todos los años era el mismo. Y mientras, el valor de las viviendas iba cayendo, y es verdad.

Por eso, por eso, precisamente por eso el gobierno del Partido Popular lo que hizo fue intentar corregir y, para evitar esa especie de abuso o ese sentimiento de abuso que los vecinos podían tener sabiendo que su vivienda cada vez valía menos y, sin embargo, el IBI cada año iba creciendo.

Yo le he dicho que fue de oficio una subida, perdón una bajada, que fue la revisión que se produjo en el año 2013 y que venía en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, en donde se bajaba con carácter general un 15% el valor catastral. Eso fue de oficio, eso no fue mérito de ustedes, eso fue tomar conciencia de que, efectivamente, el valor de las viviendas, y ese gráfico lo pone claro de manifiesto, y por eso, por eso porque se sabía eso es por lo que se hizo la bajada del 15%.

Pero, es más, como la situación desgraciadamente siguió deteriorándose, en el año 2015, en el mes de junio, el gobierno propuso una bajada del 18% adicional, es decir, bajar el 15 más el 18, el 33% del valor de las viviendas para corregir, precisamente, esa cosa que usted tiene ahí.

Pero claro, ustedes no la corrigen, ustedes cuando el Gobierno de la Nación intenta mejorar la situación económica de las familias ajustando el IBI al valor real y a la evolución del mercado, ustedes, resulta que no bajan el IBI, lo que hacen es que esa curva, esa pendiente, lo que hacen es la amortiguan, la mantienen recta, el precio de la vivienda sigue bajando y ustedes eso lo mantienen. ¿Para qué se creen que bajaban el valor catastral? ¿Cuál era el motivo de bajar el valor catastral?

Y, además, no hace usted un argumento falaz. Dice: “¡Hombre!, es que si baja el valor no se va a bajar en la recaudación.” Bueno, ¿Cuándo a usted le bajan el sueldo, le aumentan los impuestos? Porque claro, no falta más que escuchar eso, es decir, si usted gana cincuenta millones se lo bajan a treinta mil, ¿le aumentamos el tipo para que la recaudación se mantenga?. Pero hombre, por Dios, pero ¿qué me está usted diciendo?

Pues esto es lo que ustedes están haciendo, baja el valor de las viviendas y, para no bajar la recaudación, suben el tipo y se quedan tan panchos, y resulta que están haciendo un gran esfuerzo. Y luego nos sacan ustedes a pasear el esfuerzo que han hecho. Pues mire usted, perdóneme, usted que es amante de Tintín y Milú, pues, usted es como el Tío Gilito, es decir, se dedica a recaudar dinero para que luego le sobre, para tenerlo en la caja y decir que le sobran cinco millones. Pues mire usted, no es eso, no es eso, no es esp. ¡Hombre!, los sobrinos también tenemos derecho a participar de ese festín. Es decir, repártalo un poquito entre todos. Es decir, que está usted muy bien, porque el primer año es un año trágico en donde tenían esa deuda atrasada, los compromisos, toda esa tragedia que se les avenizaba y que ustedes no podía dormir apesadumbrados por….les sobran cinco millones, pese a la herencia, imagínese si no llega a haber herencia. Le hubiera sobra 25, los 25, el presupuesto entero.

Mire usted, no nos cuenten historias, de verdad. La cosa es más sencilla. Nosotros, no es gratuito, no es gratuito.

Ha dicho una cosa el Partido Socialista que estamos plenamente de acuerdo con ello, y es que el recaudar mucho o poco no sabemos lo que es depende de para qué se destine. Es decir, dijimos el primer año, y nos gustaría que alguna vez fuera así, que los presupuestos y las ordenanzas se presentaran conjuntamente porque, recaudar tiene sentido porque hay que financiar cosas. Hay cosas que ya sabemos cuáles son los…Ad, los gastos generales, un montón de cosas. Y luego está el capítulo de inversiones y los gastos financieros.

Pero que sepan, que la gente sepa que no es que ustedes tengan voluntad de reducir la deuda, vamos a hablar claramente, es que los remanentes de Tesorería de cada año lo tienen que destinar a inversiones que no generen cargas anuales y tienen que destinarlo a reducir el endeudamiento. Y es lo que han hecho, pero por imperativo legal, porque además no tienen inversiones legal, sino de qué van a dedicarse a reducir la deuda, si el año pasado nos plantearon pedir un endeudamiento adicional de un millón doscientos mil euros. Hombre, no nos diga cosas raras, de verdad, que es que yo creo que es que piensan que padecemos algún tipo de trastorno mental que nos impida recordar lo que dicen ustedes cada año y al año siguiente ya se nos ha olvidado. Es decir, pues hombre, tenemos un tipex y hay muchas cosas que se nos olvidan, yo me voy haciendo mayor y hay cosas que se me olvidan, pero es que, desgraciadamente, hay actas y en las actas está escrito lo que se dice, entonces basta con leerlas para saber realmente dónde estamos.

Por eso nosotros insistimos, nosotros no vamos a apoyar esto. Ya sabemos que esto es una pequeña reducción de 20 euros en un recibo de una vivienda de 164.000 euros de valor catastral pero, mire usted, nosotros lo que pedimos es que se baje al 0,43 y que se traslade a todos los ciudadanos la bajada del valor catastral porque eso corresponde, realmente, a lo que ha ocurrido con el valor de sus viviendas, que ha bajado del orden del 33%.

La representante de Actúa, perdón, de Confluencia, nos ha recordado un edificio que pretenden ustedes comprar y que, en el año, pues no sé en qué año sería, pues en el año 2010 o en el año 2009, pedían cuatro millones de euros. El Ayuntamiento en aquel momento ofrecía dos millones cuatrocientos, pues ahora, parece que con un millón setecientos se apaña. Es decir, eso refleja, claramente, qué es lo que ha ocurrido con el mercado inmobiliario en este municipio. Y aquí, pues muchos serán propietarios de su vivienda y saben cuál es el valor real de las viviendas en su entorno.

Entonces, no nos vengan diciendo que se le va a producir a ustedes, yo que sé, una pesadumbre tremenda. Pues mire usted, si tienen pesadumbre, pues tomen lexatines, pero no nos suban los impuestos. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Cierra el punto el Concejal de Hacienda, Luis Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Mire Sr. Del Olmo, le vuelvo a enseñar el gráfico y le voy a dar cifras, es que le voy a dar cifras porque es que me lo he preparado muy bien. Si, si claro. Modestia aparte me lo he preparado muy bien, porque claro, como sabía por dónde iban a ir ustedes, claro, con la relación… es que son tan previsibles a veces que lo ponen fácil, lo ponen muy fácil.

Pero mire, se lo voy a explicar muy bien. Cuando usted dice: “el PP bajó el tipo para amortiguar”, bueno, pues el PP bajó el tipo para amortiguar es esta rayita roja que le estoy enseñando aquí. Esto fue lo que bajó el tipo para amortiguar, este poquito. Pero, ¿quiere que le diga una cosa? Es que usted, es que el Partido Popular lo podía haber bajado un 13% si lo hubiese bajado al 0,40, sí claro, y el PP lo bajó al 0,46. ¿Por qué no bajó el Partido Popular el tipo impositivo del IBI al 0,40? ¿Por qué no lo bajó al 0,40 para bajar el catastrazo y amortiguar el catastrazo un 13%? Porque le voy a recordar lo que pasó esos años.

Datos del índice de precios de la vivienda del INE Comunidad de Madrid. En el año 2008 el precio de la vivienda cayó un 2,7 y el IBI subió un 16, es decir, lo podían haber hecho ese año para compensar ese 16 que bajó la vivienda en Madrid. En el 2009 bajó el precio de la vivienda un 11,2, subió el IBI en Torrelodones un 8%. En el 2010, bajó un 2,3 el precio de la vivienda, subió el IBI un 12%. En el año 2011 bajó el precio de la vivienda un 3,1, subió el IBI un 9%. Por tanto, en cualquiera de esos años podían haber tenido el detalle, cuando ustedes gobernaban, cuando pisaban moqueta, porque pisaban moqueta, por lo menos para subir la escalera, que podían haber aplicado ese margen del 13% para compensar la bajada, pero no lo hicieron y ¿Por qué no lo hicieron? Pues porque ustedes consideraron que los ciudadanos de Torrelodones en aquellos años eran distintos a los de ahora.

Es decir, cuando ustedes gobiernan, cuando ustedes gobiernan, cuando ustedes gobiernan no tienen el menor escrúpulo en subir los impuestos, pero, lo hacen en Torrelodones y lo hacen en toda España, porque cuando al Sr. Rajoy se le desplomó el consumo subió el IVA del 0,18 al 0,21, es decir, que como le bajó el multiplicando pues subió el multiplicador. Y lo mismo hizo con el IRPF en el año 2012, es decir, que cuando baja la renta de los españoles sube el tipo de IRPF.

Esa es la política fiscal del Partido Popular cuando gobierna. Cuando se le desploma el consumo sube el tipo del IVA para compensar la caída de la recaudación, y cuando baja la renta de los españoles, sube el tipo del IRPF para compensar la recaudación, lo mismo que hizo cuando estaba en Torrelodones. Es decir, bajaba el tipo de la vivienda y, teniendo margen para bajar los tipos del IBI, no lo bajó, no lo bajó. Y la prueba está en que podía haber amortiguado, en mayor medida, esa subida.

¿Y qué es lo que está pasando en los últimos años? Porque claro, estamos hablando de valores catastrales pero ahora les voy a dar datos de mercado, es decir, en el año 2014 el precio de la vivienda en la Comunidad de Madrid se ha incrementado en 1,9; en el año 2015, un 2,3 y en enero de 2016, con respecto a enero de 2015, un 9,7%. Es decir, hay un escenario de subida del precio de la vivienda real, no catastral, porque el Catastro siempre va desfasado, con lo cual que no nos extrañe nada, que no nos extrañe nada que en los próximos años el Catastro nos proponga subir el valor catastral de las viviendas de Torrelodones, seguramente nos lo va proponer y, ¿cuál va a ser la postura? Pues mire, de aquí a 2019 la postura de este Equipo de Gobierno es de mantener los valores catastrales en los niveles actuales. Ahora que, claro, entiendo por todo lo que ustedes acaban de decir ahora mismo, por todo lo que acaban de decir, que si sube ustedes van a venir a este Pleno a pedirnos la subida de los valores catastrales, porque si me establece la relación directa para bajarlo, me tienen que establecer la relación directa para subirla y sino ustedes serían unos incoherentes y serían ustedes los que están jugando a la política de salón. Así que, por favor les pido, que mantengan la coherencia porque con estos datos es muy probable que de aquí a 2019 me tengan que traer una moción para que suba los valores catastrales, y explíqueselo bien a los ciudadanos porque con esa subida de los valores catastrales, no solamente pagarían más IBI según ustedes, aunque nosotros lo que haríamos sería bajar los tipos, sino que estarían también pagando más en plusvalías.

Por lo tanto ya digo, nos comprometemos a no incrementar los valores catastrales en caso de que suban, nos comprometemos aquí ahora mismo a no subir los valores catastrales en el caso de que suban, pero me temo que ustedes si son coherentes con su discurso, lo que harán será proponer una subida.

Así que, y ya para cerrar y para terminar, creo que con lo que me quedo de todo es con que la propuesta que aquí trae Vecinos por Torrelodones consolida esa bajada en los recibos de IBI de los últimos años, destacar también que si en algún caso individual algún vecino ve que su recibo ha subido se debe a que la Dirección General del Catastro está realizando una inspección de oficio por todas las viviendas y, es posible, que si alguien no hubiese declarado alguna modificación que hubiese realizado o hubiese alguna discrepancia entre la ficha del Catastro y lo que se detecta pues, individualmente, algún recibo podría subir, algún recibo podría subir pero, ya digo, lo que sucede con el recibo medio es esa bajada que se va incrementando año a año del 2% y anuncio también aquí que en el Pleno de ordenanzas del año 2017, Vecinos por Torrelodones traerá una nueva bajada de los valores del tipo del IBI para aplicar al ejercicio siguiente y completar así, durante estos tres años, un ahorro que supera los 700.000 euros a lo largo de estos años. Así que nada más. Muchas gracias”.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por cuestión de orden, tenemos que votar primero la enmienda que ha presentado el Partido Popular, una vez que ya estamos en el debate del punto, pero es admitida, por tanto, comenzamos votando, bueno, más que comenzamos votando la tendrían que defender ellos, bueno, la habéis discutido ya pero…esta es...vale ok”

 Finalizado el debate de este asunto, se procede a votar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Partido Popular. El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por seis votos a favor, trece votos en contra y dos abstenciones, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Partido Popular, en la enmienda anteriormente transcrita.

 A continuación se procede a votar la propuesta de acuerdos que consta en el expediente. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por doce votos a favor, ocho votos en contra y una abstención, acuerda:

Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal nº 2 Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles**,** en los siguientes preceptos**:**

ARTÍCULO 1.- Tipo de gravamen**.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.2, 16.2 y 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen los siguientes tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

a) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, aplicable a los bienes de naturaleza Urbana, queda fijado en el 0,50 %.

b) El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, aplicable a los bienes de naturaleza Rústica, queda fijado en el 0,525 %.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2017, una vez realizada la publicación de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL.

4º.- MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1, ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1. Informe de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2016.
2. Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2016

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Presenta el punto el Concejal de Hacienda, Luis Collado”.

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa. En esta ordenanza, lo que traemos es una modificación para introduciendo paulatinamente y dejando como sistema más favorable para los vecinos el sistema especial de pagos en cuatro plazos del IBI. Aunque forma parte de la ordenanza del IBI, se regula en una ordenanza general que regula todo lo que es la gestión, recaudación e inspección de los tributos. En la actualidad tenemos un doble sistema de dos y cuatro recibos. Hay un sistema que es más favorable para el vecino y también mejora la situación de Tesorería del Ayuntamiento y ese es el motivo por el cual está bonificado en un 5%, que es el sistema de cuatro plazos frente al de dos que planteamos suprimir, y que permite abonar el recibo de IBI de forma fraccionada en cuatro pagos en los meses de marzo, junio y agosto y el último plazo el día 15 de noviembre. Y esa es la propuesta que traemos a este Pleno. Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias a usted Sr. Collado. Tiene la palabra el Sr. San Martín por Ciudadanos.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Nada que objetar. Nos parece lógica la adecuación en estos nuevos, de acudir a que se quede como único medio de aplazamiento de pago cuatro plazos contra el que actualmente estamos teniendo por tener la variación, y como bien dice el Sr. Concejal de Hacienda, es una decisión que beneficia a ambas partes, por un lado porque el Ayuntamiento mejora en su disponibilidad de Tesorería fraccionándolo durante el tiempo del año y nuestros vecinos tienen la capacidad de aplazar con una reducción con un gravamen tan alto como el que hemos acabado de discutir en el punto anterior que es el del IBI.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. San Martín. Tiene la palabra el Sr. Martín por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Gracias. Aquí, remitiéndome a mi intervención primera que vamos a hacer un voto no a la totalidad de toda la política fiscal que presenta el Equipo de Gobierno, nosotros, a priori, podríamos estar de acuerdo en que fueran cuatro y no dos, pero aun así volvemos a ver otra improvisación más.

Tal como se nos contó en las Comisiones, resulta que los que tenían dos van a poder seguir estando con dos plazos, pero los que tengan o quieran acceder a dos plazos ahora no pueden, solo podrán acceder a cuatro. Es decir, lo que valía el año pasado que se añadieron dos ahora resulta que va en contra del criterio técnico y hay que cambiarlo y pasarlo a cuatro. En fin, un suma y sigue como ocurrió con los precios, como ocurrió con tantas otras cosas.

Y además, no estamos de acuerdo, y se lo he dicho antes en mi intervención pero no he sido digno de ser contestado, que es que tampoco estamos de acuerdo con ciertas formas que tiene este Ayuntamiento de recaudar impuestos, y en esta ordenanza donde se ven afectadas.

No entendemos que, por ejemplo, y les vuelvo a poner el mismo ejemplo, de los vados los vecinos tengan que pagar primero y después, si son concedidos bien, y si no, si están rechazados, ya han hecho ese pago. No entendemos ese procedimiento que es perjuicioso para nuestros vecinos y que creemos que debería ser cambiado.

Pero bueno, me remito a mi intervención inicial, no quiero extenderme más, no compartimos nada de su política fiscal y rechazaremos esta propuesta porque nos parece una improvisación más.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra Confluencia, Ana Martín, su Portavoz.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Bien, se resume esta modificación, corríjame si me equivoco, en eliminar la posibilidad de aplazar el pago en dos plazos quedando únicamente el de cuatro de aquí en adelante. (Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto: “Sí, pero los que están en dos se pueden mantener en dos. Mientras no se elimine, nosotros sí.”) Se nos informó de que todos los Ayuntamientos utilizan sólo un único método de, un sistema de aplazamiento, que yo quiero decir que no es cierto porque sólo hay que entrar en la web del Ayuntamiento de Madrid o en el municipio vecino de Galapagar, y ver que tienen la posibilidad de pagar sus impuestos, incluso, hasta mensualmente.

Por otro lado, el año pasado se implementó el pago de cuatro plazos y me gustaría preguntar al Sr. Concejal si sabía, cuando se implementó este sistema de cuatro plazos, si se iba a reducir la posibilidad de elegir porque el punto 6 de su programa electoral, que ahora lo voy a leer todo, letra pequeña incluida…”posibilitaremos el fraccionamiento del pago de impuestos, manteniendo las bonificaciones ya existentes, pretendemos que los vecinos puedan estructurar lo pagos al Ayuntamiento de todos los impuestos de carácter anual de acuerdo con su preferencia: anual, semestral o trimestralmente.”

En el Pleno celebrado en 2015, cuando se aprobó el fraccionamiento del pago, usted aseguró el hecho de que poder pagar en uno, dos o cuatro plazos, abro comillas, “supone una mejora muy evidente para el contribuyente”, cierro comillas. Pues con la aprobación esa mejora evidente ha dejado de ser una mejora para el contribuyente. Otra promesa electoral incumplida. Estamos de pleno. Van dos de dos.

Nuestro voto, en este caso, será en contra como no podía ser de otra manera después de lo que hemos expuesto.

Quería añadir que usted decide lo que es mejor para el vecino, insisto, a pesar de compromiso número 6. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. del Olmo.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros en relación con este tema, en principio, lo vamos a apoyar porque realmente creemos que es algo que favorece a los vecinos el poder fraccionar en cuatro recibos el pago, en cuatro trimestre el recibo del IBI.

Lo que sí quiero poner de manifiesto es el argumento que se utilizó en la Comisión Informativa cuando se le preguntó que por qué no podían elegir el de dos pagos o cuatro o, incluso, se planteó la posibilidad de pago mensual, adujeron razones de gestión, que es que era muy complejo el remitir a los bancos los recibos, dos o cuatro. Me va a permitir que me sorprenda porque ya se está haciendo y no creo que sea una cosa tan complicada, porque eso es automático, será un programa bastante sencillo, un software muy elemental, un algoritmo que, me imagino, que no debe ser especialmente difícil elaborarlo, de hecho ya lo tienen porque ya lo están aplicando, y no sé por qué, ahora de pronto, suprimen la posibilidad de que un vecino pueda optar por fraccionarlo en dos veces y lo que no entiendo es por qué no lo amplían a la posibilidad de pagos mensuales, que es como realmente la gente que vive con un trabajo por cuenta ajena, pues está ingresando mensualmente.

Es decir, por nuestra parte no hay ningún problema pero creemos que debería el Equipo de Gobierno estudiar la posibilidad, primero de mantener la opción de dos pagos y, además, ampliar la posibilidad a pagos mensuales. No solamente de este impuesto, sino del conjunto de tasas. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa. Nosotros, en esta propuesta, bueno, lo primero que quiero dejar claro es cuando nosotros empezamos con el sistema en dos plazos, se hizo pues porque los servicios de recaudación de este Ayuntamiento cuentan con la estructura que tienen. Tenemos un programa de gestión tributaria que es económico pero que permite lo que permite hacer y, cuando se planteó el sistema especial de pagos en dos plazos, se hizo así como forma de ver cómo proceder al abono, cómo hacer la liquidación después dado que el primer recibo seguramente o podía venir sin el valor actualizado del Catastro y por eso se instauró un sistema de dos plazos. Nuestra voluntad era, efectivamente, cumplir con el programa y pasar a cuatro plazos y el año pasado se abrió la posibilidad de ese sistema de pagos en cuatro plazos para facilitar y flexibilizar.

¿Qué es lo que nos hemos encontrado desde el punto de vista técnico? Y por eso cuando el Tesorero municipal en la Comisiones Informativas dijo que los municipios tienen un sistema especial de pagos, no se refería de forma general, porque, además, el mismo Tesorero que vive en el municipio de Madrid, ya me dijo: “allí hay un sistema mensual”, lo que sucede es que , claro, los servicios de recaudación del Ayuntamiento de Madrid, como todo el mundo comprende, pues no tiene nada que ver con los del Ayuntamiento de Torrelodones en cuanto a dotación de medios humanos, técnicos, etc. Por lo tanto, nuestra posibilidad está limitada por eso.

¿Qué es lo que nos hemos encontrado? Lo que nos hemos encontrado en este año en el que han convivido los dos sistemas es que obliga a realizar una depuración manual en base al, porque el programa que tenemos de gestión tributaria no facilita mucho esos sistemas fraccionados de pago y menos aún la convivencia, es la forma que se producen hasta duplicidades y hay hacer mucho control manual para evitar que, por un error, a una persona le pudiésemos pasar, a lo mejor, un plazo con el sistema de cuatro pagos y el segundo plazo coincidiese, además, con un sistema doble, mejor dicho, con el pago del sistema semestral, porque el programa no permite efectuar cruces entre un sistema y otro y eliminar duplicados.

Entonces todo es proceso de eliminación hay que hacerlo manual y ya digo genera muchos problemas y por eso nosotros proponíamos pasar a un sistema único que transitoriamente se mantuviese el semestral para aquellos que quisiesen permanecer en él pero que todo el mundo que quisiese acogerse al nuevo sistema se apuntase aquél que supuestamente es más favorable.

Pero bueno por dar una cifra el número de recibos que están acogidos al sistema semestral en este ejercicio son 2572 recibos, 2572 en el de dos y 1397 en el de 4 plazos. Entendemos que es el sistema más favorable y lo que se hizo desde los servicios de gestión tributaria y de recaudación fue a todos aquellos contribuyentes de los cuales se disponía teléfono contactar con ellos para invitar a aquellos que estaban en el sistema de dos pasar al sistema de cuatro, pero hay muchos contribuyentes de los cuales no teníamos el teléfono y el contacto rápido que se intentó hacer el año pasado no se pudo realizar.

Pero ya digo, nosotros pensamos que ese sistema de cuatro es más favorable pero pues lo mismo que se ha hecho este año tampoco tenemos una postura firme y nos vamos a enrocar en la posición de eliminar el otro. Es decir, entendemos que todo el mundo que se apunten de nuevas al sistema especial de pagos la mayoría de la gente preferiría el de cuatro porque acomoda ese recibo en más plazos porque ya digo en la medida que todavía el volumen de contribuyentes que quedan en el de dos es amplio y que por tanto va a ver que ser girando recibos semestrales pues a dos tercio de los contribuyentes y en la medida que pensamos que los que se apunte ex novo pues la mayoría de ellos también tenderá a ir hacia el sistema de cuatro pues tampoco vemos ningún problema si así se nos sugiere desde la oposición en mantener los dos sistemas.

Lo hacíamos ya digo con el propósito de simplificar la gestión tributaria y sobre todo de evitar errores porque ya digo que el sistema que tenemos informático no es el mejor que hay en el mercado aunque tampoco descartamos que en el futuro inmediato que cambiemos a un sistema que permite mucho más incluso ese tipo de combinaciones que podrían llegar a ser hasta mensuales.

Pero ya digo, tenemos una aplicación informática que tienen muchos municipios en la Comunidad de Madrid, está muy implantada en la Comunidad de Madrid y ya tenemos identificada cuál es la que mejor permite este sistema de gestión y el Concejal de Régimen Interior y yo estuvimos en una demostración de la aplicación, fuimos también con el Tesorero y con una persona de gestión tributaria a conocer el programa.

El programa está muy bien pero cuesta muchísimo dinero y estamos ya digo valorando los pros y los contras. Sobre todo estamos negociando con el proveedor a ver si conseguimos algún precio que entendamos se adecúe más a lo que son las posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Pero entre tanto pues no tenemos ningún inconveniente si así se considera en mantener las dos posibilidades, sobre todo porque si de facto se van a mantener para dos tercios de los recibos y si desde la oposición así también se considera pues si quieren lo que podemos hacer es una modificación que no consistiría en retirar el punto porque hay otros elementos que se incluyen en esta propuesta que sí que son importantes como por ejemplo fijar las fechas, fijar la fecha en la que se debe solicitar, cómo establecer claramente la obligación de domiciliar; pero bueno yo como ya digo, como es una cuestión que en las Comisiones se estuvo hablando que ya se nos estuvo cuestionando mucho sino porque no manteníamos los dos sistemas yo ya me había hecho aquí un borrador viendo esa posibilidad en función de lo que fuesen también las intervenciones del resto de los Grupos. Pero viendo también que se mantiene esa sensibilidad a dejar opciones abiertas pues lo podemos mantener. Entonces tengo la propuesta para leer que no sé si debería leer ahora o se debe leer después.

La propuesta consistiría en lo siguiente: Es decir, la propuesta consistiría en lo siguiente.

Sobre la propuesta original que tienen que dice; en los recibos periódicos además de ingresar la deuda en el periodo establecido en el apartado anterior se podrá optar por: y entonces aquí introduciríamos el sistema de dos plazos que diría: A. Fraccionar el ingreso dos plazos; y a su vez tendría dos sub puntos. a minúscula. El primero será del sesenta por ciento de la cuota de este impuesto devengada el 1 de enero de ese año regularizándose el cargo en cuenta la segunda quincena del mes de junio; prácticamente la redacción que teníamos con anterioridad. Y el punto b que dice; el segundo plazo estará constituido por el importe del recibo correspondiente al ejercicio en curso deducida la cantidad abonada en el primer plazo y aplicando las bonificaciones que en su caso proceda. El cargo en cuenta se realizará el 15 de noviembre o si fueran inhábiles o sábado el día hábil inmediatamente posterior que es la fórmula que existía con anterioridad.

Luego estaría el punto B que mantendría íntegramente los dos párrafos de la propuesta que aparecen ahí; el ingreso en el recibo se dividirá en cuatro plazos procediéndose al cargo en cuenta los días 5 de los meses de marzo, junio, agosto y el día 15 de noviembre o si fueran inhábiles o sábado el día hábil inmediatamente posterior.

Y el siguiente el que empieza por el importe y termina por proceda íntegramente.

En el punto 3 diríamos; la solicitud de los sistemas especiales de pago tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no exista manifestación en contrario por parte del interesado ni dejen de realizarse los pagos en los términos establecidos en el apartado 2.

Y 2; la solicitud del sistema especial de pago deberá efectuarse antes del 30 de diciembre del ejercicio anterior. Transcurrida esa fecha las bonificaciones y el acogimiento al sistema especial de pagos serán aplicables a partir del ejercicio siguiente. Es decir, de esa frase del final se eliminaría en cuatro plazos, porque sería para cualquiera de los dos. Por lo tanto mantendríamos ya digo el texto original simplemente añadiendo ese punto “a” que rescataría lo antiguo del sistema anterior y aparecería un punto “b” con el texto íntegro de lo que tenemos y parece adecuado. Ya digo he estado viendo antes del Pleno la posibilidad, repasando las notas de la Comisión por si aquí surgía y si estamos de acuerdo pues yo retiraría la propuesta original y mantendría esta que acabo de citar ahora mismo. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Interviene Partido Socialista su Portavoz Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias. Yo aunque le agradezco el gesto yo voy a seguir votando en contra porque no me parece ni meridianamente serio que yo tenga ahora que apuntar sobre el papel, estamos hablando de cosas muy serias, es decir estamos hablando de cosas yo entiendo el gesto, lo puedo agradecer pero creo que lo correcto en todo caso sería retirarlo y estudiarlo.

Esto entra el 1 de enero de 2017, es decir al Pleno de noviembre entra perfectamente y no afecta a nada, no se retrasa nada. Pero sinceramente viene a reforzar lo que yo les he indicado antes. Es decir lo que valía en las Comisiones o si se hubiera argumentado así, ahora de repente no vale y yo, hay que cambiarlo en el Pleno, en Secretaría tienen que …, no me parece serio. No me parece serio. Refuerza el argumento, agradezco la voluntad, pero refuerza lo que le he dicho antes.

 O sea me parece todo una improvisación y no me parece que haya una política seria fiscal en este municipio ni que ustedes sepan liderarla así que nosotros, yo aunque le agradezco la voluntad de intentar llegar a un acuerdo me parece que no es en el Pleno a bote pronto y apuntando todo rápidamente que es lo que tiene que ocurrir, que sea el sitio adecuado. Retírenlo, lo estudiamos mañana mismo, si es necesario, bueno no mañana no, pasado, si es necesario. Pero veamos por qué. Es decir, pueden convivir, no pueden convivir, el Tesorero nos dice que no pueden convivir. Resultan que pueden convivir varios sistemas de pagos fraccionados es decir, insisto no me parece, no me parece mínimamente serio. Nosotros lo rechazamos. Votaremos en contra.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por Confluencia tiene la palabra su Portavoz Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Cuando le he preguntado al Sr. Concejal si sabía cuándo se propuso el pago a cuatro plazos si sabía que se iban a reducir las opciones para aplazar y así de hecho cumplían su punto número 6, la pregunta también era si planificó usted su propuesta porque evidentemente no estaba excesivamente planificada porque si no no estaríamos así, en este momento, a última hora entendiendo que es verdad y también confirma lo que siempre defiende Confluencia Ciudadana y es que por encima de cualquier informe técnico está la voluntad política porque después de un informe técnico en el que se nos dijo es muy complicado usar más de un sistema, la voluntad política a cuarto de hora de la votación decide que sí es posible. Luego confirmamos que la voluntad política está por encima de los informes técnicos que además así creemos debe ser siempre que no incumplan ninguna ilegalidad por supuesto. Porque cuando nos hablan de que es que nos hemos encontrado al hacer los dos tipos para pagar el plazo con una depuración manual, mucho trabajo. Pero si es que ya estaba. Es que llevan cinco años con esa depuración manual. Luego no planificó usted el pago a cuatro plazos sabiendo que quizá iba a ser demasiado, en fin, no planificó. Pero agradeciendo, porque entendemos que es positivo además para la ciudadanía, agradeciendo el gesto, nuestro voto será la abstención después de esto, porque además ni siquiera tengo oportunidad de saber, de votar a favor porque el texto así leído, en fin, confío hasta la abstención. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Del Olmo”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Gracias Alcaldesa. Nuestro voto ya decíamos que iba a ser apoyar este tema y ahora con más razón. Lo que sí agradecemos es que se haya tenido en consideración las cuestiones que planteamos en la Comisión Informativa y que las dificultades técnicas pues que parecía que eran complicadas pero salvables ¿no? Bueno pues agradecer al Tesorero o quien corresponda el esfuerzo que supone el tener que mantener vivo y conviviendo los dos sistemas de recaudación. Así que por nuestra parte pues alegrarnos de que una sugerencia hecha haya sido aceptada. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Cierra el punto el Concejal de Hacienda.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Bien. Agradecer al Partido Popular su postura al respecto y además agradecer que se haya entendido que la postura del Equipo de gobierno precisamente es que escuchamos, es decir, que es que parece Sra. Martín que lo que usted nos pide o Sr. Martín que lo que ustedes nos piden es que vengamos aquí pero que nos mantengamos y que no escuchamos lo que ustedes nos dicen; es que cuando ustedes intervienen si nos plantean cosas que nos parecen razonables las estudiamos y las valoramos. Nos la dijeron en la Comisión informativa, nos quedamos pensando en el tema y al día siguiente también me volví a reunir con el Tesorero, estuvimos viendo todos los problemas técnicos que había, es verdad que desde los Servicios Técnicos nos dicen que les da muchísimo problema pero bueno nosotros, quién es soberano para tomar esas decisiones es este Pleno, ustedes me vuelven a plantear, lo plantearon en la Comisión informativa que si se podía no se podía tal, me lo vuelven a plantear aquí y yo como estoy en este Pleno efectivamente y escucho y atiendo a lo que ustedes plantean pues precisamente lo que hago es escuchar lo que dicen y si me piden una cosa la hago. Es que parece que ustedes lo que quieren es pedirme cosas y que no atienda a ellas por lo tanto ya digo, es que no entiendo entonces para que vienen a este Pleno, para dar un discurso y que yo no escuche y, no no claro, efectivamente, igual que usted Sr. Martín, pero es que ya digo lo que me preocupa es que se nos critique cuando escuchamos. Eso es algo que no entiendo porque supone desvirtuar el sentido que tiene este Pleno y de nuevo insistir en el agradecimiento al Partido Popular por haber entendido este gesto. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Procedemos a votar con la propuesta leída por el Concejal de Hacienda.

Perdón y este es el punto para el acta.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor, un voto en contra y una abstención, aprueba los acuerdos propuestos por el Concejal Delegado de Hacienda y Personal con las modificaciones introducidas en la propia sesión, quedando redactados como sigue:

Aprobar la modificación de los siguientes preceptos de la Ordenanza Fiscal nº 1 Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Torrelodones.

* **Modificar los apartados 2 y 3 del art. 14 “Calendario Fiscal”** **y añadir el apartado 5**, que quedan redactados como sigue:

2. En los recibos periódicos, además de ingresar la deuda en el periodo voluntario establecido en el apartado anterior, se podrá optar por:

 A) Fraccionar el ingreso en dos plazos:

1. El primero será del 60% de la cuota de este impuesto devengada el 1 de enero de ese año, regularizándose el cargo en cuenta la segunda quincena del mes de junio.
2. El segundo plazo estará constituido por el importe del recibo correspondiente al ejercicio en curso deducida la cantidad abonada en el primer plazo y aplicando las bonificaciones que en su caso proceda. El cargo en cuenta se realizará el quince de noviembre o si fueran inhábiles o sábado, el día hábil inmediatamente posterior que es la fórmula que existía con anterioridad.

B) Fraccionar el ingreso en cuatro plazos:

El ingreso del recibo se dividirá en cuatro plazos, procediéndose al cargo en cuenta los días 5 de los meses de marzo, junio, agosto y el día 15 de noviembre o si fueran inhábiles o sábado, el día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los tres primeros plazos será el resultado de dividir el importe total de los recibos pagados el año anterior entre cuatro. La regularización de la diferencia que resulte con el importe total de los recibos a que resulte obligado el contribuyente en el año en curso se regularizará en el último plazo, aplicando las bonificaciones que en su caso procedan.

3. La solicitud de los sistemas especiales de pago tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no exista manifestación en contrario por parte del interesado ni dejen de realizarse los pagos en los términos establecidos en el apartado 2.

La solicitud del sistema especial de pago deberá efectuarse antes del 30 de diciembre del ejercicio anterior. Transcurrida esa fecha las bonificaciones y el acogimiento al sistema especial de pago serán aplicables a partir del ejercicio siguiente”.

5. El incumplimiento de cualquiera de los plazos implicará la anulación de sistema especial de pago y la pérdida de la bonificación, debiendo abonarse la parte no ingresada en el periodo voluntario de cobro. También implicará la pérdida de la bonificación la existencia de deuda en periodo ejecutivo.

* **Modificar el apartado 4 del art. 16 “Domiciliación bancaria”**, que queda redactado como sigue:

4. Será preceptiva la domiciliación bancaria, tal como establece el artículo 14.2 de la presente ordenanza, para poder acogerse al sistema especial de pago.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2017, una vez realizada la publicación de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL.

5º.- MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1. Informe de intervención de fecha 23 de septiembre de 2016.
2. Propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Presenta el punto el Concejal de Hacienda Luis Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa. En este punto lo que hacemos es especificar el periodo durante el cual se debe mantener en las transmisiones en las cuales existe una bonificación en caso de muerte a favor de los descendientes, y adoptados cónyuges, ascendientes y adoptantes en todo aquello que es el mantenimiento de la vivienda habitual, es decir, la Ley de Haciendas locales permite que cuando hay una transmisión de la vivienda a título gratuito por causa de muerte a favor de descendientes, adoptados, cónyuges, ascendientes o adoptantes que haya una bonificación cuando esa vivienda se mantenga como vivienda habitual. En el caso de Torrelodones esa bonificación es del 95 por ciento y lo que establecemos es que en cuanto o durante cuánto tiempo se entiende que esos herederos deben permanecer en la vivienda para que esa vivienda sea vivienda habitual y por tanto se beneficien de esa reducción del impuesto del 95 por ciento. Pues lo que hacemos es definir el plazo y fijarlo en el periodo de 5 años que es el periodo habitual en todos los Ayuntamiento y el que también se ha aplicado hasta ahora en las modificaciones anteriores de la ordenanza el periodo ¿no?. Entonces esa es la propuesta que traemos a este Pleno para su aprobación. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por Ciudadanos. ¿no?. Por el Partido Socialista tiene la palabra su Portavoz Guillermo Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Sí. Por aclaración del sentido de voto en este punto nos abstendremos porque tal y como se indicó en la Comisión pues misteriosamente o por un problema desapareció ese especificación de años y bueno es una realidad que debe haber un límite de años para que se puedan bonificar y por lo tanto nos abstendremos”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por Confluencia tiene la palabra su Portavoz Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Para explicar el sentido del voto en este punto voy a poner un ejemplo. Imaginemos que una familia con problemas económicos, no es demasiado complicado imaginarlos hoy en día desgraciadamente recibe una herencia. Herencia que en principio debe suponer una ayuda para mejorar su situación económica gracias a ahorros e inversiones de un familiar fallecido. Pudiera ocurrir que la única manera de salvar la situación fuera vender esa propiedad heredada ya que el mantenimiento de la misma muchas veces agrava incluso la situación. O imaginemos que una persona es viuda y además durante los próximos cinco años no va a mantener la vivienda habitual puesto que cambia su domicilio etc. Y según lo que hoy se plantea aquí la bonificación de la plusvalía del 95 por ciento sólo será posible si mantiene esa vivienda como vivienda habitual durante los siguientes 5 años al fallecimiento de la persona que lo deja en herencia. Consideramos que es una obligación un poco injusta. Demasiado excesiva. Y que en el mejor de los casos además favorecerá la picaresca que precisamente en este país si algo tenemos es mucha creatividad demostrada en estos asuntos.

No compartimos el periodo y menos teniendo en cuenta la situación actual. Nuestro voto será la abstención porque aun estando de acuerdo en la incorporación de vivienda habitual consideramos excesivo la obligatoriedad que nos parece que podría ser inferior. Y si también rectifican en este punto pues sería un gusto de Pleno.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra el Sr. Del Olmo por el Partido Popular.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Muchas gracias Alcaldesa. Bueno realmente se modifican dos cosas. La primera es el punto 2 del artículo primero en donde se concreta que esta bonificación se refiere exclusivamente a la vivienda habitual. Tal como estaba redactada hablaba de incluso de terrenos y hablaba de derechos reales etc. Esto queda reducido a vivienda habitual. Y luego se añade un apartado b en el punto 4 del artículo primero que es donde se fija el plazo durante el cual tiene que residir el beneficiario de esa bonificación para consolidarla que son 5 años. Nosotros dijimos, bueno esto para razonable y la dudad que me queda es que los que se han beneficiado de esta bonificación en aplicación de lo que se aprobó el año pasado mi imagino que no será de aplicación lo de los 5 años porque no se decía nada ¿no?. Entonces me imagino que esos han tenido la fortuna de poder vender a los dos años sin incurrir en una penalización.

Nosotros lo que dijimos en la Comisión informativa es que nos parece excesivo este todo o nada. Es decir, si estás 5 años tienes el 95 por ciento y si estas 4 años y 10 meses pues tienes que reembolsar la bonificación más los intereses de demora desde el momento del fallecimiento.

Nosotros lo que propusimos es que esta bonificación del 95 por ciento tuviera una consolidación anual del 19 por ciento de tal manera que si le faltan dos años cuando el heredero transmite la vivienda, que la puede transmitir pues por el motivo que sea, le faltan dos años para consolidar el 95 por ciento. Tendría que reembolsar el 19 por dos años que le faltan más los intereses de demora de esa cantidad, ese 38 por ciento. Pero parecer ser que se nos explicó que eso era una complicadísima, o todo o nada, o nunca o siempre, es decir en los absolutos pues mire usted, yo como decía me parece que era el Conde de Romanones cuando digo nunca, nunca de momento ¿no?.

Pues yo creo que esto si se estrujan un poquito las meninges pues debe haber alguna manera de solucionarlo porque parece un poco excesivo tener que obligar una de dos, o a permanecer 5 años o en caso de que surja una necesidad y pueda venderse la vivienda que se le penalice además con la devolución de toda la bonificación que me parece razonable si no tenía derecho a ella porque no ha estado el tiempo que tenía que estar, pero hombre, el tiempo que haya estado no tiene sentido que también se le penalice ¿no? Eso es lo que proponemos. Nosotros vamos a apoyarla porque parece de sentido común aceptar esta propuesta pero nos gustaría, nos gustaría que estudiaran seriamente la posibilidad de que la consolidación de la bonificación sea razón del 19 por ciento anual de tal manera que si cumplen los 5 años consolida el 95 por ciento y si se produce la venta antes de que cumpla pues ¿cuantos años le faltan? Pues eso multiplicado por 19 por ciento y eso es lo que tendrá usted que devolver con los intereses correspondientes en función del tiempo transcurrido. Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa. Bueno lo primero que quería aclarar es que la mayoría de los municipios, todos los que hemos estado consultando de nuestro entorno, todos ellos tienen especificado ese periodo en 5 años y precisamente lo que sucede o el hecho de meterlo no es que haya permitido vivir en un paraíso fiscal a los contribuyentes o a los sujetos pasivos del último año sino que les ha liberado de una carga que hubiese sido excesiva porque en una interpretación maximalista de este Ayuntamiento la bonificación por las transmisiones de vivienda habitual se puede entender que es para el resto de la vida y entonces aquí precisamente lo que se hace es limitarlo a un periodo que parece ya más razonable y que es el que aplican los ayuntamientos que es de 5 años. Por lo tanto no se ha vivido en una situación de limbo fiscal sino que precisamente lo que se ha hecho es definir y aclarar al contribuyente durante cuánto tiempo tiene que ser su vivienda habitual porque si no se podría exigir también después de 8 años es que, ya digo que es la situación precisamente es la contraria. Entonces eso es lo que se ha hecho al fijar el establecimiento de ese plazo.

En lo que respecta a un planteamiento progresivo ya se aclaró en las Comisiones informativas por parte del Tesorero que la Ley General Tributaria no permite ese tipo de escalas en la interpretación.

La bonificación desde el punto de vista legal es dicotómica. Se cumple o no se cumple. No se puede cumplir a medias. Lo mismo que por tener un hijo o ser familia numerosa a mitad del ejercicio no se puede aplicar una bonificación del IBI para los seis últimos meses del año, es decir, entonces ya digo, lo que especificó y lo que aclaró el Tesorero en la Comisión informativa es que no existe esa posibilidad de aplicación.

En un momento dado ya digo se podría estudiar, pero es que directamente ni los municipios lo tienen porque todos tienen esos 5 años sin ningún tipo de escalado y ya digo desde el punto de vista técnico se nos dijo que no era posible. Ahora bien, hay que tener en cuenta también que esta bonificación es una bonificación muy elevada. Muchos de los municipios de nuestro entorno la bonificación que tienen es del 60 por ciento y nosotros tenemos una bonificación del 95 por ciento.

 Y además quiero recordar que la bonificación que tenía el Ayuntamiento de Torrelodones antes era del 60 por ciento y ahora estamos aplicando una bonificación del 95. Es una bonificación que es elevada y lo que pretende Sra. Martín es que en el caso de que haya una herencia y que la viuda o que los hijos o que el viudo o las hijas se tengan que quedar en la vivienda precisamente no tengan que vender la casa para poder pagar la plusvalía y por eso es elevado y el sentido que tiene precisamente es que como es su vivienda habitual que tengan un hogar, que tengan un techo en el que acogerse.

La picaresca precisamente se pondría desde mi punto de vista si se acortan los plazos porque es que acortar los plazos lo que significa es prácticamente incrementar exponencialmente esa bonificación fiscal que además quiero recordar que esa bonificación del 95 por ciento en el año 2015 nos costó al Ayuntamiento prácticamente 300.000 euros, es decir, dejamos de ingresar prácticamente 300.000 euros como consecuencia de esa bonificación. Si acortamos el número de años la caída de la recaudación va a ser mucho mayor y además démonos cuenta de que se trata prácticamente eso, de una bonificación del 95 por ciento que ya digo se mucho más alta que en los municipios de nuestro entorno.

Pues ya digo, en el caso de por ejemplo del municipio de Madrid tiene una bonificación del 95 por ciento pero solamente con valores catastrales por debajo de 60.000 euros pero con valores catastrales superiores a 138.000 euros los que manejamos aquí en Torrelodones, la bonificación es del 15 por ciento y aquí estamos en una bonificación del 95. Es decir, pues no sé cuántas viviendas habrá en Madrid con un valor catastral inferior a 60.000 euros pero me imagino que muy poquitas. Y aquí lo estamos dando a todo tipo de viviendas independientemente ya digo del valor catastral, y es más, quiero recordar una cosa; pues cuando gobernaba el PP de Torrelodones, pero vamos cuando gobernaba el PP pero no pasa nada porque era lo que había antes, esa bonificación era del 60 por ciento y además estaba limitada a 3.000 euros y ahora se ha suprimido el límite.

Por lo tanto estamos en unas condiciones tremendamente ventajosas Sra. Martín, que yo entiendo que no tiene sentido acortar más aún el plazo porque al final esto sería prácticamente una barra libre en el impuesto. Y ya digo que tiene el sentido que tiene y es en el caso del fallecimiento de una persona que su cónyuge o sus hijos no tengan que abandonar la vivienda precisamente porque no puedan pagar esa plusvalía. Y esa es la propuesta que traemos. Entendemos que es razonable. Ahora mismo además precisamente por fijar el plazo da mayor seguridad jurídica a los herederos porque tienen una fecha cierta de cuánto tiempo deben mantener la vivienda y por tanto creemos que la propuesta tiene sentido y por eso pedimos que la apoyen. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra por Ciudadanos su Portavoz Santiago San Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sólo un matiz. Un matiz a lo mejor que huelga aquí. Este 95 por ciento sólo serían beneficiados cuando es el caso de la transmisión de padres a hijos con un hijo único o una hija única, ¿porque si son varios los hijos que van a heredar? ¿no? ¿Ellos pueden? ¿Por qué tenemos que hacer la exclusión de que sea hijo único, que sí se puede hacer su domicilio, vivienda habitual cuando son cuatro hermanos? ¿por qué?. Podíamos haber contemplado también esa situación. Algún tipo de salvedad porque aquí entonces estamos beneficiando a un matrimonio con un hijo único. Nada más. Y cuando son más de dos hijos no pueden entre ellos excepto que hagan la picaresca de la que estamos hablando que uno de ellos se consolide en la vivienda y los otros miren para otro lado. Yo creo que ya que estamos haciendo todo esto a lo mejor hubiera sido o hubiera merecido la pena dar una vuelta para intentar compensar este tipo de situaciones. Nada más. Con todo nosotros votaremos a favor”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra la Portavoz de Confluencia Ana Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Precisamente por la bonificación del 95 por ciento porque es generosa es por lo que entendemos que llegaría muy fácilmente la picaresca. Es cierto que tenemos mucha diferencia también con los municipios vecinos pero bueno no pasa nada, lo compensamos con el IBI, ya pagamos más que el resto también. Sí seguimos creyendo que quizá con este contexto social y económico quizá si sea excesivo los 5 años de exigencia de permanencia. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Por el Parido Popular Sr. Del Olmo”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Muchas gracias. Muy rápidamente.

Yo creo que hay que tener en cuenta que el impuesto este, la plusvalía, el sentido último que tiene es que el incremento de valor que se produce, o la plusvalía que se obtiene cuando hay una transmisión que media una transacción económica pues que el Ayuntamiento sea participe de la misma. Es decir, pero cuando estamos hablando de la vivienda que sigue viviendo el cónyuge, o que un hijo que no tiene otra residencia, no hay ninguna transacción, no se genera ninguna plusvalía. Es pura técnica fiscal, es decir, no es más que voracidad de las administraciones utilizar el pretexto eso para recaudar.

Entonces a mí que sea mucho o poco, o que seamos los que más o los que menos bueno no tiene mucho sentido. Yo creo que no hay que perder de vista qué es lo que pretendemos cuando se propone esta modificación y es no perjudicar precisamente pues con el fallecimiento de uno o dos de los miembros de la familia a los herederos si esa es su vivienda y sigue siendo su vivienda. Es decir, a mí me parece muy bien que cuando se produzca la transmisión, que es a lo mejor lo que en algún momento tendrían que estudiar, es pagar el impuesto correspondiente a toda la plusvalía, no solamente desde el momento del fallecimiento sino desde cuando la compraron los anteriores. De tal manera que no se produzca ningún prejuicio.

Lo que no tiene sentido es hacer paga la plusvalía a alguien que además no tiene medios económicos; es decir, que eso es el sentido. Entonces bueno, yo creo que merecería la pena pensar un poquito en esto porque hablamos con mucha frivolidad; parece que estamos hablando en abstracto pero al final estamos hablando de personas que tienen un problema grave en el caso del fallecimiento del cónyuge que se queda con una vivienda que a lo mejor vale pues un valor catastral de 200.000 y que tiene que pagar 30.000 euros de plusvalía. Mire usted, es absurdo. Es decir, a mí me parece muy bien que esos 30.000 euros de plusvalía se le cobren cuando este señor venda la vivienda. Entonces sí. Entonces si tiene sentido pero en ese momento no tiene ningún sentido. Yo en ese sentido lo único que podemos decir es que estamos plenamente de acuerdo en la bonificación, estamos de acuerdo en que efectivamente se haga así. Es más, para evitar problemas es por lo que decimos oiga si dan un plazo de consolidación pues demos un plazo de consolidación y vaya consolidando según vaya pasando ese plazo de tal manera que sólo haya que reembolsar la parte si esa es la solución que se adoptado, que es la que se ha adoptado. Y bueno técnicamente pues también se nos dijo en el punto anterior que técnicamente era muy difícil el hacer convivir dos procedimientos de cobro de fraccionamiento. Bueno pues al final técnicamente se ha podido solucionar. Yo no soy experto en fiscalidad pero bueno estoy seguro que hay maneras y formas de poder realizarlo. Si no es ahora será el año que viene. Tiene un año entero usted que es un hombre estudioso para buscar una solución.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Empezando por el final, una cosa es la dificultad técnica que es la que motivaba la anterior y otra cosa es el impedimento legal que fue lo que argumentó el Tesorero en la Comisión informativa. Es decir no hablo de un problema técnico para cobrarlo sino dijo que la Ley General de recaudación no permite ese tipo de pagos si las bonificaciones son dicotómicas; es la tienes o no la tienes; pero lo que dijo y se preguntó además creo que fue por el Partido Popular, creo que fue usted Sr. Del Olmo que preguntó ¿se puede recortar a tres años? Y dijo sí, si ustedes lo quieren recortar a tres años lo pueden recortar. Pero no se puede hacer un escalado en cada uno de los años y que se vaya incrementando ¿no? Y ya digo ese es el motivo.

Lo mismo que cuando plantea y cuando dice que no le gusta la ley porque lo que dice es que bueno en el caso de una herencia pues no hay plusvalía porque se sigue viviendo; ya pero es que precisamente lo que hacemos es que dentro del margen que nos marca la ley que nos obliga o que en caso de aplicar las plusvalías o de cobrar el impuesto tenemos que aplicarlo con ese marco, lo que hacemos es aplicar la máxima bonificación posible dentro del margen que nos permite la ley para, técnicamente podemos y con el fin ya digo de cobrar una cantidad que es muy razonable dentro de lo que permite la ley y además también quiero recordar que el tipo también se ha bajado del 0,29 al 0,26 con lo cual por esa vía, por la vía de la reducción del tipo del 0,29 al 0,26, por la vía de la modificación del 95 por ciento y por la vía de la bajada de los valores catastrales primero del 15 y después del 18 como usted mismo sabe, al final la carga impositiva de este impuesto para los herederos se ha reducido muy sustancialmente y como digo muchos ayuntamientos pues por ejemplo en el caso de Collado Villalba que está aquí al lado el tipo que tienen es del 30 por ciento y la bonificación es del 40. En el caso de Majadahonda por ejemplo pues la bonificación es del 85; en el caso de Las Rozas la bonificación es del 60. Entonces ya digo que estamos en unos niveles precisamente muy razonables y que se ponen mucho en la piel de aquellos herederos que reciben la vivienda. ¿Qué no se debería producir el hecho imponible? Ya, pero es que eso no lo puedo fijar yo. Eso está fijado en la Ley de Haciendas Locales y yo lo que puedo jugar es con ella dentro de unos márgenes que más pueden beneficiar a los posibles herederos. Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

 “Gracias Sr. Collado. Pasamos a votar punto número 6. Modificación del articulado de la ordenanza fiscal número 6 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

 Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por diecinueve votos a favor y dos abstenciones, acuerda:

 Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal nº 6 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que queda redactada como sigue:

* Modificar los apartados 2 y 4 del artículo 1 “Establecimiento y Beneficios fiscales”,que quedan redactados como sigue:

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación de un 95 por 100 de la cuota íntegra del impuesto para transmisiones de la vivienda habitual realizadas a título gratuito por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes y siempre que la vivienda sea destinada a residencia habitual.

4. En todo caso, para tener derecho a la bonificación es necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Tendrá el carácter de vivienda habitual aquella en la que haya figurado empadronado el causante de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años. Excepcionalmente, se entenderá cumplido este requisito en los siguientes supuestos:

1. Cuando el transmitente estuviera empadronado en una residencia de personas mayores o centro de atención residencial en el momento del fallecimiento, siempre y cuando el inmueble transmitido hubiera sido su última vivienda habitual previa al ingreso en el centro residencial.
2. Cuando el transmitente estuviera empadronado en la vivienda habitual de cualquiera de sus hijos, por causa de dependencia, en el momento del fallecimiento, siempre y cuando el inmueble transmitido hubiera sido su última vivienda habitual previa al empadronamiento en la vivienda habitual del hijo.
3. Cuando el transmitente estuviera empadronado en el domicilio de la persona de cuyos cuidados depende, en el caso de personas en situación de dependencia severa o gran dependencia definidas de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

b) Seguir constituyendo residencia habitual del sucesor durante los cinco años siguientes, salvo que falleciese dentro de ese plazo. De no cumplirse el requisito de permanencia, el sujeto pasivo deberá satisfacer la parte del impuesto que hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación practicada y los intereses de demora, en el plazo de un mes a partir de la transmisión, presentando a dicho efecto la oportuna autoliquidación.

* Añadir el artículo 6 “Alteraciones catastrales”, que queda redactado como sigue:

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, los modelos de declaración - autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana podrán ser utilizados como medio de presentación de las declaraciones catastrales por alteración de la titularidad y por variación de la cuota de participación en bienes inmuebles, siempre que consten identificados el adquirente y el transmitente, el inmueble objeto de la transmisión, con su referencia catastral, y se haya aportado la documentación prevista en el artículo 3.1.a) y b) de la ORDEN EHA/3482/2006, de 19 de octubre, por la que se aprueban los modelos de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2017, una vez realizada la publicación de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL.

6º.- MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 3 DE PRECIOS PÚBLICOS POR INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA MUNICIPAL Y OTROS SERVICIOS DIVERSOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016

Constan en el expediente los siguientes documentos;

1. Informe de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2016 (INFI-2016479).
2. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2016.
3. Propuesta modificada del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 7 de octubre de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

 “Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda Sr. Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Gracias Sr. Teniente de Alcaldesa. La modificación lo que hace es ampliar la tasa por la celebración de bodas de los domingos también a los días festivos. Hasta el año pasado no se había producido ninguna situación en la cual hubiese bodas en festivos que no fuesen de fines de semana pero el año pasado sí que tuvimos un caso de un día entre semana que fue festivo y hubo una boda y no parecía muy razonable que siendo un día festivo pues aquellos que celebrasen la boda ese día pagasen menos que los que lo hacen en un fin de semana y por tanto lo que se hace es regularizar la denominación y ampliar que se trata de domingos y festivos. Gracias”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Collado. Tiene la palabra por Ciudadanos el Sr. San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Bueno es matizar. Matizar que me parece excesivo cobrar ochocientos setenta y cinco euros por una boda un sábado, domingo o festivo. En las propias Comisiones se comentó las sinergias que esto podía producir para nuestro municipio como celebraciones de bodas en nuestros locales de hostelería. Me parece que esto es una manera a lo mejor no de invitar a que vengan pero desde luego a mí me parece que ochocientos setenta y cinco euros por celebrar una boda en nuestro Ayuntamiento o fuera de las instalaciones en otros locales me parece excesivo. Yo creo que podíamos haber tomado otra tabla de costes y reducirlos con vistas sobre todo a un comercio y a una hostelería que como estamos viendo en estos últimos días se queja de lo abandonados que están.

Nosotros nos vamos a abstener en esta propuesta.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. San Martín. Tiene la palabra el Sr. Martín por el Partido Socialista”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias. Pues bueno esto puede ser un ejemplo, quizás anecdótico de lo que venimos denunciando en este Pleno en particular y en otras tantas ocasiones. Cuando nosotros recibimos esta propuesta resulta que el primer punto dice lo siguiente; la modificación propuesta tiene como principales finalidades eliminar el precio público por venta de libros, incrementar los descuentos para anuncios que se mantengan semestral o anualmente y suprimir por ser contrario a la Constitución la discriminación por razón de residencia. Sorpresa la cual cuando nada de lo que dice el resto de la ordenanza tiene nada que ver con lo que se nos había anunciado. Es más, esto se dice en la Comisión y bueno puede ocurrir. A todos nos puede ocurrir que el copia y pega nos haga una mala pasada pero es que resulta que el objetivo máximo de esta ordenanza, de este precio público era precisamente añadir los festivos, el precio público de los festivos y resulta que es que nos habíamos olvidado también, y hubo que añadir a boli y a última hora que las bodas celebradas en otros locales sábados, domingos y festivos.

Bien, puede ser un ejemplo anecdótico pero viene a reforzar lo que les venimos diciendo desde hace tiempo y es todo así como muy corto, pego, traigo, quito, cambio y ¿qué consecuencias tiene eso? Pues ya lo veremos y sino pues improvisamos sobre la marcha y ya veremos a ver lo que ocurre. Pues no. Pues votaremos en contra por lo mismo que le venimos diciendo desde hace varios puntos y además es que compartimos la visión que acaba de presentar aquí el compañero de Ciudadanos. Bueno es cierto que esto no se puede convertir en un Ayuntamiento exclusivo de celebración de bodas pero es igualmente cierto que las bodas es un motor económico de nuestro municipio y que repercute además positivamente en los negocios locales y por lo tanto a lo mejor habría que estudiar otras medidas que incluso pasan por la involucración de los concejales de la oposición a la hora de hacerlo si yo no tiro piedras fuera todo el rato, pero bueno se pueden encontrar medidas. A mí me parece que los precios de las bodas están elevados. Yo no hablaría tanto de las fueras de otros locales pero aquí en nuestro Ayuntamiento un sábado por la tarde que no sé cuál es la diferencia con el sábado por la mañana pero bueno; un sábado por la tarde son seiscientos veinte euros, el coste para el Ayuntamiento no es tanto. A los Concejales no se nos paga nada por realizar bodas y por lo tanto yo creo que a lo mejor deberíamos valorar otra serie de condiciones para poder fomentar también y ayudar un poco a los empresarios locales. Nosotros por esa improvisación y porque me parece que no está ponderado votaremos en contra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Martín. Tiene la palabra la Sra. Martín por Confluencia.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. En esta modificación se pretende añadir los días festivos a los precios especiales que ya se contemplan los sábados y los domingos y se mantienen unos precios que consideramos escandalosos. Es evidente que con estos precios ustedes no contemplan la posibilidad de estar perjudicando a nuestra hostelería teniendo en cuenta que cuando se gobierna se hace siempre pensando en el bien común hacemos la siguiente reflexión. Ustedes han implantado el escandaloso, insistimos, precio de setecientos veinte euros por celebración de bodas de lunes a viernes y ochocientos setenta y cinco cuando estas se celebren sábados, domingos y ahora también los días festivos y las celebradas en otros locales cuyo único incremento en el gasto supone el desplazamiento al lugar del Concejal o la Concejala correspondiente. Es el único gasto sería el desplazamiento.

Deberían ustedes pensar en los beneficios que supondría para nuestro municipio el hecho de facilitar la celebración de las bodas en nuestros locales y ponerlo en la balanza junto con el esfuerzo que a ustedes les supondría. ¿No creen que compensa? ¿No sienten como una obligación hacer todo lo que esté en su mano para favorecer a nuestro comercio y más en estos días? ¿Saben que tienen además a los comerciantes enfadados con sus actuaciones y esperamos además que reflexionen y empaticen con sus esfuerzos. Ha hablado antes el Concejal, nos ha dado muchos datos de las bonificaciones que se dan en los municipios vecinos y le pregunto. ¿Ha estudiado también cuánto cuestan las bodas en los municipios vecinos? ¿Puede facilitar algún dado de lo que cuestan esas bodas en otros municipios? Por lo tanto estando en absoluto en desacuerdo en la tarifa planteada nuestro voto va a ser en contra. También además pueden quizá decir que ya se celebran muchas bodas a pesar del precio. Pero ¿Cuántas es muchas? Y ¿Cuántas se dejan de celebrar por el precio? No se sabe. Esa afirmación es un poco atrevida. Proponemos además que valoren los posibles beneficios de su rebaja o incluso sugerimos una bonificación si la celebración se llevara a cabo con un beneficio claro para la hostelería local. Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias Sra. Martín. Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Del Olmo”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Muchas gracias Sr. Teniente de Alcalde. Bueno dos cosas. La primera nosotros vamos a apoyar porque realmente la propuesta que nos hacen es simplemente corregir un error del ejercicio pasado, es decir que tampoco tiene la cosa más trascendencia. Pero sí quiero aprovechar para recordar que cada error de estos pues suponen que ahora tienen que volver a publicar en el Bocam la ordenanza y es decir que esto tiene un coste que no es que sea gran cosa pero bueno serán doscientos, trescientos, cuatrocientos euros pero es que es tal el volumen de rectificaciones que hay que hacer que a lo mejor le salía más barato tener un corrector de estilo; un Concejal de esos doce que ustedes tienen que se dedique a leer con detenimiento las propuestas para evitar errores como el que ha puesto de manifiesto el representante del Partido Socialista y para evitar tener que estar todo el día haciendo correcciones y modificaciones. Es decir, yo creo que no es tan grave la cosa.

Y la segunda cuestión que esto es un comentario para que ustedes lo piensen. Ahora que a los niños en los Colegios en vez de castigárseles se les pone a pensar, pues ustedes también pónganse a pensar en un rincón. Es decir, por qué cuesta más, por qué la tasa es más alta si la boda se celebra fuera del Ayuntamiento que aquí. Cuando al revés; tenía que ser por el contrario, es decir la única diferencia es que el Concejal en vez de venir de un despacho de aquí, y si es de la oposición desde su casa, pues tendrá que ir pues al Tomillar o a la Casona o no sé dónde, es decir que la distancia es verdaderamente ridícula y a cambio no se utilizan las dependencias municipales. Yo entiendo que celebrar una boda aquí un sábado o un domingo que las dependencias municipales están cerradas tiene un coste porque habrá que buscar a alguien que lo abra, habrá que poner la calefacción, la iluminación, limpiar, etc. Pero si no se celebra aquí cuál es la razón que justifica que se cobren cien euros o ciento cinco euros más. La verdad es que se me escapa porque incluso mire usted los de la oposición estábamos dispuesto a casar a la gente en días festivos sin cobrar nada. Y hay una cosa que es conveniente que la gente sepa, los vecinos de este municipio; y es que el Juez de Paz casa de manera gratuita. Entonces los que realmente piensen que esto es muy caro lo único que tienen que hacer es ir al Juzgado de paz, que además es un sitio muy digno y celebrar la boda allí y no le cuesta nada. Ya tiene una bonificación del cien por cien. Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Del Olmo. Tiene la palabra el Sr. Collado“

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Pues miren. Les voy a dar una respuesta que yo creo que es contundente y que van a entender muy bien y es la siguiente; porque también me he preparado las repuesta lógicamente. Bueno igual que ustedes, si es que claro, si es que evidentemente no sólo trabajo yo sino que ustedes también trabajan. Pero les voy a dar una respuesta.

¿Saben que las bodas celebradas en locales distintos al Salón de Pleno cogiéndome los datos cerrados del año pasado fueron solamente el 27,9 por ciento? Es decir solamente el 27,9 por ciento de las bodas se celebraron en locales distintos del Salón de Plenos. 30 por ciento de las bodas si quieren hablar en números redondos. Bien. Pues de los anteriores, de ese 27 por ciento, el 94 por ciento eran para personas que no eran residentes en Torrelodones. Es decir, que el que quiera que un Concejal de Torrelodones destine parte de su tiempo en vez de trabajar por su pueblo, ir a casar a una persona que es de fuera pues lógicamente eso hay que pagarlo. Efectivamente. Hay que pagarlo.

Yo entiendo que me debo en primer lugar a aquellos que me han elegido y a los que me han elegido les ofrezco una tarifa muy baja que es el importe este que tienen de cien euros si lo hacen de lunes a viernes e incluso como bien ha dicho el Partido Popular existe la alternativa del Juez de Paz para aquél que no quiera pagar nada.

Pero esa tarifa de bodas fuera de dependencias municipales como digo es un noventa y cuatro por ciento para gente que viene de fuera; gente que además considerará que no es tan cara cuando luego los locales de bodas es verdad que tienen unas tasas de ocupación en los meses de bodas en los que es difícil encontrarlo.

Por lo tanto la gente, la gente efectivamente, es decir hay un noventa y cuatro por ciento de personas que vienen a casarse fuera del Salón de Plenos que vienen de fuera y quieren que les case un Concejal de Torrelodones. Y no digo nosotros eh, con todo el halo de honradez que ustedes nos han también dedicado antes, sino que cualquier Concejal de Torrelodones. Por lo tanto ya digo es tiempo que los Concejales de Torrelodones estamos dedicando a gente a la que no estamos legitimados para representar y que por tanto y además como digo están dispuestos a pagarlo.

Y ya digo, muy caro no les parecerá porque como también me han pedido también hemos mirado que es lo que pasa en otros municipios de nuestro entorno y por poner un ejemplo en el caso de Galapagar por ejemplo las tarifas de lunes a jueves van de quinientos cincuenta a mil euros. Pero por ejemplo los domingos y festivos van desde seiscientos setenta, perdón desde setecientos treinta euros que pagan los empadronados a mil cuatrocientos euros que cuesta en Galapagar casarse cuando uno no está empadronado. Por lo tanto efectivamente es mucho dinero, pero la prueba está en que la gente lo paga y como digo incluso Torrelodones es más barato que Galapagar porque ya digo una boda celebrada en otro local en Torrelodones en sábados, domingos y festivos cuesta ochocientos setenta y cinco y en Galapagar mil cuatrocientos euros y la gente lo paga. Bueno pues el que quiera hacer eso y encima es gente que viene, se desplaza desde lejos para venir a casarse aquí y quieren un Concejal de Torrelodones.

Bueno pues sí le estamos quitando tiempo de dedicación de los concejales a ocuparse de los problemas del pueblo para casar a gente de fuera que viene aquí pues que bien que el Ayuntamiento lo cobre y como bien se ha dicho el Concejal no cobra nada pero ese dinero el Ayuntamiento lo pueda dedicar a financiar proyectos de aquí. Nosotros estamos convencidos de que estamos haciendo lo correcto, es decir, de que si los Concejales tienen que dedicarse a casar a gente que no es del municipio pues que la gente lo pague y que ese dinero pueda revertir en los vecinos de Torrelodones y además y aquí les insisto y como tengo muy claro que en su compromiso con el desarrollo local es máximo yo les invito desde aquí públicamente a que mañana mismo, desde mañana mismo ustedes puedan presentar o desde pasado mañana puedan presentar en el registro su solicitud de querer ser incluidos en el reparto de las bodas para que ya digo, para que así también por un lado el Equipo de gobierno no monopolice esa presencia pública ante invitados de otros municipios de la Comunidad de Madrid básicamente y al mismo tiempo bueno pues también pues su presencia y su representación también sea extensible en todos los grados posibles y así la Alcaldesa pues pueda delegar su capacidad de casar con ustedes.

Pero sobre todo les pido que lo hagan por su compromiso con el desarrollo local porque yo sé que ustedes les interesa mucho el desarrollo local y a lo mejor fíjese, incluso pues si ustedes quieren, si proponen hacer todas, pues a lo mejor hasta incluso quieren proponer que bajemos la tasa, pues no sé, porque ustedes consideran que, es que no sé, a lo mejor encuentran alguna explicación, pero nosotros entendemos que es bastante justo que si los Concejales de este municipio tenemos que dedicarnos a casar a personas de otros municipios bueno pues que eso revierta en los ciudadanos con una mayor recaudación y como digo la competitividad de los locales de bodas de Torrelodones desde luego creo que tengo bastante claro que no depende de esta tasa porque si no, no vendría tantísima gente como viene de otras partes de Madrid porque yo siempre que hago una boda miro a ver de dónde vienen pues para agradecerles que se desplacen porque ya digo que es la tónica habitual y vienen a veces desde cuarenta, cincuenta, sesenta kilómetros a casarse aquí. Por lo tanto si la barrera fuese el precio desde luego no vendrían porque seguro que los locales de bodas muy razonables y muy dignos más próximos a su domicilio. Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Collado. Tiene la palabra el Sr. San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Escuchando a mí se me ocurren varias ideas y sobre todo para intentar desarrollo local. Primero estamos hablando y veo gesticulaciones de concejales de Vecinos por Torrelodones en el que se hace distinción entre los vecinos de Torrelodones y los vecinos de fuera. Yo creo que la tasa no refleja diferentes precios por ser, ya es la misma exacto, pero que se está hablando de que queremos potenciar o tenemos que dar servicio a los vecinos de Torrelodones por encima de aquellos de los que vienen de fuera del municipio. Pues yo, fíjese que creo que voy a ser hasta contrario en esa opinión porque muchas veces sobre todo en las bodas que se celebran en otros locales, la mayoría de esas veces lo que están escondiendo es una celebración en un local dentro del municipio porque si no nosotros no podríamos casar fuera del término municipal de Torrelodones.

Cuando a nosotros se nos pide ir a casar a otros locales, esos locales siempre están dentro del término municipal. Quiere decirse, se está celebrando una boda en un local normalmente de hostelería de nuestro propio municipio y que son bodas que a lo mejor son personas que vienen de otros municipios, con lo cual nos beneficiamos. Con lo cual nos beneficiamos.

Por un lado bajo ese punto de vista entonces a lo mejor para el desarrollo local sería más interesante bajar el precio de las bodas que se celebran en otros locales sobre todo para personas que vienen de otros municipios porque se de alguna manera un consumo que se nos viene a nuestro municipio y estaríamos potenciando esa parte. Y sin embargo según esto las bodas en otros locales están siendo más caras de las propias que tenemos aquí.

A mí me parece, a mí me parece que lo que estamos diciendo es verdad es que existe la alternativa de irse al Juez de Paz que es gratis. Yo sigo insistiendo. A mí me parece que para el coste que tiene, para el coste que tiene una realización de boda este precio me parece excesivo. Comparativamente con otros municipios que está dando pues hombre, pues ahora mismo decir que en Galapagar que además parece que se hace distinción entre vecinos empadronados o no empadronados cosa que me chirria un poquillo y tal, pero bueno si lo tienen así, así será, pero desde luego a mí me sigue pareciendo que esta tasa que estamos cobrando a lo mejor como decía el Concejal del Partido Socialista podríamos dar una vuelta y llegar a un tipo de acuerdo con los locales de hostelería para potenciar que si se casan en nuestro municipio y se hace la celebración a lo mejor pueden tener también una bonificación y hacer que desarrollo local se pudiera decir, oiga si usted se quiere casar aquí y además lo celebran en Torrelodones pues podríamos hacer alguna gracia. No sé si es legal o es ilegal, estoy viendo los comentarios, pero se me ocurre con desconocimiento que podría ser de aplicación una medida como esta. Nada más”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. San Martín. Tiene la palabra el Sr. Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Gracias. Bueno usted dice que se ha preparado la intervención y que, porque somos muy previsibles. Yo así como respuesta le diría que claramente necesita mejorar. Le he visto en otras ocasiones más, mucho más acertado en sus argumentos, incluso con capacidad como para que tengamos que esforzarnos a contra argumentarle. En este yo le he visto bastante flojito sinceramente.

No sé si lo de, nos está amenazando con que la oposición vamos a tener que casar en plan bahh, como una amenaza extraña ¿no? Yo me ofrezco, no tengo ningún problema. Lo puedo hacer, seguramente lleguemos a un consenso donde todos casemos equilibradamente. De todas formas dado que no hablamos de cómo se hizo el expediente que ha sido así un poco chapucero, yo sí que creo que puede ser una forma de fomento del desarrollo local y sí, me alegro mucho que los locales estén llenos de gente y que así siga siendo pero vamos que tampoco se cierren ustedes tanto en banda que no les estamos contando ninguna locura. Torrelodones es un destino atractivo para celebrar bodas por su entorno natural y por la hostelería que hay afincada y por qué no podemos todos echarnos una mano. No le decíamos ninguna locura.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Martín. Tiene la palabra la Sra. Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Me sorprende el uso de gente de fuera, gente de fuera, viene gente de fuera y quitan la bonificación para personas empadronadas porque la quitaron ustedes la bonificación. Pero bueno hubiera habido una diferencia muy importante de precio porque creo que era el sesenta por ciento de bonificación. Y esa gente de fuera viene a comer a nuestros locales y a celebrar su boda a nuestra hostelería. Y bienvenidos sean y ojalá pasemos del treinta por ciento de bodas en fin de semana al noventa por ciento. Y sí, aquí tengo mi compromiso a que si aceptan la propuesta que les he hecho que es; proponemos que valoren beneficios de su rebaja o incluso sugerimos una bonificación si la celebración se lleva a cabo con beneficio para nuestra hostelería local por supuesto que cuenten con esta Concejala. También en fin de semana. También por la gente de la hostelería de su pueblo para que venga a comer también la gente de fuera sin ningún problema.

Una reflexión sobre los datos que ha dado de Galapagar. Cuando usted estaba diciendo lo que cuesta casarse en Galapagar, que es mucho, otros municipios cercanos cuesta muchísimos menos, había un corro de buufff, no se puede ir a casar uno a Galapagar, buuff, luego el precio claro que es un freno. Y el freno afecta a la hostelería. Insisto. Pasemos del treinta por ciento de celebrar las bodas en fin de semana al noventa. Gracias”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Martín. Tiene la palabra el Sr. Del Olmo por el Partido Popular”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Rodolfo del Olmo López:

“Muchísimas gracias. La verdad es que nunca pensé que la palabra festivos iba a procurar este ratito que hemos pasado tan estupendo. Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Del Olmo. Tiene la palabra el Sr. Collado”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Simplemente por aclarar, en algún momento, con sinceridad, me he perdido con algunos de los argumentos. Vamos a ver. Lo que quiero dejar constancia es que el precio no se está manifestando, el precio de las bodas no se manifiesta como un excluyente, como una limitación para que la gente se case en los locales de Torrelodones. La prueba está en que la gente se casa y además que mayoritariamente además es gente de fuera, es decir, gente de fuera viene a casarse a Torrelodones y paga la tasa, por lo tanto si fuese muy caro, es decir, yo no me desplazaría setenta kilómetros para pagar una tasa carísima, seguro que tengo algún sitio más cerca como ustedes han dicho. ¿Por qué la gente no se queda en Las Rozas? ¿Por qué la gente no se queda en Las Matas? Viene muchísima gente del sur de Madrid ¿Por qué la gente no se queda en el sur de Madrid a casarse? ¿Por qué vienen aquí a pagar esta tasa tan cara? Si están dispuestos en pagar esa tasa cara y la prueba está en que los locales tienen demanda y los locales están ocupados, pueden venir. Pero es que además tampoco tienen obligación de casarse en el local. Si es que no tienen ninguna obligación de casarse en el local. Es que esa tasa es completamente voluntaria. Tienen la opción de pagar cero. Tienen la opción de no pagar nada.

Por lo tanto si quieren venir a casarse muy bien y si quieren además que les case un Concejal pues cogen y lo pagan. Y si quieren pagar cero pues se casan fuera. Es que no hay, es decir, el hecho de que haya recaudación por la misma es una prueba de que efectivamente no es excluyente y la prueba es si la mayoría fuese gente de Torrelodones podríamos decir bueno pues es que la gente se casa porque es de aquí y claro no le queda más remedio. Aun siendo de aquí tendrían otras alternativas pero es que encima es gente de fuera. Por lo tanto ya digo, entendemos que siendo una tasa que fundamentalmente además se paga por gente de fuera que no la encuentra como algo excluyente para casarse, consideramos que lo más razonable es mantenerla. Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Collado. Pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dieciocho votos a favor y tres votos en contra, acuerda:

Aprobar la modificación del acuerdo de establecimiento nº 3 de precios públicos por inserción de publicidad en la revista municipal y otros servicios diversos, que se modifica en lo siguiente:

Modificar el Epígrafe 4 del Artículo 4 “Cuantía”, que queda redactado como sigue:

La cuantía de los precios públicos será la que resulte de las siguientes tarifas:

Epígrafe 4.- Por celebración de bodas.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Bodas celebradas en locales municipales:** | **Importe** |
| Lunes a viernes mañanas (hasta las 15:00 horas)  | 100,00 € |
| Lunes a jueves tardes (desde de las 15:01 horas)  | 360,00 € |
| Sábados mañanas (hasta las 15:00) y viernes tardes (desde las 15:01 horas)  | 515,00 € |
| Sábados tardes (desde las 15:01 horas)  | 620,00 € |
| Domingos y festivos (en cualquier horario)  | 770,00 € |
| **Bodas celebradas en otros locales:** | **Importe** |
| De lunes a viernes  | 720,00 € |
| Sábados, domingos y festivos. | 875,00 € |
| Retransmisión de bodas vía Web y redes sociales  | 500,00 € |

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación, una vez realizada la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

 7º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MES-2016005 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, FINANCIADOS CON BAJAS Y MAYORES INGRESOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes;

1. Memoria de la Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2016.
2. Informe de intervención de fecha 24 de septiembre de 2016.
3. Propuesta de la Alcaldesa de fecha 24 de septiembre de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias. Presenta el punto el Concejal de Hacienda Sr. Luis Collado”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Sí. Bueno lo que traemos ahora es una modificación de crédito. Antes me han estado acusando de ser el hombre del superávit pues ahora para no tener tanto superávit, sí, sí, claro es que lo han dicho, es que me han atribuido a mí ser el hombre del superávit. Pues ahora les digo; creo que me lo han atribuido a mí pero bueno es igual. A lo mejor es que tengo un ataque de ego.

Lo que les estoy, lo que traemos aquí es una modificación presupuestaria precisamente en lo que hacemos es aprovechar la mayor recaudación en el ejercicio de plusvalías para financiar unos proyectos de inversión y al mismo tiempo en otras partidas en las cuales se han producido bajas como consecuencia de los procesos de licitación o que se trata de gastos que en el ejercicio que por motivos diversos no han podido ser ejecutados, redistribuirlos para otros usos distintos y poder ejecutar un porcentaje mayor de presupuesto y en la medida de lo posible pues tratar ya digo de mejorar los equipamientos y de devolver a los ciudadanos en forma de mejores instalaciones, equipamientos y servicios aquello que nos han dado.

¿Qué proyectos se incluyen? Bueno pues en primer lugar hay dos proyectos de mayor calado, de mayor entidad que sería por un lado la adquisición de un edificio de biblioteca para la Colonia, que lo trata es de responder a las recomendaciones de la Comunidad de Madrid en la que nos dicen que estamos en una ratio de metros cuadrados por habitante baja y nos invitan o nos recomiendan incrementar esa superficie y no solamente eso sino que además nos recomiendan tener un modelo descentralizado atendiendo a la realidad poblacional del pueblo en la que hay pues dos núcleos fundamentales de pueblo y colonia que concentran a la población.

Es un modelo además que la Comunidad de Madrid recomienda para los municipios que superan los 20.000 habitantes. Un modelo de biblioteca central más bibliotecas satélite auxiliares y sería el modelo que nosotros querríamos implantar aquí dotando a la Colonia de una biblioteca de mucho más entidad que la que tiene en el momento actual en la Casa de la cultura. Ese proyecto, esa adquisición de inmueble tienen un presupuesto máximo de 1.700.000 euros y se financiaría con recaudación adicional que se ha obtenido en las plusvalías. Además y de cara a cumplir con pues una intención del Equipo de gobierno que además es compartida con el Grupo Ciudadanos, todos sabemos de la importancia que sería tener un aparcamiento en la zona de la estación, que es un aparcamiento que está saturado.

El Equipo de gobierno ha tratado de suplirlo con el alquiler de la parcela que está en frente pero de cara a que la Comunidad de Madrid se pueda comprometer en sus presupuesto a solucionar el déficit que hay de aparcamiento pues necesitamos contar con una parcela que podamos poner a disposición de la Comunidad de Madrid o de Adif o de cualquier entidad que se pueda hacer cargo de ello para construir ese aparcamiento; y ahí lo que hacemos es aprovechar bajas de distintos proyectos, de distintos contratos de mantenimiento de parques y jardines, adquisición de leds, etc, aprovechar también excesos de plusvalías para dotar de un millón de euros a una partida que permita comprar ese terreno y que permita ponerlo a disposición de otros organismos para construir el aparcamiento en la Estación.

También se aprovechan excesos de otras partidas que no van a ser utilizados de aquí a final de año para adquirir un nuevo vehículo para la Policía Local. El objetivo básicamente es ir renovando la flota que ya está bastante anticuada e ir adquiriendo vehículos que sean más eficientes y que sean menos contaminantes y concretamente bueno pues con vehículos híbridos como los últimos que se han incorporado. Aprovecharíamos también para amortizar anticipadamente deuda por un importe total de 321.900 euros por lo tanto seguiríamos con ese compromiso de reducción del endeudamiento municipal y además dotaríamos también una serie de partidas en base a ya digo otros proyectos que no van a ser ejecutados, otras bajas, pues para realizar distintos proyectos como por ejemplo bueno pues el capítulo IV de transferencias de Servicios sociales, la construcción de una rampa en el edificio del Ceipso del Encinar, la adquisición de arcos para la biblioteca con el fin de poner en marcha el sistema de auto préstamo, la elaboración de un plan de deporte inclusivo, una dotación adicional para fiestas con el fin de tener planificada toda la navidad y de poder hacer todas las actividades que se prevén desde la Concejalía y otras cuantías de menor entidad.

Ya digo, entendemos que es una modificación que es muy positiva. Hay dos proyectos estrella o dos elementos estrella que sería dotar de una nueva biblioteca a la Colonia que es una propuesta además que en repetidas ocasiones se ha hecho por Parte del Partido Socialista en este Pleno de ampliar la superficie de biblioteca. Nosotros consideramos que es muy importante. Está la cuestión del aparcamiento de la Estación que también es algo que aunque beneficia en buena medida también a gente que viene a Torrelodones a coger el tren pero también va a mejorar mucho lo que es la movilidad en la Colonia, va a mejorar el estacionamiento, va a tener también un efecto positivo sobre el desarrollo local y luego ya digo reducción del endeudamiento y otros proyectos. Es una modificación ya digo positiva. Nos va a permitir devolver a los vecinos lo antes posible los recursos y además también y en la medida que se trata también pues en buena parte de recursos procedentes de plusvalías lo que hacemos es que bueno, que aquellas ventas de viviendas que se han producido por gente que se ha ido del municipio y que ha pagado este impuesto muchas veces antes de irse a otros lugares, bueno pues eso revierta también en los vecinos de Torrelodones o incluso quedándose dentro del municipio bueno pues que esa plusvalía permita financiar proyectos que yo creo que son proyectos básicos y prueba de ello es que el servicio de biblioteca es un servicio que es obligatorio para los ayuntamientos. Por lo tanto una modificación presupuestaria que entendemos que es razonable y por lo cual pedimos el voto positivo para la misma. Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Collado. Tiene la palabra el Sr. San Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Hoy es el día de confrontación de sentimientos para mí. Por un lado desde luego a mí me congratula las dos partidas importantes que lleva esta modificación presupuestaria; por el destino que tiene, uno la biblioteca desde luego y segundo la adquisición de la parcela del aparcamiento de la estación que yo creo que es un escalón más en conseguir una cosa que para nuestro Grupo y yo creo que para los vecinos de nuestro municipio tiene que marcar un antes y un después como otras inversiones que ha tenido este municipio como el paso inferior de la A-6.

Qué duda cabe que uno de los problemas que estamos viendo actualmente es el problema del aparcamiento. El problema del aparcamiento que viene de otros municipios. La zona de la estación, la zona de la colonia es una zona que necesita una revitalización importante y nosotros creemos con rotundidad que todo pasa porque la zona de la estación tenga su propio aparcamiento disuasorio. Creo que va a ser muy beneficioso para el municipio y sobre todo para la zona de la Colonia.

De la biblioteca no tengo que decir nada. Me parece que es una magnífica oportunidad aprovechando que los precios de la vivienda han bajado de la manera que han bajado y que de alguna manera también nos hemos visto beneficiados con un pequeño premio de lotería inesperado con las plusvalías que se han percibido o que se han generado los derechos a cobrar por la transmisión de la propiedad del Centro Comercial Espacio Torrelodones. Eso me congratula. Me da muchísima alegría y desde luego mi reconocimiento. Pero luego por otro lado tengo otro sentimiento y es que esto lo hemos comentado muchas veces. Se está dando de baja proyectos que a nuestra manera de entender los precios de licitación han estado muy elevados, muy sobrevalorados. Y ahora generan este tipo de situaciones de bajas.

Nosotros nos hubiera gustado que estas modificación presupuestaria sólo tuviera que ser eso, una modificación de ajuste pero es que estos ajustes a mi gusto, los que conllevan las bajas de licitaciones hubieran estado un poquito más ajustadas para que no se diera aquí que en dos proyectos que estamos hablando de la adquisición de una parcela de aparcamiento de un millón de euros y la compra de la biblioteca un millón setecientos; estemos llevando aquí pues aproximadamente otro importante importe valga la redundancia de modificaciones que yo creo que se podían haber evitado con un ajuste más correcto de los precios de licitación.

Del resto de modificaciones pues también nos congratula ver que por fin se le va a comprar un coche nuevo a la Policía que ya falta les hacía y algunas otras modificaciones que nos parecen adecuadas. Desde luego vamos a votar a favor de esta modificación y lo que sí le pedimos es que las próximas licitaciones, los precios se ajusten un poco más y sí le damos la enhorabuena tanto por la biblioteca como por la compra de la parcela de la Estación.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. San Martín. Tiene la palabra el Sr. Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Gracias. Bueno yo voy a intentar reconciliarme. A ver si lo consigo, no lo sé. Voy a intentarlo. No todos van a ser buenas noticias pero bueno.

La verdad es que cuando recibí esta memoria de Alcaldia en las que explicaba la modificación presupuestaria, además que vino en un momento personalmente duro de la vida política mía. La verdad es que sentí cierta alegría y cierta esperanza. Y cierto ánimo además. Es cierto que cuando recibimos modificaciones presupuestarias del Equipo de gobierno generalmente solemos estar de acuerdo lo que pasa es que me dan mucho miedo como ejecutan ustedes las modificaciones presupuestarias y las inversiones en nuestro municipio. Saben que no compartimos muchos criterios que están utilizando y que se ven en nuestras calles pero bueno eso es una pelea que tengo con el Sr. Fernández que luego seguro en el turno de ruegos y preguntas podemos retomar.

Creo que es además en este caso difícil que se haga mal entonces pues esa esperanza se ve doblemente incrementada. ¿Por qué? Pues porque la biblioteca es un proyecto Sra. Rivet con el cual vamos a dejar de molestar y espero además que cuenten con nuestra ayuda y colaboración porque el espacio yo creo a falta de determinar quién lo puje y demás, quién se presente pero bueno, todo parece indicar que el espacio es perfecto para lo que queremos hacer. La ubicación es excelente además porque la Colonia necesita ese impulso y porque la biblioteca a mí no necesito ver datos para saber que como espacio, como espacio, nuestra biblioteca era claramente mejorable. Y esto es una reivindicación, que nos vamos haciendo mayores, que yo tenía hasta cuando estudiaba en la biblioteca actual. Por lo tanto es una excelente noticia y es una lucha que además el Partido Socialista ha llevado durante mucho tiempo y que nos alegramos que sea aquí, que estemos dando el primer paso para que sea posible.

Y luego también es buena noticia porque aunque no se ha mencionado yo creo que es importante reconocer que en la legislatura pasada cuando nos queríamos mucho más que en ésta el parking de la estación fue una propuesta del Partido Socialista de la mano además de Erik Uldall que está aquí presente que se propuso alquilar para solucionar un problema que había en la Estación y que sigue habiendo. Y por lo tanto pues lo consideramos parte de nuestras propuestas y por lo tanto estamos contentos de que se vayan dando esos pasos hacia adelante para solucionar uno de los problemas más grave que tiene nuestro municipio que es el aparcamiento y que bueno pues que uno de ellos, el situado en la Colonia salga adelante pues es buena noticia. Seguiremos dando la lata con el tema del intercambiador en el antiguo vertedero y oye, esto sólo cabe demostrar que a mucho insistir y si a ustedes evidentemente les viene bien se puede conseguir cosas.

Decirles también que ustedes que muchas veces nos reivindican que hagamos ese trabajo hacia arriba lo hacemos. Nuestros diputados, los del Partido Socialista ya son plenamente conscientes de que podría ser una enmienda presentada por Ciudadanos en la Asamblea de Madrid y que la van a apoyar porque la compartimos tanto aquí como en la Asamblea de Madrid.

Y bueno, con respecto a las modificaciones presupuestarias aunque nosotros solemos criticarles bastante pues a estas alturas de año sí que tiene sentido hacer un barrido por algunos de los gastos que no se han terminado de ejecutar. Vemos con cierta pena que ciertas partidas no se vayan a poder realizar este año como es el tema de los famosos contenedores para restos vegetales; otra propuesta del Partido Socialista que iba en el programa electoral y que compartíamos con ustedes y que seguimos pensando que es muy necesaria y que esperamos que no nos abandone sino que simplemente se aparque y se recupere lo antes posible.

Vemos positivamente que se siga amortizando deuda. No hace falta Sr. Collado que le diga nada porque usted habla solo de su gestión y seguro que encuentra los atributos adecuados para calificar esta propuesta suya. Y bueno, no estamos de acuerdo pero eso es una discusión particular entre el Sr. Santamaría y yo mismo sobre la adquisición del vehículo policial. Yo considero que se deberían hacer otras cosas pero queda en conversaciones que seguiré intentando convencerle.

 Asique finalizo. (…) el helicóptero no. Pero bueno. Creo que es necesario otro tipo de vehículo pero bueno ya lo hablaremos.

Sí que creo y termino y concluyo que es muy positivo esta modificación presupuestaria que hoy traemos aquí que además aborda problemas estructurales de nuestro municipio. No el parcheo que en otras ocasiones solemos ver y bueno es de justos decirlo cuando esto es así. Con estas dos inversiones que es el inicio, es el inicio, pero bueno es un buen paso lo que vamos a abordar son problemas estructurales de nuestro municipio como son la falta de un espacio adecuado para una biblioteca y como es el problema del aparcamiento en la zona de la estación. Animarles a que abordemos problemas estructurales de nuestro municipio, a qué invirtamos que este Ayuntamiento no le sobra dinero, faltan muchas cosas por hacer y hay que seguir haciéndolas y hay muchas necesidades. Animarles a seguir en esa línea y por supuesto aunque lo comunicaremos seguramente de forma más deficitaria que ustedes bueno pues nos sentimos algo partícipes de estas dos iniciativas, de las dos principales como viene siendo la biblioteca y el parking, bueno el primer paso para adquirir el parking de la zona de la Estación. Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias. Sr. Martín. Tiene la palabra la Sra. Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. En Confluencia nos vamos a centrar en lo que proponen hacer, bueno y harán. Los dos grandes proyectos, los proyectos estrella que creemos positivos y necesarios; el parking y la biblioteca. Nos informaron de que el edificio elegido para albergar la biblioteca es el de Villa Fabriciano con el coste que han propuesto de 1.700.000 euros. Les preguntamos en las Comisiones, bueno en concreto también el Grupo Popular lo hizo, por un informe que justificara tal decisión. Que justificara la decisión de esa inversión de 1.700.000 euros y todavía en el momento en que esto se va a aprobar yo no he visto un informe que justifique la inversión de 1.700.000. Sí he visto un informe que habla de la necesidad de la Comunidad de Madrid de una segunda biblioteca; Sí de lo positivo que sería que estuviera cerca, pero un informe para una inversión de 1.700.000 no lo he visto.

Les preguntamos por el coste que supondría la puesta en marcha, bueno de hecho el Sr. Concejal en su discurso creo que le ha fallado el subconsciente porque dice; el proyecto tendría un coste, perdón, no sé cómo lo ha corregido porque no han hecho un proyecto, o sea no tienen el coste de un proyecto. Les preguntamos por la puesta en marcha incluyendo gastos de personal. Respondieron con cálculos informales, posibilidades de contratación, convenios, quizá la explotación de una terraza como fuente de ingresos. Y ahora les preguntamos de nuevo; ¿Es así? ¿Creen que es así como se planifica una inversión de 1.700.000 euros de inmueble? Un inmueble que además se va a quedar para siempre en el Ayuntamiento.

No podemos aprobar esa forma actuar. Ya lo hemos dicho anteriormente. Primero la necesidad; luego la oportunidad y los pertinentes estudios e informes con un desarrollo acorde con la planificación necesaria y después la ejecución pero como es habitual en su forma de gobernar se saltan un paso. Justamente el que implica trabajo, planificación y coordinación que debe responder a un proyecto de pueblo que creemos que ustedes no tienen. No les damos nuestra confianza para desarrollar estos proyectos que sí consideramos de interés para la ciudadanía y que corren el riesgo bajo nuestro punto de vista de convertirse en una chapuza. Nuestro voto será la abstención estando absolutamente a favor del qué y una vez más dudando del cómo. Gracias”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Martín. Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Gracias. Bueno lo primero señalar que pues nos encontramos aquí ya con un clásico en todos los plenos que son las modificaciones de crédito. Por hacer un resumen de lo que llevamos en este ejercicio pues yo creo que es importante señalar y que todos sean conscientes de que llevamos trece modificaciones de crédito con un cambio en el presupuesto de 7 millones de euros. Un presupuesto que Sr. Collado aprobaron ustedes en mayoría absoluta. Es el presupuesto que hicieron ustedes para gestionar el Ayuntamiento. Bueno pues en más de un 20 por ciento ha sido ya modificado. Como dato anecdótico entre comillas estas modificaciones nos han generado ya más de 9.000 euros, 9.500 euros para ser exacto de gasto en las publicaciones de los diferentes organismos como el Bocam y demás. Entonces bueno, pues yo creo que esto es significativo.

Ustedes Sr. Collado frivolizan siempre con este asunto y justifican las modificaciones en que bueno los presupuestos son algo vivo y dinámico, y que nosotros hasta podríamos compartir. Lo que pasa es que claro siempre que sean pequeños ajustes. Y siempre que se realicen a principio del ejercicio no al final porque tiene que haber plazo de ejecución. Pero lo que no podemos compartir es que en un año 7.000.000 euros, más del 20 por ciento, lo hayan modificado. Eso significa Sr. Collado que no sabe hacer presupuestos o que algo está haciendo mal porque no tiene ningún sentido.

Y nos vamos a centrar principalmente, me voy a centrar principalmente en los dos proyectos más grandes por cuantía que trae esta modificación de crédito.

Uno es la adquisición del terreno para aparcamiento en la Estación. En la memoria de Alcaldía se justifica esta compra y lo ha explicado ahora el Concejal en el entendido de que con ella se podrá obtener un compromiso de gasto por otras administraciones o entidades que el Conejal hablaba de la Comunidad de Madrid o incluso de Adif. Pues para que así lo puedan contemplar en sus presupuestos.

Nosotros, el Partido Popular, compartimos la necesidad de construir un parking en la estación. Es más, lo llevábamos en el programa electoral con el que nos presentamos a las elecciones. Pero lo que no compartimos es la forma de cómo ustedes quieren hacer las cosas. Y salvo que ustedes ya tengan pactado con estas administraciones o instituciones un proyecto de parking pues nos parece que es empezar la casa por el tejado. Le voy a explicar por qué. ¿Cómo va a comprar el Ayuntamiento un terreno si detrás no existe un proyecto cierto que determine si será un parking en altura o será un parking subterráneo? Si lo que se necesita son 50 plazas, 500 o 5000. O sea, puede darse la circunstancia que con ese terreno luego sea insuficiente para el proyecto que quieran financiar otras instituciones como usted bien decía. Entonces bueno me gustaría saber si se ha negociado con las instituciones a las que hacía referencia y cuantas plazas de aparcamiento tendrá si es que se ha hecho.

Y pasando al segundo punto, al segundo gran proyecto que es la compra del edificio para hacer la biblioteca pues de nuevo compartimos con ustedes que el que haya una biblioteca en la Colonia pues es una necesidad y de nuevo lo llevábamos en nuestro programa electoral. Pero aquí la cuestión de nuevo es de prioridades. Falta, lo dijimos ya en su día cuando estuvimos analizando el avance del Plan General de Ordenación Urbana un inventario de problemas del municipio. Como no hay inventario de problemas y por lo tanto no los tenemos priorizados vamos en este Ayuntamiento, da la sensación, como pollo sin cabeza, de un lado a otro en una secuencia ininterrumpida de constantes improvisaciones. Y esta es una de ellas. Aquí con el tema de la biblioteca existen en nuestra opinión tres posibilidades. Una, utilizar la Solana. Se reformó para realizar el uso y para darle uso de biblioteca. Se hizo una reforma de 630.000 euros. Fue un proyecto cofinanciado con la Comunidad, con la Administración Central y del propio Ayuntamiento. Sin ninguna duda si queremos tener una biblioteca en la Colonia es la opción con menor coste para el municipio y la más rápida de poner en marcha. Con menos de 100.000 euros, con bastante menos de 100.000 euros podría utilizarse. Tiene 800 metros cuadrados. Bueno pues, es decir, sale el metro cuadrado a 125 euros de poner en marcha la biblioteca en la Solana, 125 euros.

Segunda opción. Construir una biblioteca nueva en alguna parcela que el Ayuntamiento tenga en propiedad. Por ejemplo en Monte Alegría o en otras parcelas que son propiedad en la zona de la Colonia. Según el informe de la Comunidad de Madrid Sr. Collado, al que hacía referencia usted, para la Colonia sería necesaria en función de la población que tiene, del núcleo poblacional, una biblioteca con un mínimo de setecientos metros cuadrados. Esto a un coste de construcción de 800 euros el metro cuadrado que es lo que tiene ahora, vamos la cifra de referencia de mercado, nos situaría en un proyecto de 500.000 euros. Medio millón de euros. La primera propuesta menos de 100.000; esto medio millón y la tercera opción que es la que quieren ustedes es Villa Fabriciano. Coste 2.400 euros el metro cuadrado sin reformar, lo que supone 1,7 millones de euros. Si a esto le añadimos los 600.000 euros que tienen en mente para la reforma estamos hablando de 3.350 euros el metro cuadrado. Además con el siguiente problema de aparcamiento que tendrá las personas que vayan a la biblioteca que hay en aquella zona.

Por otro lado y aprovechando que estamos hablando del tema de Villa Fabriciano y la licitación que se hizo a mí me gustaría que se me explicase cómo es posible que hayan publicado la convocatoria de licitación en el Bocam sin tener la dotación presupuestaria aprobada por este Pleno porque la verdad es que resulta curioso y sí que me gustaría que se explicase.

Entonces Sr. Collado por resumir ¿usted cree que algún vecino del municipio teniendo una opción de 125 euros el metro cuadrado, teniendo una segunda opción de 800 euros el metro cuadrado iba a elegir la de 3.350? O sea entre seis y veinte veces más ¿Usted cree que esto es sensato? Sencillamente su propuesta nos parece un disparate. Y no es otra cosa que otra muestra más de improvisación. Entonces nosotros votaremos en contra no por los proyectos, que esto dos proyectos como decía al inicio los apoyamos, queremos un parking en la estación y queremos una biblioteca en la colonia, lo que no apoyamos es la forma de ejecutarlo. Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. García. Tiene la palabra el Sr. Collado.”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Gracias Sra. Alcaldesa, perdón Sr. Teniente de Alcaldesa. Bien muchos comentarios muy interesante y empezando por orden para no perder nada. En lo que respecta a las bajas Sr. San Martín hay que recordar que los presupuestos se elaboran en base a unos precios técnicos con unos baremos, ya lo ha recordado aquí en ocasiones anteriores el Concejal de Urbanismo. Son precios que se fijan pues no lo sé yo porque no soy un especialista, pero no sé si por Colegios profesionales, organismos, etc, pero son tablas que manejan las empresas de ingeniería, de precios por unidades de obra y en base a esas tablas que estarán más o menos actualizadas que entendemos todos que deben estar poco actualizadas porque esas bajas se producen aquí pero se producen en otros municipios pues es en base a lo que se funciona. Por lo tanto nosotros no sé si lo haremos bien o mal pero es que lo hacemos con las tablas técnicas que tenemos y como son las que utilizan todo el mundo por eso se producen esas bajas en el resto de lugares.

Sr. Martín, le agradezco especialmente con la trayectoria de noes que llevaban ustedes pues le agradezco este apoyo porque efectivamente se tiene que ver satisfecho por lo que usted ha dicho. Porque es verdad que son proyectos estructurales, necesidades del municipio que el Psoe venía reclamando durante mucho tiempo; que hemos encontrado ahora mismo la oportunidad de hacerlo y que queremos poner en marcha.

Además hay también de los proyectos planteados por ustedes como es la obra de la acera de las Marías que va a empezar el lunes y que también aprovecho para decírselo aquí, que es otro de los proyectos que ustedes plantearon y que ya digo que se va a iniciar de manera inmediata la semana que viene.

Ha citado un proyecto con el que nosotros estábamos muy ilusionados; queda también de otro Martín, en este caso Caballero que era el de los contenedores para los residuos de poda que estaba incluido en el presupuesto de 2016 pero hemos tenido numerosos problemas para ver como lo encajábamos dentro del contrato que tenemos con Urbaser. Al final hemos encontrado la vía de hacerlo, ya digo es algo que ha generado mucho trabajo al Concejal y va a estar incluido en el presupuesto del año que viene. Por lo tanto los contenedores esos para los residuos van a estar incluidos después de haber tenido en cuenta que era lo que figuraba en la oferta de urbaser, como se podía incluir dentro de esa oferta y qué condiciones tenía que tener. Pero ya digo que es un proyecto también muy personal del Concejal y que nosotros tampoco descartamos porque vemos esa necesidad.

Bueno, también quiero aclarar que en esos dos proyectos estrella en los que se han centrado la mayoría de los comentarios son proyectos que están sometidos a licitación, que de hecho ya sabemos además que en el proyecto de la biblioteca ya sabemos que hay dos interesado en participar por lo tanto es un proyecto que ya digo no está cerrados sino que es un proyecto que está abierto y que hay ya digo varios interesados en participar y además es un proyecto Sra. Martín que para nada está improvisado. No se trata en absoluto de un proyecto improvisado porque yo entiendo que usted puede decir que se trate de un proyecto improvisado.

Pues no sé, si no lo puedo concretar nada pero es que el otro día en la Comisión informativa le comenté que por parte de los Servicios Técnicos se han hecho estudios de cuál es el coste de energía y de calefacción de un edificio de biblioteca por metro cuadrado. La Alcaldesa, la Interventora y yo hemos estado entrevistándonos con un centro especial de empleo, nos hemos estado entrevistando con Vicerrectora, hemos estado viendo vías de contratación de personal para que el coste de mantenimiento sea lo más bajo posible.

Por lo tanto sabemos la posibilidad de hacer un convenio de colaboración con un centro especial de empleo lo cual además permitiría mejorar el porcentaje de personas con discapacidad que está empleadas en el Ayuntamiento. Existe la posibilidad y tenemos todas las bases y tenemos identificado, hemos pasado ya incluso hasta la lista de estudiantes de grado y de post grado de estudios a la Complutense que nos podrían interesar. Ya por lo tanto ya tenemos la posibilidad y además hemos identificado qué estudiantes de prácticas podrían venir a realizar su actividad en la futura biblioteca y también en la del pueblo por qué no.

Contamos también con la posibilidad de emplear también la tasa de reposición para contratar personal si lo necesitásemos y así también se lo dije. Es decir, en función de las características finales que tengan los edificios que concurran a la licitación pues se establecerá un modelo u otro pero ya digo, cuando se han encargado estudios que concretan todas estas cuestiones como consumos, etc, cuando sabemos cuál es el coste de remodelación por metro cuadrado y que estimamos para la superficie con la que estamos trabajando pues en torno a 600.000 euros con 400.000 de lo que es instalaciones y adecuación de los espacios y 200.000 para muebles. Eso usted considera que eso es poca planificación. Es decir cuando ya le estoy planteando todas las posibilidades. ¿Qué más quiere que le pueda concretar en un proyecto que lógicamente lo que se hace es dotar?

Y luego y esto está relacionado también cuando nos comentaba el Partido Popular que por qué estamos tramitando ya las adquisiciones cuando no contamos con el presupuesto. Porque simplemente estamos acudiendo a un procedimiento de tramitación anticipada que así se contempla es decir, es una tramitación, es una licitación que se realiza y hasta que no exista disponibilidad presupuestaria pues no se puede realizar, pero si ya podemos ir adelantando los pliegos, ir adelantando los procedimientos mucho mejor porque quiero recordar que en el caso además de la parcela, en las conversaciones que hemos tenido con el Grupo municipal de Ciudadanos también se nos ha dicho la importancia de poder ponerla sobre la mesa antes de fin de año para que pueda ser tenida en cuenta de cara a los presupuestos, es decir, esa es la prisa que tenemos y ese es el motivo por el cual se hace esta modificación presupuestaria y por el cual se hace una tramitación anticipada, porque queremos poder ofrecer algo lo más firme posible. Porque también quiero aclarar que el aparcamiento de la Estación se haría en colaboración con otras entidades, con otras administraciones.

Nosotros vemos el aparcamiento de la estación como una infraestructura supramunicipal que influye en lo que es la movilidad de esta zona noroeste. Hay muchos vecinos de Galapagar no solamente de Parquelagos sino que incluso del pueblo que vienen hasta aquí a coger el tren. Forma parte de la red o va a formar parte de esta red de aparcamientos de la red de cercanías y además hay que tener en cuenta que los datos que tenemos de los estudios de uso de la parcela que se alquiló como parking, el 85 por ciento de los usuarios venían de fuera. Por ese mismo motivo entendemos que hay que implicar a otras administraciones. Nosotros lo que hacemos es aportar el suelo para que se pueda realizar pero entendemos que es una infraestructura que va a formar parte de la red de transporte público o que facilita el transporte público en la Comunidad de Madrid.

Como también entendemos que el transporte público es esencial para permitir también lo que es el acceso al edificio de la futura biblioteca que pueda haber en la Colonia, es decir que también los usuarios que hay son usuarios que en buena medida son jóvenes que se mueven en transporte público que en otras ocasiones van con sus padres pero esta red de transporte que además quiero recordar que ha tenido un incremento de uso en el último año muy sustancial pues es el modelo de ciudad que nosotros estamos buscando, por lo tanto no existe ninguna incompatibilidad. Y además pensamos que un lugar situado en el entorno de la Casa de la cultura es ideal porque favorece las sinergias con ese local. Además entendemos una biblioteca no en el sentido tradicional de la misma sino como se conciben las bibliotecas actualmente que son espacios culturales polivalentes y multi actividad por eso por estar cerca de la Casa de la cultura, por estar cerca de los técnicos de la Casa de la cultura, que pueda se utilizado como lugar también de espacio de estudio mientras se realizan actividades en la Casa de cultura, cerca también de la Escuela de idiomas, bueno pues vemos que es importante.

Ahora bien lo que sí que me llama mucho la atención es que se nos saque la cuestión de la Solana. Un edificio que ha sido verdaderamente, creo que era la biblioteca o el edificio de los poetas, no me acuerdo como se llamaba, museo de los poetas, iba a ser el museo de los poetas, algo que es muy digno pero no sé si a lo mejor se nos escapa para lo que es Torrelodones pero ese edificio que pretendía ser el museo de los poetas fue rechazado por la Directora General, por la Subdirectora General del libro y no tuvo un informe positivo. Por lo tanto si ustedes defienden las bondades de ese edificio lo que les pido es que antes vayan a hablar con la Comunidad de Madrid porque ya digo, el edificio fue visitado y fue rechazado precisamente por su configuración interna y porque no respondía para nada con el planteamiento de biblioteca que tiene la Comunidad de Madrid. Por lo tanto ya digo el uso como biblioteca quedó descartado y nosotros lo que hemos hecho es darle el uso mejor que le podíamos dar en el marco del desarrollo local que ustedes tanto defienden, porque en ese desarrollo local, en ese marco además que tenemos en Torrelodones en el que predominan las profesiones liberales y las actividades profesionales pues yo creo que es un magnífico uso que le hemos dado a un edificio que ya nos hubiese gustado a nosotros que hubiese servido como biblioteca y un problema menos que hubiésemos tenido que resolver.

No voy a entretenerme más porque es muy tarde pero bueno que espero haber respondido a las dudas que les hayan podido surgir. Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias Sr. Collado. Tiene la palabra el Sr. San Martin ¿no? El Sr. Martin por el Partido Socialista”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

 “Muchas gracias. Dos matizaciones que sí que queremos sacar a colación.

La primera es que bueno efectivamente estamos contentos de que estos dos proyectos vayan a salir adelante pero insistimos. De momento la forma que ustedes han tenido de ejecutar ciertos proyectos no nos han gustado nada y por lo tanto pues bueno estaremos pendientes y muy encima de como vayan a hacerlo para evitar otros males que han ocurrido en otro tipo de actuaciones.

Y con respecto a las bajas a mí me gustaría aclarar que no es sólo que comparta la opinión del portavoz de Ciudadanos de donde surgen las bajas sino es las consecuencias que tienen esas bajas porque muchas veces este Ayuntamiento, este Equipo de gobierno ha decidido que el precio sea lo que más valora, siempre. Y eso tiene unas consecuencias. Tiene unas consecuencias de cómo se hacen las obras y la manera en que se ejecutan las obras. Y lo estamos viendo. Lo estamos viendo en nuestras calles cómo se ejecutan las obras y cómo se realizan las obras y el precio es importante, yo no digo que no, evidentemente, pero luego trae ciertas consecuencias si sólo nos fijamos en el precio.

Y con respecto al aparcamiento yo les deseo mucha suerte en que la Comunidad de Madrid invierta algún euro en nuestro municipio. Fuera aparte del Prisma que es lo que nos corresponde por el acuerdo al cual se ha llegado pero sería interesante que en alguna ocasión o en algún momento de esta legislatura ocurriera. Sí que me gustaría señalar que es muy importante que al menos pase a ser de propiedad municipal y me explico por qué. Torrelodones tiene un problema de aparcamiento, lo podemos ver. Es palpable en nuestras calles. Y muchas veces nosotros les hemos criticado que depositemos nuestras esperanzas de aparcamientos disuasorios en parcelas que no son ni tan siquiera de propiedad municipal como ocurre en el caso de Flor de lis. Y como ocurría o va a dejar de ocurrir en breve en el caso de la estación.

Por lo tanto fuera parte de que esa lucha sea larga y tediosa, que otras administraciones se involucren para construir el parking de la estación, sí que es muy importante y nosotros valoramos positivamente de que pase a ser de propiedad municipal porque seguro que el Sr. Collado encuentra la fórmula mágica para invertir el dinero necesario en caso de que al final de esta legislatura ninguna administración haya cedido. Pero bueno insistimos, yo creo que es importante. Son dos proyectos muy importantes, me dejo algunos proyectos más pequeños que se van a hacer que son igualmente importantes como es el de deporte inclusivo. Y bueno lo importante es que se acometen inversiones principales y estructurales para nuestro municipio.

Alguna de las intervenciones que ha habido aquí con respecto a la biblioteca a mí cuanto menos me sorprenden porque uno puede adornarse de los estudios y de los números que uno quiera para justificar lo que a uno le dé la gana. Pero hay una cosa que es mucho más interesante y yo les animo a hacerla y es ver qué hacen nuestros vecinos. Y la verdad es que si uno va y mira las instalaciones de la biblioteca que tiene Las Rozas, o tiene Galapagar, o tiene El Escorial, o tiene Villalba, todas ellas además con porcentajes, porcentajes de estudiantes muy similares a las nuestras verá que algo mal estábamos haciendo nosotros o algo no estaba encajando bien en nuestro municipio. Por lo tanto yo puedo compartir pues que no nos fiemos del todo de cómo se ejecutan los proyectos pero no comparto que se critique los espacios que se eligen o los espacios que se van a promover. Primero porque son abiertos, se puede presentar quien quiera, y en todo caso el que ha elegido el Equipo de gobierno fue incluso en su día elegido por el Equipo de gobierno del Partido Popular lo que pasa es que no llegó a un acuerdo con la propiedad. Pero bueno era de su interés. Yo creo que es un buen espacio y sinceramente espero que podamos llegar a muchos acuerdos en este sentido. Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Martín. Tiene la palabra la Sra. Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Me gustaría recordar para explicar de nuevo nuestro punto de vista que la intención de este Equipo de gobierno era comprar sí o sí Villafabriciano que luego, luego, apareció la posibilidad, de que además fue una sorpresa el saber que eso tenía que ir a concurso, luego la elección de Villafabriciano es anterior a esta posibilidad de que ahora se puedan presentar otros.

Cuando usted habla de que se nos ha dado un informe vuelvo a decir lo que he dicho; el informe que se nos ha dado no justifica en absoluto la elección de ese inmueble y de esa inversión de 1.700.000. Usted habla de todos los estudios que han hecho. No nos lo ha facilitado. Nos ha enviado un informe que es el que tenemos pero todo lo que cuenta es previo a una planificación. Usted habla de la posibilidad, existen cosas que nos podrían interesar, le planteo a usted todas las posibilidades ¿eso no es planificar? Pues no. Es que eso no es planificar. Es que planificar es coger todas las opciones, hacer números, ver las consecuencias de esa planificación y elegir la mejor y eso es lo que yo he entendido que ustedes habían hecho cuando eligieron ya Villafabriciano. Todos esos estudios y todo lo que implica una planificación. Que es trabajo. No que yo me junto un día con la Interventora y voy a la Universidad a ver si. No. Eso es genial, eso es maravilloso pero hay que plasmarlo en un papel porque eso tiene consecuencias de números y consecuencias porque cuando se mueve una ficha se mueven también las de alrededor, que es lo que no les entra en la cabeza porque no planifican. Entonces insisto, confirma todo lo que he dicho en mi intervención con su explicación lo vuelve a confirmar usted. No planifican. De nuevo, sí, y además rotundo, sí al qué; no rotundo al cómo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Martín. Tiene la palabra el Sr. García por el Partido Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Gracias.

A mí Sr. Collado después de escuchar atentamente su respuesta pues me sorprende más todavía. Con el tema de la biblioteca que es el proyecto más grande en cuantía económica. Nosotros aquí le estábamos hablando de tres posibles opciones. La Solana menos de 100.000 euros de coste. Le estábamos hablando que toda la reforma para ser biblioteca. Le estábamos hablando de una construcción nueva. De que haga la biblioteca que le dé la gana y que más necesite Torrelodones por medio millón de euros. Eso es lo que está costando hacer su proyecto llave en mano y su proyecto de los 2,3 millones de euros.

Entonces lo que no ha justificado es por qué este Ayuntamiento se va a gastar del dinero de todos los contribuyentes 2,3 millones de euros teniendo soluciones mucho más bajas que se le están poniendo aquí encima de la mesa. Eso lo que significa es que no lo están gestionando bien y además es curioso su mensaje cuando hace un par de horas o una hora y media se autoproclamado usted como excelente gestor. Es más, esto ya lo hizo en el Pleno de junio.

En el pleno de junio a mí me lo dijo, que de hecho le deberían dar el premio al buen empleado por, sí, si estuviese en un departamento financiero tenía que ser el empleado del año por el superávit que había conseguido. Entonces me da la sensación Sr. Collado que vive en otra realidad y la realidad aquí es que este Ayuntamiento se va a gastar 2,3 millones de euros en comprar y reformar un edificio para poner una biblioteca pero no nos baja el IBI.

Este Ayuntamiento se gasta 2,3 millones de euros en la biblioteca pero no tenemos dinero para invertir en infraestructuras, para invertir en seguridad, para invertir en limpieza. Le recuerdo que este pueblo está sucio y que tenemos problemas de seguridad y que la gente, especialmente en la Colonia, lo están padeciendo. Y esto Sr. Collado no lo digo yo. Esto lamentablemente estamos desayunando todos los días con titulares en prensa local donde se dice claramente que bueno, el Ayuntamiento no está apoyando al comercio local, que crece la delincuencia en la Colonia, etc, etc. Pero claro solucionar eso parece que para ustedes no es prioritario. Comprar un edificio y gastarse 2,3 millones de euros; es decir, pagar 3.350 euros por metros cuadrado pudiendo pagar 800 o 125 eso sí es prioritario ¿no?. Pues este comportamiento Sr. Collado perdona que le diga pero es de nuevo rico. Y se lo hemos dicho en alguna ocasión. Se lo he dicho yo en alguna ocasión y también mi compañero el Sr. Del Olmo. Me entra dinero, me quema en las manos y me lo tengo que gastar. Y eso Sr. Collado es de todo menos gestión. Entonces por tanto yo le recomiendo, permítamelo, que evite estas autoproclamaciones que suele tener. Sea un poquito más humilde y no nos tome el pelo con esto. Entonces, insisto. La posición nuestra va a ser votar en contra por cómo se van a ejecutar estos proyectos. Estamos de acuerdo con una biblioteca en la Colonia y estamos de acuerdo con el parking de la Estación. Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. García. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda don Luis Collado”

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Collado Cueto:

“Bueno Sr. García. Para mí de nuevo rico es pedir que le baje el IBI y que no construya una biblioteca en la Colonia. Eso sí que es para mí de nuevo rico. Porque nadie que tenga un poco de visión y nadie se dará cuenta, nadie que tenga un poco de visión podrá decir que la biblioteca no ayuda también a reducir la delincuencia indirectamente; nadie dirá que una biblioteca no contribuye también a generar desarrollo en la Colonia que tanto lo necesita, y entendemos que un edificio que se puede habilitar como biblioteca en el entorno de la Casa de la cultura puede generar unas sinergias muy positivas, no solamente culturales y educativas sino también de desarrollo.

Por lo tanto consideramos que es un proyecto que es tremendamente necesario. E insisto y si quiere que hagamos más sangre sobre el tema la hacemos, pero el edificio de la Solana era un edificio absolutamente inútil como biblioteca manifestado por la Comunidad de Madrid que fue la que lo descartó, es decir, fue la primera en manifestarse en contra de ese proyecto. Por lo tanto, sí, es un proyecto muy barato pero no sirve. Entonces eso sí que es caro, es decir, lo de haberse gastado tan poco dinero en algo que no sirve para nada eso sí que es tirar el dinero. Tampoco dinero entre comillas, lo entrecomillo, por la forma que usted ha tenido de decirlo.

Pero la Solana si tenemos en cuenta la utilidad que ha tenido para este Ayuntamiento y sobre todo con lo que pretendía ser sí que creo que ha sido un auténtico fracaso. ¿Qué ahora se ha podido reconducir y que este Equipo de gobierno ha reconducido como un centro de coworking? Pues bienvenido sea. Pero desde luego lo que sí que no tiene ningún sentido es haber rehabilitado un edificio que no cumplía con las condiciones que debe tener una biblioteca. Una biblioteca que vuelvo a insistir, se han visto distintas alternativas; existen diversas opciones; está en un proceso de licitación y a partir de ese momento sabremos cuanto nos va a costar efectivamente la biblioteca de la Colonia.

Nosotros lo que hacemos es una tramitación anticipada. Ya veremos a ver cuál es el edificio, cuál es el coste de reformarlo pero hasta ese momento no se podrá hacer ningún proyecto porque proyectos en el aire no se pueden hacer. Lo que tenemos es toda la información de lo que puede costar tener un edificio con las características que pueda tener, tenemos manejadas las distintas opciones del modelo de explotación a plantear y simplemente precisamente como no hay nada definido no se puede trasladar en ningún documento pero toda la información disponible para hacerlo existe y existe ya digo información aportada por los Servicios Técnicos, información aportada por la propia Interventora que hemos estado viendo cuáles son las posibilidades que podíamos barajar para que el capítulo I si se tiene que incrementar en algo sea lo más bajo posible y en definitiva que se trate de un proyecto que no engorde el presupuesto municipal en los próximos años una vez que esté abierto más allá de lo que lógicamente se puede corresponder con un edificio que vamos a tener más. Así que nada. Simplemente pedir el voto. Creo que en el fondo ha habido el voto positivo. Ha habido comentarios que yo creo que reconocen el esfuerzo y la necesidad del proyecto. Se puede compartir en mayor o menor medida detalles particulares pero yo creo que son proyectos que todos entendemos como positivos para el municipio. Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias Sr. Collado. Pasamos a votar.

Modificación de crédito mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas y mayores ingresos.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por catorce votos a favor, seis votos en contra y una abstención, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación mediante Créditos extraordinarios financiados con mayores ingresos, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICACION** | **DESCRIPCION DEL PROYECTO** | **IMPORTE** |
| 3321 | 62200 | Adquisición edificio Biblioteca Colonia | 1.700.000,00 € |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICACION** | **FINANCIACION** | **IMPORTE** |
|  | 11600 | Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos | 1.700.000,00 € |

2º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante Créditos extraordinarios financiados con mayores ingresos y con bajas, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICACION** | **DESCRIPCION DEL PROYECTO** | **IMPORTE** |
| 1330 | 62100 | Adquisición parcela aparcamiento estación | 1.000.000,00 **€** |

**Mayores ingresos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICACION** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
|  | 11600 | Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos | 370.000,00 € |

**Bajas**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICACION** | **CONCEPTO – DESCRIPCION DEL PROYECTO** | **IMPORTE** |
| 1533 | 61900 | Inversión acerado varias calles | 102.900,00 € |
| 1600 | 61900 | Reposición inversión infraestructuras-Alcantarillado | 50.000,00 € |
| 1621 | 61900 | Inversiones reposición infraestructuras- Contenedores | 106.000,00 € |
| 1650 | 61900 | Inversiones reposición infraestructuras- Leds | 162.000,00 € |
| 1710 | 63100 | Inversión en terrenos y bienes -Renovación parques | 18.000,00 € |
| 1710 | 21001 | Mantenimiento parques y jardines | 60.000,00 € |
| 3371 | 63201 | Inversión en reposición edificios | 3.000,00 € |
| 9202 | 62300 | Maquinaria, instalaciones y utillaje | 39.000,00 € |
| 9341 | 22799 | Otros trabajos realizados por otras empresas | 89.100,00 € |
|  |  |  TOTAL…………… | 630.000,00 **€** |

3º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante Créditos extraordinarios financiados con bajas, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICACION** | **DESCRIPCION DEL PROYECTO** | **IMPORTE** |
| 1320 | 62400 | Adquisición vehículo para la Policía Local | 21.000,00 **€** |

**BAJAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICACION** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| 1320 | 22799 | Otros trabajos realizados por otras empresas | 4.000,00 € |
| 1320 | 62300 | Maquinaria, instalaciones y utillaje | 9.000,00 € |
| 1350 | 62300 | Maquinaria, instalaciones y utillaje | 8.000,00 € |

4º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante suplementos de crédito financiados con mayores ingresos y con bajas, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICACION** |  **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| 0110.91321 | Amortización refinanciación deuda BBVA-BCL | 321.900,00 € |

**Mayores ingresos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICACION** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
|  | 42000 | Participación en los tributos del Estado | 190.000,00 € |

**Bajas**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICACION** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| 0110 | 31001 | Intereses operaciones de tesorería | 40.000,00 € |
| 0110 | 31025 | Intereses préstamo Bankia Sumtosa | 3.600.00 € |
| 0110 | 31026 | Intereses préstamo Santander Sumtosa | 2.600,00 € |
| 0110 | 35900 | Otros gastos financieros | 5.000,00 € |
| 1350 | 21300 | Reparaciones y mantenimiento maquinaria, instalaciones y | 9.000,00 € |
| 1532 | 21003 | Mantenimiento vías públicas | 38.000,00 € |
| 9202 | 62300 | Maquinaria, instalaciones y utillaje | 15.000,00 € |
| 9341 | 22799 | Otros trabajos realizados por otras empresas | 22.300,00 € |
|  |  |  TOTAL | 131.900,00 € |

5º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante suplementos de crédito financiados con bajas, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **APLICACIONES** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** |
| 2310 | 48000 | Atenciones benéficas y asistencias | 2.000,00 € |
| 3230 | 22199 | Otros suministros | 8.000,00 € |
| 3230 | 63201 | Inversión reposición edificios y otras construcciones | 20.000,00 € |
| 3321 | 62300 | Maquinaria, instalaciones y utillaje | 25.000,00 € |
| 3371 | 20300 | Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje |  4.000,00 € |
| 3380 | 20300 | Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje | 25.000,00 € |
| 3420 | 21300 | Reparaciones y mantenimiento maquinaria, instalaciones y | 35.000,00 € |
| 4910 | 22799 | Otros trabajos realizados por otras empresas | 2.000,00 € |
| 9250 | 22699 | Otros gastos diversos | 2.000,00 € |
| 2210 | 16200 | Formación y perfeccionamiento personal funcionarios | 1.200,00 € |
|  |  |  **TOTAL** | 124.200,00 € |

**Bajas**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICACION** | **FINANCIACION** | **IMPORTE** |
| 1350 | 62300 | Maquinaria, instalaciones y utillaje | 10.000,00 € |
| 1532 | 21003 | Mantenimiento vías públicas | 62.000,00 €  |
| 3230 | 63500 | Mobiliario | 28.000,00 € |
| 4331 | 22799 | Otros trabajos realizados por otras empresas | 23.000,00 € |
| 9341 | 22799 | Reparaciones y mantenimiento maquinaria, instalaciones y | 1.200,00 € |
|  |  |  **TOTAL............................** | 124.200,00 € |

6º.-Aprobar inicialmente la modificación del anexo de inversiones

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DENOMINACION PROYECTO** | **ALTA** | **BAJA** | **AUMENTO** |
| 1320.62400 | Adquisición vehículo Policía  | 21.000 € |  |  |
| 1320.62300 | Maquinaria, instalaciones y utillaje |  | 9.000 € |  |
| 1330.62100 | Adquisición parcela aparcamiento estación | 1.000.000 € |  |  |
| 1350.62300 | Maquinaria, instalaciones y utillaje |  | 18.000 € |  |
| 3321.62200 | Adquisición edificio Biblioteca Colonia | 1.700.000 € |  |  |
| 1533.61900 | Acerado varias calles |  | 102.900 € |  |
| 1600.61900 | Alcantarillado |  | 50.000 € |  |
| 1621.61900 | Contenedores |  | 106.000 € |  |
| 1650.61900 | Sustitución alumbrado por Leds  |  | 162.000 € |  |
| 1710.63100 | Renovación parques |  | 18.000 € |  |
| 3230.63500 | Mobiliario |  | 28.000 € |  |
| 3230.63201 | Inversiones en centros escolares |  |  | 20.000 € |
| 3371.63201 | Contraventanas caseta madera |  | 3.000 € |  |
| 3321.62300 | Maquinaria, instalaciones y utillaje |  |  | 25.000 € |
| 9202.62300 | Grupo electrógeno edificio |  | 54.000 € |  |

7º. Aprobar inicialmente la modificación del anexo de inversiones por cambio denominación proyecto

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DENOMINACION PROYECTO** | **importe** | **NUEVA DENOMINACION PROYECTO** |
| 1532.61900 | Señalítica | 50.000 € | Mobiliario urbano |

8º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

9º.-Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

8º.- ORDENANZA MUNICIPAL DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1. Escrito de la Federación de Municipios de Madrid (R.E. 2016/5910) en el que indica la necesidad de elaborar una Ordenanza Tipo para regular la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos Automóviles para personas con discapacidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
2. Informe de Secretaría de fecha 3 de octubre de 2016 (INF-2016118)
3. Propuesta de acuerdos de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias. El punto que ahora traemos fundamentalmente lo que se refiere es a una ordenanza que por recomendación de la Federación madrileña de municipios nos piden a los ayuntamientos que aprobemos esta ordenanza que en base a una modificación del Decreto, bueno de la entrada en vigor del Decreto 47/2015 de 7 de mayo lo que se propone es un modelo de tarjeta única de estacionamiento para personas discapacitadas. Este Ayuntamiento ha entendido que todo lo que sea unificar y homogeneizar es bueno y por lo tanto la vamos a proponer.

Sí que quiero comentarles que hay un plazo de 30 días para alegaciones en caso de cualquier ciudadano, vecino o partido político considere que hay alguna cosa que no le cuadra. Gracias.

Tiene la palabra el Sr. San Martín por Ciudadanos ¿no?. El Sr. Martín. No. La Sra. Martín. No. ahh sí el Sr. Martín por el Partido Socialista”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Sé que tenía ganas pero es muy breve.

Simplemente decir que el voto del Partido Socialista será favorable y que además sorprende que no haya una ordenanza común mínimo en toda España o por lo menos en la Comunidad Autónoma, pero bueno votaremos a favor.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias. ¿Sra. Martín?.¿Por el Partido Popular nadie? Pues pasamos a votar”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dieciocho votos a favor y tres abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad.

2º.- Someter el expediente a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica <https://sede.torelodones.es> por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación y sugerencia, de conformidad a lo establecido en el apartado c) del art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Los señores concejales Don Luis Collado Cueto, Doña Marina Vicen Aznar y don Ángel Viñas Aliau, se ausentaron del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación del asunto nº 8 del Orden del día de la presente sesión.

9º.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias. Este punto que traemos es a raíz de una petición que hicieron los sindicatos para formar parte del Consejo escolar municipal de Torrelodones. La propuesta es modificar dicho reglamento para que efectivamente puedan formar parte del mismo.

Tiene la palabra el Sr. Martín por el Partido Socialista”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, D. Guillermo Martín Jiménez:

“Sí. Igualmente decirles que votaremos a favor de esta propuesta primero porque ha sido secundada por el propio Consejo escolar municipal y segundo porque además vemos positivo que los sindicatos quieran involucrarse en nuestro Consejo. Lo único esperar que se involucren, que su involucración sea real, asistan y participen. Votaremos a favor como les he indicado antes.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Martín. Tiene la palabra la Sra. Martín por Confluencia.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. También nuestro voto será a favor, por decisión del Consejo, por la importancia de los Sindicatos también hoy en día por agradecer que quieran participar y porque creemos en la suma, así que bienvenidos sean. Gracias”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Martín. Tiene la palabra el Sr. Martínez Amorós por el Partido Popular.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:

“Bien. Buenas tardes, noches ya a todos los presentes y a los que nos siguen por la web y a través de la radio si es que queda alguno ya por ahí en esta víspera de fiesta.

Bien. Lo que debemos debatir en este Pleno es la modificación del Reglamento del Consejo escolar de Torrelodones con el fin de incluir en el mismo a un representante sindical.

Haciendo un poco de historia el día 12 de abril de 2016 según consta en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento se recibe en la Concejalía de Educación una solicitud por parte de la Unión General de Trabajadores para que un representante de este sindicato pase a formar parte del Consejo escolar de Torrelodones en base al siguiente argumento; qué en el Consejo escolar municipal de Torrelodones se tratan asuntos que tienen influencia en el ámbito educativo del municipio orgánicamente encuadrado en el Área de gestión de la Dirección del Área Territorial Madrid-Oeste tales como recepción de información sobre las solicitudes de escolarización y su resolución, decisiones sobre la creación de nuevas infraestructuras para la escuela pública, otros asuntos relacionados con el ámbito educativo a nivel municipal.

Esta solicitud por parte de UGT se incluye en el punto quinto del orden del día de la sesión 3/2016 del consejo escolar celebrado el 23 de mayo del 2016.

Una vez analizado el Reglamento que regula el funcionamiento del Consejo escolar y visto que en el punto quinto se contempla la posibilidad de inclusión de nuevos miembros ya que textualmente dice; en el futuro se podrán incorporar aquellas personas que el Consejo considere convenientes para el mejor cumplimiento de los fines que tiene encomendados previa aceptación por el Pleno del Ayuntamiento. Se valora por parte de los miembros asistentes al Consejo la idoneidad de la solicitud efectuada por el sindicato UGT.

En dicha sesión así mismo se nos informa por parte de la Concejala de educación del Equipo de gobierno que el sindicato Comisiones Obreras había telefoneado también mostrando su intención de pertenecer al Consejo escolar. Esta comunicación se hizo a través del teléfono por lo que no tenemos constancia registral de la misma.

Dado pues que había más de un sindicato interesado se acuerda en el Consejo por diez votos a favor, cuatro abstenciones y dos votos en contra que sea el sindicato que tenga mayor representación en la Junta de personal docente Madrid-Oeste quien pase a formar parte del Consejo escolar municipal de Torrelodones. Según informe de Dirección del Área Territorial Madrid-Oeste de fecha 2 de septiembre de 2016 con diez representantes es el sindicato Comisiones Obreras quien ostenta mayor representación por lo que en definitiva la propuesta del Pleno en este punto del orden del día es la incorporación de un miembro de Comisiones Obreras en el Consejo escolar municipal de Torrelodones.

El Partido Popular de Torrelodones ya votó en contra de la incorporación de un representante sindical en el propio Consejo escolar celebrado el 23 de mayo del 2016 entre otros motivos ya expuestos en su día nuestro voto en contra se debe fundamentalmente a la existencia de un error formal que entendemos puede ser motivo suficiente para retirar este punto del orden del día ya que existe una interpretación errónea en la literalidad del artículo quinto del Reglamento en el que se dice: en el futuro se podrán incorporar aquellas personas que el Consejo considere conveniente para el mejor cumplimiento de los fines que tiene encomendados previa aceptación por el Pleno del Ayuntamiento.

En la propuesta al Pleno firmada por la Concejal Delegada de Educación no se indica ninguna persona nominativa en concreto para incorporarse al Consejo escolar municipal de Torrelodones tal y como señala el artículo quinto sino la propuesta habla de un represente sindical sin más, lo que entendemos está en contra del texto reglamentario que admite la incorporación de nuevos miembros pero siempre por motivos personales importantes en la actividad docente y que pudiera aportar en base a su valía personal aspectos positivos y relevantes para el mejor cumplimiento de los fines que el Consejo escolar tiene encomendados.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos la retirada de este punto del orden del día hasta que los Servicios jurídicos del ayuntamiento aclaren esta situación que a nuestro entender de salir adelante podría suponer la nulidad de lo aquí aprobado. Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Martínez Amorós. Tiene la palabra la Concejala de Educación Sra. Marina Vicen”

Por la Sra. Concejal de Juventud, doña Luz Marina Vicen:

“Buenas noches.

Está representado por un persona el sindicato o sea que yo creo que ahí tampoco hay mayor problema. Nosotros lo que queremos, consideramos importante que ya que se le invita y aceptan la invitación, bueno la propuesta, pues que se involucre, que participe y que asista por lo menos porque en su día dejaron de asistir.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias Sra. Vicen. Por Ciudadanos Sr. San Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. He querido escuchar la intervención del Portavoz del Partido Popular porque sabía de lo que ellos estaban comentando como defecto de forma en el que nosotros sí estamos de acuerdo. A nosotros nos gustaría que existiera un informe jurídico que garantizara que lo que hoy se está proponiendo aquí mañana no pueda ser rechazado por un defecto de forma.

Si nos parece y desde luego si contaría con nuestro apoyo la incorporación de un representante sindical para que los profesionales que yo creo que es parte fundamental en muchas de las problemáticas que tienen los colegios tuvieran voz y pudieran aportar toda su experiencia porque los que no somos profesionales del medio algunas veces podemos creer que tomamos decisiones adecuadas y lo que estamos haciendo es complicar mucho más. Pero mientras tanto desde luego la intención de nosotros va a ser abstenernos hasta que se aclare la situación jurídica que el Portavoz del Partido Popular está proponiendo. Gracias”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. San Martín. Sr. Martín no quiere hablar. Sra. Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Me gustaría efectivamente decirle al Portavoz de Ciudadanos que se confirme que es así, o sea que esto se aprueba y que es verdad que no va a haber ningún problema después porque sería. Vale. Porque de ahí depende el voto”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Martín. Por el Partido Popular el Sr. Martínez Amorós”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Arturo Martínez Amorós:

“Sí. Vamos a ver. Si esto es tan sencillo como bueno pues simplemente devolver el punto del orden del día, que Comisiones Obreras nombre una persona que es lo que así dice, yo entiendo que el espíritu de la ley dice que personas que tengan una valía y que tengan una contrastada dentro del sector de la educación porque nos puede mandar a, no tengo nada contra el conserje ni contra el que limpia en Comisiones Obreras, pero no sabemos cuál es esa persona que supuestamente va a aportar algo, o debe aportar algo según dice el Reglamento ¿no?. Tenemos en cuenta o hay que tener en cuenta por ejemplo que UGT, cuando UGT dice que quiere entrar o quiere pertenecer al Consejo escolar, él lo dice muy claro. Lo voy a poner personalmente porque entiendo que ha entendido un poco lo que dice el artículo quinto del reglamento; y dice que en función de los argumentos anteriormente expuestos el Consejo escolar municipal de Torrelodones decida incluir a David Rodríguez de la Fuente con DNI tal, es decir, UGT en su intención de estar dentro del Consejo escolar había nombrado ya un representante cosa que Comisiones Obreras no sabemos quién es. Simplemente la propuesta que hace al Pleno la Concejala dice un representante sindical. Yo entiendo que no tiene mayor problema. Se devuelve, hablamos con Comisiones Obreras, que Comisiones Obreras proponga una persona, que el Consejo escolar acepte a esa persona y luego se vuelve a traer al Pleno.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Martínez Amorós.

Bien hay dos cosas. La primera y son nueve años de experiencia en el Consejo escolar municipal hasta ahora, incluso en el último que ha sido la semana pasada los representantes no eran nominativos, es decir, por los partidos políticos cada vez han variado y no ha habido ningún problema. Por las Ampas han variado y cuando han variado no digo de legislatura sino de un Consejo a otro y no ha habido ningún problema. Y yo pienso, pienso que el espíritu de ese Consejo debe mantenerse así, es decir no andarnos con vamos a impugnar nada porque hoy ha venido fulano en lugar de mengano. Ahora bien, aunque hay un informe favorable de Secretaría no hay ninguna prisa, es decir por incorporarlos, entonces no tenemos ningún problema en retirar el punto del orden del día y mirarlo de una manera sobre todo porque sí que me parece bien, lo que más miedo me da en este caso según les oigo hablar es que haya peleas, bueno peleas entiéndame, divergencias entre distintos sindicatos por querer que sea su representante. Entonces quizás articulemos quien va a ser, o cómo van a decidir, o cómo se van a turnar los diferentes sindicatos; que yo soy totalmente partidario de que haya flexibilidad y de que haya gente, y quien quiera venir que venga. Así que sí. Lo retiramos del orden del día y lo hablamos con más calma. Muchas gracias.”

Por la Alcaldía se procede a retirar este asunto del Orden del Día de la presente sesión.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2024.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias Sr. Santamaría.

Básicamente y brevemente el Partido Socialista trae esta moción al Ayuntamiento de Torrelodones primero porque la gestión de los residuos es una competencia municipal y porque además hoy que hablamos de dinero y de ingresos la situación actual va a tener consecuencias para nuestro municipio.

Yo no soy muy dado a leer las mociones porque las tienen desde hace tiempo así que simplemente les destaco los puntos más importantes a nuestro entender.

Nosotros entendemos que hay una situación complicada, de mala gestión en el tratamiento de los residuos por parte de la Comunidad de Madrid durante muchos años que además cuando estaban a punto de espirar algunos o de colmatarse algunos vertederos decidió transferirla a los municipios a través de Mancomunidades que se crearon de forma artificial y forzada en 2013.

Es cierto que como yo he dicho y he señalado al principio la competencia del tratamiento o de la gestión de los residuos es municipal, sin embargo no tiene mucho sentido que así sea. Esta transmisión que he comentado antes de la gestión se hizo sin aportar instalaciones de tratamiento y con los vertederos existentes próximos a la colmatación.

Nuestro municipio pertenece a la Mancomunidad del Noroeste y nuestro residuos se lleva a la planta de Colmenar Viejo que como les he indicado anteriormente en 2018 no se podrá utilizar más porque estará lleno.

Las Mancomunidades se ven obligadas ahora a adecuarse a los dictados de la normativa europea, bueno a la Comunidad de Madrid también tenía la obligación de hacerlo pero no lo hacía, y las inversiones necesarias previstas y además a nuestro entender imprescindible cambio de modelo de recogida supone que la tasa por tonelada que ahora está entre 15 y 20 euros se va a disparar hasta los 45 euros si no se incluye la amortización de las inversiones necesarias. Y rozará los 80 si con las tasas hay que hacer frente al desembolso económico que precisaría invertir en la modernización de las plantas porque ahora mismo, la nuestra que es la de Colmenar Viejo no cumple con la normativa europea.

Y ustedes dirán, ¿de dónde saco yo todo esto? Pues nada más y nada menos que de la estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024 del propio gobierno de la Comunidad de Madrid.

Entonces vivimos una realidad donde en el año 2015 un millón y medio de toneladas de residuos no se trataron correctamente vulnerando lo establecido por la normativa ambiental de la propia Comunidad de Madrid y además somos uno de los penúltimos en el índice de reciclado.

¿Qué es lo que pide esta moción? Pues la moción dice algo que yo creo que todos los Ayuntamientos debemos más o menos compartir y es que aunque la competencia sea municipal salvo la capital de España, salvo Madrid ciudad, ningún municipio tiene la capacidad por sí mismo de realizar toda las fases de la gestión de los residuos, especialmente en los que se refiere a tratamiento y eliminación que necesita además de una economía de escala para llegar a costes asumibles.

Todo eso lo que nos hace solicitar es la creación de un Consorcio regional de residuos de la Comunidad de Madrid, con participación por supuesto de los municipios pero también de la Administración regional a las que se le encomendarán las funciones de promover la minimización de residuos y su peligrosidad, fomentar la recogida selectiva, gestionar las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos y recuperar espacios y suelos degradados.

La segunda parte de esta moción lo que pide es a la Comunidad pues que asuma la decisión de cómo financiar la gestión de los residuos porque ahora mismo hay muchos municipios que difícilmente podrán llegar a asumir el coste que se va a derivar de las imposiciones o de las demandas de la Unión Europea.

Y por último lo que pide es que esta negociación de la creación de este Consorcio pues se haga en el mejor foro posible, que en nuestro caso, en el caso del Partido Socialista consideramos que es la Federación de municipios de Madrid.

Y por último solicita que se traslade este acuerdo a la Asamblea de Madrid.

Nosotros creemos que esto es un tema muy importante que afecta a nuestro municipio y creemos que es importante involucrarse, involucrar además a los Grupos parlamentarios; esto casi, casi que no tiene ni color porque esto es un coste que van a tener que asumir todos los Ayuntamientos y a nosotros nos va a afectar seriamente. Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Martín. Tiene la palabra el Sr. San Martín por Ciudadanos.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Desde el Grupo de Ciudadanos y con representación en la Asamblea tenemos una especial sensibilidad a todo lo relacionado con el medio ambiente y la verdad que el futuro que se nos plantea a muy corto plazo es poco esperanzador. La verdad que con medidas como esta que ojalá tengan fruto y entre todos seamos capaces de poner un poco de cordura al tratamiento de los residuos podamos intentar trabajar con tiempo suficiente para lo que hoy es en futuro un problema, mañana no se convierta en una situación catastrófica que es hacia la que vamos. Desde luego nosotros apoyaremos esta moción. Gracias”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. San Martín. Tiene la palabra la Sra. Martín por Confluencia”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

“Gracias. Nada más que decir que votaremos a favor y absolutamente de acuerdo en la concienciación y en el ir sumando poco a poco. Gracias.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias. Por el Partido Popular el Sr. García”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Gracias. Nosotros bueno por las propuestas concretas que son la moción, por no extendernos mucho que es modelo de gestión, financiación y la tercera es negociación.

Respecto al modelo de gestión bueno pues que hacer pequeños comentarios. En la Comunidad de Madrid hay varios municipios con volumen demográfico entorno a unos 200.000 habitantes y bastantes con más de 100.000 y es difícil sostener que estos municipios no pueden tener capacidad para tratar sus residuos cuando sí se hace incluso para poblaciones bastantes más pequeñas a nivel nacional. En numerosas poblaciones de diferentes provincias de España se está haciendo. No obstante quizá no sea adecuada por la experiencia previa que se atomicen y se diseminen las plantas en todos los municipios.

Referente también al modelo de gestión hay un dato que a mí me parece muy importante y es que se dice que 100 municipios de la Comunidad de Madrid tienen menos de 5.000 habitantes ocupando la mayoría del territorio. Pues efectivamente ocupan el 54 por ciento estos municipios. Pero claro o sea la tasa de territorio 54, el porcentaje de habitantes sobre el total es el 2,28 por ciento y entendemos que este es el porcentaje importante porque la población es la que genera los residuos. Y en este punto añadir también que es que la competencia para la gestión de los residuos sólidos es municipal y así lo establece la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, o sea es que es un tema puramente municipal.

Respecto a la financiación, insistir en lo mismo, son obligaciones municipales si bien es cierto que la Comunidad de Madrid pues es consciente de las dificultades financieras que hay actualmente en algunas entidades locales. La Comunidad ha realizado estudios de coste de implantación y funcionamiento de las instalaciones y los medios de financiación del plan deberán proceder de los municipios y lógicamente bueno pues se deberá consensuar con la Comunidad la ayuda para poder financiar esto. Pero es, insisto, es una obligación municipal.

Y por último respecto a la negociación bueno pues poco que añadir que como no puede ser de otra manera pues y es voluntad de la Comunidad y del Gobierno regional continuarán con los contactos con las diferentes Mancomunidades de residuos, con la Federación de municipios de Madrid y también con los Ayuntamientos para seguir avanzando. Entonces nosotros por toda esta serie de motivos nuestra posición va a ser votar en contra. Gracias”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. García. Tiene la palabra el Sr. Fernández por Vecinos por Torrelodones.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Buenas noches a todos. Muchas gracias Sr. Teniente de Alcaldesa.

Bueno yo creo que al Sr. Martín se le ha olvidado una cosa muy importante en relación a esta moción y es que la presenta en el momento en que la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid está en periodo de información pública. Y es el momento en el que hay que hacer alegaciones a esa estrategia, pero yo entiendo que en ningún caso o por lo menos no debe ser prioritario volvernos a meter en el tema de las competencias. Aquí tenemos un montón de decisiones que tomar, decisiones en relación al tratamiento, decisiones en relación a incineradora sí incineradora no, decisiones en relación a qué hacer con las podas, decisiones en relación a si hay compostadoras en los municipios o la hay en la planta de Colmenar Viejo y yo creo que lo último que tenemos que volver a hacer es meternos otra vez en una pelea que nos ha llevado muchos años consolidar las Mancomunidades y por lo tanto volver a desmontar las Mancomunidades para volver a llevárselo a la Comunidad de Madrid mientras pasan los años, pasan los meses y no se hace nada con la gestión de residuos no me parece que sea en absoluto lo prioritario.

Yo en cualquier caso decirle que estamos trabajando con otros municipios del norte de la Comunidad de Madrid, muchos de ellos con el Partido Socialista para presentar unas alegaciones consensuadas que vayan mucho más allá de lo que es estrictamente la competencia que sinceramente a mí me parece que es lo de menos en este caso y que además yo entiendo que no cabe volver a replantear ese asunto y que además como bien ha dicho el Sr. García es una competencia absolutamente municipal y no es una cuestión que de repente aparezca en el 2013 sino que por el contrario estaba previsto en el plan de residuos previo que venía desde el 2006 creo que era. Por lo tanto bueno el problema es que se retrasó en su aplicación.

Entonces bueno volver otra vez como el día de la marmota a plantear el tema de las Mancomunidades me parece que no es lo apropiado. Hay muchas decisiones que tomar y hay alegaciones que hacer. Yo lo que le solicito es que la deje usted sobre la mesa y que desde el Ayuntamiento de Torrelodones con todos los Grupos consensuemos una estrategia local de residuos que se pueda documentar en unas alegaciones que presentemos como Ayuntamiento de forma consensuada y que en absoluto nos empecemos otra vez a enfrentar a la Comunidad de Madrid para decirle este marrón es suyo y por tanto no queremos saber nada de él. El problema es absolutamente municipal porque es una de las competencias básicas del Ayuntamiento y yo entiendo que lo tenemos que hacer es posicionarnos respecto a la estrategia; hay varias alternativas y yo creo que tenemos que optar como Ayuntamiento por una de ellas y posicionarnos como Corporación en relación a la misma y no sólo por supuesto en relación a lo que es la competencia.

A nosotros nos incumbe el tema de los residuos, estamos preocupados por ellos y lo que tenemos que hacer es tomar decisiones en relación a ello. Así que yo le solicito Sr. Martín que lo deje sobre la mesa y nos pongamos a negociar y a decidir sobre alegaciones de fondo y no sólo sobre las competencias otra vez, después de haber consolidado las Mancomunidades con lo que ha costado todo ello. Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Fernández. Tiene la palabra el Sr. Martín por el Partido Socialista”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Muchas gracias.

Yo he dicho al principio que la competencia es municipal. De todas formas no es abrir el melón. Lo que se solicita es la generación de un Consorcio Regional con la participación de las Mancomunidades y por ende de los Ayuntamientos. Lo que se le está diciendo a la Comunidad de Madrid es que tiene que ser partícipe de la solución porque entre otras cosas nos encontramos un problema muy grave que supongo que todos serán capaces de entender. Es decir, no queremos volver al tema de hablar de las competencias pero entiendo que nadie quiere que todos los municipios de la Comunidad de Madrid abran su propio vertedero y su propio centro de tratamiento de residuos. Primero porque no tiene sentido como economía de escala. Y segundo por los problemas que generaría. Pero luego además es que tenemos un problema bastante gordo que solventar y es que supongo que si alguien habla con los vecinos de Colmenar Viejo es si quieren ampliar su vertedero. Pues seguramente no querrán. Y seguramente los vecinos de Colmenar viejo dirán pues joder háganlo ustedes en Torrelodones si tanta necesidad tienen. Por eso es necesaria una implicación de la Comunidad de Madrid. Por eso es necesario que se vea una visión global porque evidentemente ningún municipio va a querer alojar un vertedero ni va a querer ampliar el suyo como es el caso de Colmenar Viejo que no quiere ampliar su vertedero y están en su legítimo derecho de hacerlo. Pero claro, tenemos un problema el resto. O habrá que compensarlo de alguna manera.

Miren aquí lo único que dice es que la Comunidad de Madrid debe implicarse porque lo que tampoco es de recibo es que cuando llegó o cuando se empezó a intuir que el problema que había de que no cumplíamos la normativa europea, de que a lo mejor nos sancionaban, de que a lo mejor teníamos una serie de problemas la Comunidad de Madrid se desprende y crea las Mancomunidades y las traspasa el marrón.

No se trata de volver a la lucha pero se trata de que la Comunidad de Madrid debe implicarse. Sobre todo porque hay que hacer inversiones muy, muy costosas y que si la tienen que abordar solamente los municipios pues volveremos a estar con el Sr. Collado aquí discutiendo el aumento de la tasa de basura porque no habrá más opciones que pagarla.

Yo agradezco que usted me solicita que retire la moción pero eso en qué se va a concretar. Es decir, ¿ustedes han trabajado ya en alguna serie de alegaciones? ¿Quieren que nos sumemos a ellas? ¿la van a traer al Pleno y las vamos a ratificar? ¿las va a enviar usted por mail? En fin, porque esto al final no deja de ser un acuerdo que si sale adelante tiene la validez de que la Secretaría da fe de lo que aquí ha ocurrido y se eleva a la Federación madrileña de municipios y a los Grupos parlamentarios. ¿Lo que usted propone que es exactamente?”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Lo que propongo es que establezcamos un grupo, vamos no lo quiero denominar de ninguna manera, que nos pongamos a trabajar en el tema de las alegaciones a partir de la estrategia y que nosotros intentemos consensuar unas alegaciones del conjunto de la Corporación de Torrelodones y que si hace falta traerlas a Pleno las traemos, y sino las aprobamos en Comisión o como corresponda pero que nos pongamos a trabajar en esta estrategia y nos posicionemos respecto a ella. Y entiendo que esa posición es mucho más importante qué hacer con los residuos, qué tipo de recogida acometer y cómo reciclarlos que en relación a las competencias que le vuelvo a insistir, que eso que dice usted que de repente la Comunidad de Madrid se desprendió de esas competencias no es así. Las Mancomunidades estaban previstas. Otra cosa es que nos parezcan mejor o peor pero han tardado mucho tiempo en consolidarlas y por supuesto el vertedero de Colmenar Viejo es propiedad de la Mancomunidad. No es municipal en absoluto. El ayuntamiento tendrá su posición y podrá decir lo que corresponda pero evidentemente es una infraestructura de interés general y evidentemente pues se podrá ampliar en función de ese interés general como cualquier otra infraestructura como la cárcel de Soto, como en un montón de infraestructuras que los Ayuntamientos no quieren. Seguro que no quieren, si estoy seguro que no.

Pero vamos que quiero decir, es propiedad de la Mancomunidad y por tanto en ese sentido habrá que negociarlo. Pero yo le insisto que lo que proponemos es simplemente que la deje sobre la mesa y que lo que hagamos es negociar a partir de este documento que además es un documento muy sencillo de leer, muy claro, y en el que se plantean varias alternativas y a partir de ahí posicionarnos. Como le decía hay varios municipios con los que ya se está trabajando por ejemplo Soto del Real que está gobernado por el Partido Socialista y con el que estamos trabajando para hacer unas alegaciones conjuntas y por tanto yo creo que tiene más sentido que posicionarnos. Además ya le digo que nosotros no estamos en absoluto de acuerdo con aprobar otra vez la guerra de las competencias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Sr. San Martin. ¿Por el Partido Popular?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Sí. Pues nosotros retiramos nuestra propuesta. Ahí ya tiene tres iniciativas del Partido Socialista para que empecemos a trabajar sobre ellas porque para qué esperar más, las tiene ahí sobre el papel, podemos discutirlas y podemos incorporarlas. Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias Sr. Martín.”

Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, firmante de la moción, se retira este asunto del Orden del Día de la presente sesión.

**VARIOS**

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Se formuló el siguiente:

11º.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA IMPULSAR DE FORMA INMEDIATA UNA LEY DE CUSTODIA COMPARTIDA QUE RECOJA Y SIGA LA DOCTRINA ACTUAL DEL TRIBUNAL SUPREMO.

Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, se ha presentado en la propia sesión, la siguiente moción que se transcribe:

“Don Santiago San Martín Campuzano, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de CIUDADANOS, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación para impulsar de forma inmediata una Ley de Custodia Compartida que recoja y siga la doctrina actual del Tribunal Supremo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de los cambios habidos en España en las últimas décadas, tanto en nuestra sociedad como a nivel legislativo, sobre la igualdad de género, debemos ser conscientes de que en muchas ocasiones la igualdad y la equiparación de sexos, todavía, en muchas ocasiones es más un debate dialéctico que una realidad en nuestro entorno.

Sin duda, comparando la sociedad en la que actualmente nos desenvolvemos con la de hace 20, 30 o 40 años, observamos cambios fundamentales en la participación de la mujer en todo tipo de esferas, y, por supuesto, en la implicación del hombre en las tareas domésticas y el cuidado de los hijos.

Sin embargo, todavía estamos a años luz de otros países, sobre todo del norte de Europa, donde de manera mucho más real y efectiva se palpa, tanto en el ámbito público como en el privado, esa igualdad.

Las políticas públicas se encaminan hacia la desaparición de las desigualdades entre mujeres y hombres, a fin de que éstas se impliquen cada vez más en ámbitos como la política, y se fomenta su mayor inclusión real en el campo laboral; y en los hombres se persigue una mayor implicación en las tareas domésticas y en el cuidado de los hijos.

Observamos, sin embargo, que la igualdad está todavía muy lejos de ser efectiva. Aunque nos encontremos más mujeres participando de la vida laboral, social y política, y más hombres que se manejan en el cuidado de los hijos comunes, también es cierto que sigue primando el modelo tradicional en el funcionamiento general de la sociedad.

De este modo seguimos encontrándonos que de manera habitual sigue recayendo sobre la mujer la mayor parte de los cuidados y atenciones de los hijos comunes, así como de las labores domésticas, teniendo que compaginar, en muchas ocasiones estas labores con el desempeño de una carrera profesional, siendo entendida la labor del hombre como de "ayuda" en cuestiones asociadas al hogar.

Esta clara distribución de papeles ha tenido una indudable repercusión en la atribución de custodias a favor de las madres, siendo considerada de manera genérica por la sociedad como la persona más adecuada para el cuidado de los menores.

La asignación de custodias paternas ha sido hasta ahora algo excepcional, ya que en primer lugar los hombres no venían solicitando de manera genérica la custodia y en caso de solicitarla parece que todavía prima la idea de que, si se le concedía, esto era por una clara inadecuación de la madre.

El primero de los temas, que los padres no solicitaran la custodia, lleva asociada cierta componente circular, ya que debido a que la generalidad señalaba a las madres como custodias, los padres desistían de solicitarla. Ello hace que siga siendo lo más habitual las atribuciones de custodia materna:

En segundo lugar, está todavía presente la idea de que la asignación paterna se debe a una dejación por parte de la madre de los cuidados de los hijos, y que por tanto la necesaria atención que los niños requieren, obliga a que se le asigne la custodia al padre.

Existe también una equivocada visión de propiedad de los hijos, donde las madres consideran como suyos a los hijos, y no entienden que pueda existir otra opción que la adopción de la custodia a su favor, ya que de otro modo lo interpretan como que "se les ha quitado a sus hijos".

Asimismo, también hay muchos hombres que consideran que las mujeres están mejor preparadas para atender a los niños, siendo habitual la frase "los niños con quien están mejor es con su madre".

Sin embargo, en la línea de la necesaria igualdad, desde Ciudadanos apostamos porque el nuevo modelo a alcanzar mayoritariamente por el bien de nuestros hijos para que se relacionen con ambos progenitores. Además, para que ambos puedan contribuir a aportar valores de socialización necesarios, y para contribuir a que en un modelo de igualdad más avanzado las mujeres puedan disponer de tiempo para su realización personal y profesional, el modelo preferente de custodia debe ser la Custodia Compartida.

CUSTODIA COMPARTIDA

La idea común que está detrás de la Custodia Compartida es que ambos progenitores se impliquen de igual manera en la educación y cuidado de sus hijos, repartiendo entre ellos el tiempo de permanencia de los hijos y las aportaciones económicas:

La Custodia Compartida es la situación legal mediante la cual, en caso de separación o divorcio, ambos progenitores ejercen la custodia legal de sus hijos menores de edad, en igualdad de condiciones y de derechos sobre los mismos. Se contrapone a la figura de la custodia monoparental que es ejercida por uno solo de los progenitores.

La Custodia Compartida supone compartir las decisiones importantes de la vida del menor, como en qué localidad vivirá, a qué colegio irá, en qué idioma estudiará, qué médicos le atenderán, etc. Implica una compartición' de las obligaciones, como todos los gastos que tenga el menor, encargarse de su cuidado, de su educación, de su salud, de sus costumbres, de sus amigos, etc. En pocas palabras, compartir la custodia supone que el menor pueda seguir contando con sus dos progenitores en condiciones lo más parecidos posible a las existentes antes del divorcio.

La Custodia Compartida existe desde que nacen hasta que se emancipan o una sentencia judicial priva a los menores de ese derecho por el mero hecho de que sus padres se separen o divorcien.

Por otro lado la Custodia Compartida como sistema de responsabilidad coparen tal no sería una novedad a nivel europeo ya que hay otros países que la han adoptado como modo preferente en el establecimiento de responsabilidades sobre los hijos Francia, Bélgica, Inglaterra, Gales, Italia, Republica Checa.

Además, entre los beneficios que supone lo custodia compartida para menores y progenitores, son merecedores de ser destacados los siguientes: Los niños están mejor adaptados.

* Los niños presentan mejores niveles de autoestima, autovaloración y confianza en si mismos.
* Los niños no vivencian sentimientos de abandono o indiferencia por parte de sus progenitores.
* Los padres tienen menores niveles de conflictividad en sus relaciones.
* Existe mejor relación de los hijos con sus progenitores.
* Lo desigualdad en los atribuciones de custodio inhibe la cooperación entre los progenitores.
* Las madres en situación de custodia compartida se hallan más satisfechos.
* Se percibe al ex cónyuge con una mejor relación con los hijos. y se muestran satisfechos con el comportamiento de esa persono con el progenitor.
* Evito un conflicto entre ambos progenitores. ambos tienen lo mismo responsabilidad parental.
* No judicial iza el conflicto. un proceso cuesto dinero y tiempo. si los dos progenitores tienen lo misma responsabilidad parental. negocian para solucionar los problemas de los hijos.
* Desde el comienzo se tendría que solucionar el problema de los bienes.
* El juez velo por los derechos de los hijos. y no sólo por el interés de una de los porte de los progenitores. El padre pasa de tener sólo obligaciones a tener derechos.
* Respecto a los alimentos, ambos partes son conscientes del gasto. Se evita el conflicto sobre los alimentos. yo que con lo custodio exclusivo para uno de los progenitores, la otra parte desconoce lo que se destina o pensión abonado por los hijos.

En Ciudadanos estamos a favor de la igualdad de podres y madres y somos partidarios de una Ley en la que se incluyan medidos que establezcan de manera real y efectivo la Custodia Compartida en caso de ruptura familiar; que hago de la custodia compartida de los hijos de padres separados la opción más frecuente y lo más natural, y no una excepción, como ocurre ahora, que tan solo es compartida en un 17.9% de los casos.

Esta forma de custodia es posible desde lo ley 15/2005 en su artículo 92, existiendo de facto un sistema de Custodia Compartida.

Por ello el Grupo Municipal de Ciudadanos a través de su Concejal, propone al Pleno adopte el siguiente

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid o instar al Gobierno de la Nación, o impulsar de forma inmediata una Ley de Custodia Compartida, que recoja y siga lo doctrina actual del Tribunal Supremo, determinando esta modalidad como lo más deseable y lo que permite, en mayor medida, el respeto al principio superior del menor, siguiendo en la Ley las directrices marcadas por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de los menores.

En Torrelodones a 7 de octubre de 2016.

Fdo.: Santiago San Martín Campuzano. Concejal y portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Tenemos por urgencia una moción de Ciudadanos. Tiene la palabra para justificar la urgencia por supuesto el Sr. San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

“Sí. Nosotros presentamos una moción de urgencia porque quisimos consensuarla con todos los Grupos antes de traerla porque nos parecía importante que trata sobre todo la Ley de la custodia compartida para que se recoja una doctrina que en el actual del Tribunal Supremo.

Entendemos que por la importancia y por el curso en el que estamos nos gustaría que se debatiera hoy y que se conformara un acuerdo sobre ésta.

Leer toda la exposición dada la hora que es me voy a permitir también hacer un pequeño resumen“

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Perdón Sr. San Martín, ahora es la urgencia. No es la moción sino simplemente nos tiene que decir por qué es urgente. Gracias.

Sr. Martin quiere comentar algo”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Ratifico la urgencia por cuestión de debatirlo ahora. No dejar para mañana lo que puedas hacer hoy”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Sra. Martín algún comentario sobre la urgencia.

¿Por el Partido Popular algún comentario sobre la urgencia?

Por Vecinos por Torrelodones si vamos en contra de la urgencia porque entendemos que no vemos la urgencia. Es decir, un poco como ya comentamos en su momento decidimos no votar urgencia cuando realmente no fuera imperativo porque si no al final lo que ocurre es que se traen las cosas en el último momento y luego como ha ocurrido en el Equipo de gobierno estamos por whatsapp a las tres de la tarde el día del Pleno decidiendo qué hacemos con una moción. Entonces preferimos verla con calma y bueno en el próximo Pleno la debatiremos y votaremos en consecuencia. Muchas gracias.”

Finalizado el debate sobre la urgencia de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por tres votos a favor, doce votos en contra y seis abstenciones, no aprueba la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión.

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

 12º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 1986 AL Nº 2297: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas desde el nº1986 al nº 2297.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

13º.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL PISCINAS CUBIERTAS, PISCINAS DESCUBIERTAS Y CAFETERÍA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2016, relativo a la prórroga del contrato de gestión de la instalación deportiva municipal, piscinas descubiertas y cafetería del polideportivo municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“3º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL PISCINAS CUBIERTAS, PISCINAS DESCUBIERTAS Y CAFETERÍA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Visto el expediente de prórroga, de contratación de gestión de la instalación deportiva municipal, piscinas cubiertas, piscinas descubiertas y cafetería del Polideportivo Municipal.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

Contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Torrelodones y la empresa Sima Deporte y Ocio, S.L., firmado con fecha 15 de octubre de 2011 cuyo fin es la “Gestión de la instalación deportiva municipal piscinas cubiertas, piscinas descubiertas y cafetería del Polideportivo Municipal”. En su cláusula quinta se indica, que la duración del contrato será de 5 años, contados desde la fecha de formalización del contrato, hasta que expiren los cinco años de duración del contrato, prorrogable de año en año hasta un total de 10 años, incluido el periodo inicial y las prórrogas.

Escrito de Sima Deporte y Ocio, S.L. de fecha 25 de abril de 2016 en el que solicita la posibilidad de renovar el contrato por un año más.

Retenciones de crédito de la Intervención del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2016.

Propuesta del Concejal Delegado de Deportes, de fecha 29 de junio de 2016, cuyo texto literal indica:

“Con relación al contrato “Gestión de la instalación deportiva municipal piscinas cubiertas, piscinas descubiertas y cafetería del Polideportivo Municipal” informo que el mismo se ha realizado de forma satisfactoria en los cinco años de contrato por la empresa adjudicataria Sima Deporte y Ocio”

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Aprobar la prórroga del contrato de “Gestión de la instalación deportiva municipal piscinas cubiertas, piscinas descubiertas y cafetería del Polideportivo Municipal” por un año más, a la empresa Sima Deporte y Ocio, según se contempla en las bases de licitación del concurso en cuestión.”

14º.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A FAVOR DE DOÑA MARÍA ANTONIA MORA LUJÁN.

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía relativa a la delegación de competencias a favor de doña María Antonia Mora Lujan, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha

R E S U E L V E

 1º.- Dejar sin efecto la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2016 (125/2016) relativa a la Delegación Especial de competencias de la Alcaldía a favor de doña María Antonia Mora Luján.

 2º.- Realizar a favor de doña **MARIA ANTONIA MORA LUJAN,** la siguiente **DELEGACIÓN ESPECIAL:**

 **DESARROLLO LOCAL Y FIESTAS**

 Esta delegación especial abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general no incluyendo ninguna facultad resolutoria al corresponder ésta a la señora Alcaldesa.

 I.- Facultades que se delegan:

A) En relación a **DESARROLLO LOCAL:**

* **PROMOCIÓN EMPRESARIAL:**

1. Realizar campañas de apoyo y crear grupos de análisis de nuevos ámbitos.

2. Proponer medidas encaminadas a aportar una agilización de trámites administrativos que ayuden al desarrollo empresarial.

* **FOMENTO Y COMERCIO**:

1. Señalar y proponer las directrices a seguir por el Ayuntamiento en materia de Desarrollo Industrial y Comercial del municipio.

2. Coordinar con la Comunidad de Madrid, los programas encaminados a fomento y comercio.

* **DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO**:

1. Señalar y proponer las directrices a seguir por el Ayuntamiento en materia de empleo

2. Gestionar políticas de enseñanza y formación para fomentar el empleo de la población laboral.

3. Colaborar con la Alcaldía cuando sea requerido para ello en las políticas elaboradas por la misma para la integración laboral de los jóvenes, las mujeres y los discapacitados.

4. Gestionar con la Oficina de Empleo las cuestiones encaminadas a potenciar el empleo en la localidad.

5. Coordinar con la Comunidad de Madrid, los programas encaminados al empleo.

* **PROMOCION TURISTICA:**

1. Promover la asociación de empresas y actividades turísticas del municipio.

2. Coordinar las actividades turísticas formadas por los órganos municipales.

3. Promover, dirigir y coordinar las actividades turísticas en el ámbito municipal.

4. Elaborar los planes de promoción de servicios turísticos.

5. Determinar los cauces de solicitud de ayudas, subvenciones y cofinanciación de proyectos turísticos a nivel de la Comunidad de Madrid, Estado y Comisión Europea, seguimiento y control.

* **CONSUMO:**

1. Señalar y proponer las directrices a seguir por el Ayuntamiento en materia de Consumo.

2. Gestionar la puesta en funcionamiento de una Oficina Municipal de Información al Consumidor.

3. Mantener con las Asociaciones y Entidades de los sectores del Consumo, la Empresa, el Comercio y el Empleo, los contactos necesarios para la puesta en funcionamiento de políticas activas comunes.

 B) En relación a **FIESTAS:**

1. Dirigir, impulsar, inspeccionar y gestionar las materias que relacionadas con el servicio de Festejos sean de competencia de esta Alcaldía, proponiendo al respecto las resoluciones que fueren precisas.

2. Señalar las directrices generales en materia de festejos, adoptando al respecto las medidas que estime oportunas para la organización, programación y desarrollo de los festejos y demás actos de carácter lúdico que preste el Ayuntamiento.

3. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcción de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

4. Fomentar la participación ciudadana en la elaboración y desarrollo de los programas de fiestas, convocando a tal fin la Comisión de Festejos.

II. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria del área a la que corresponde la presente delegación corresponderá directamente a la Sra. Alcaldesa.

No obstante se delega expresamente a favor de doña María Antonia Mora Lujanla firma de cuantos documentos sean necesarios para la gestión de las competencias delegadas a su favor, con excepción de las Resoluciones que afecten a terceros.

Dentro de las competencias propias de los servicios delegados, por la Sra. Concejala se llevará a cabo la relación personal y directa de los vecinos del municipio, atendiendo sus sugerencias y problemática, tratando de encauzar las distintas soluciones a través de los medios a su alcance, fomentando en todo momento la participación ciudadana en los asuntos propios de sus competencias.

III. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución a la Concejala Delegada indicada, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

IV. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

 3º.- Asignar a doña María Antonia Mora Lujan, el cargo de dedicación parcial destinado a concejales con dedicación específica, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de junio de 2015, con un periodo de dedicación mínimo de veinte horas semanales y con una retribución anual de 23.500 euros.

La Alcaldesa. Fdo. Elena Biurrun Sainz de Rozas. Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. El Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz. Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.”

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, se manifestó cuanto sigue:

 “Tenemos del Pleno pasado una pregunta. Una pregunta de Confluencia, Ana si la quiere leer usted Sra. Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

 “Hemos asistido a una campaña en Torrelodones destinada a concienciar sobre la importancia de recoger los excrementos caninos. Vaya por delante que nos parece positiva la idea de crear conciencia en la ciudadanía sobre este problema.

 Suponemos que el principal objetivo del Equipo de Gobierno es mejorar la limpieza de nuestras calles y esta campaña es sólo una de las herramientas para conseguirlo.

 Como Grupo municipal hemos solicitado el coste de la campaña y hemos encontrado facturas por conceptos como hinchable, camisetas, vinilos, excrementos, etc que ascienden a un total de más de 7.000 euros. Pero durante la campaña aparecieron imágenes de varias personas, siempre las mismas, realizando lo que parecía tareas de promoción y no hemos encontrado ningún documento que lo reflejara por lo que le solicitamos una explicación de si estaban o no trabajando en la campaña y si la respuesta es afirmativa donde está reflejado el coste de este servicio.

 Nos gustaría conocer como tienen programado evaluar esta campaña y cómo piensan medir el impacto de la misma. Suponiendo que esta campaña es sólo un eslabón de otra más ambiciosa nos gustaría conocer las acciones que tienen pensado llevar a cabo. Es decir, una mínima planificación para acabar con la falta de limpieza en nuestras calles.

 Creemos importante saber y preguntar cómo, por qué y para qué.

 En resumen las preguntas son: ¿Había personas trabajando en la campaña promocionándola? En caso afirmativo, ¿Cuál es el coste de este servicio? ¿Cómo van a medir el resultado de la campaña? ¿Qué acciones tienen previstas para mejorar la limpieza de nuestras calles?

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

 “Gracias Sra. Martín.

 Responde el Concejal de Comunicación, Sr. Guirao”

Por el Sr. Concejal de Atención al Vecino y Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

 “Sí. Buenas noches. Respondo rápidamente.

 Bueno, no es que hubiera personas trabajando en la campaña, es que la campaña pivotaba en torno a un equipo que promocionaba la acción y que bueno realmente dos equipos. Uno entorno al hinchable y otro en torno a un excremento que había de cemento y que lo que hacían era entregar unos folletos, permitir que la gente se fotografiara con el hinchable y subirlos a cambio de entregarles una camiseta subirlos a la red. En eso consistía la acción.

 ¿Cuál es el coste de este servicio? Pues el coste de la totalidad del servicio que duro más de dos meses y que incluía los equipos de trabajo que eran cinco personas, el vehículo de alquiler, el transporte, etc. Ascendió a ocho mil trescientos ocho euros con noventa y siete céntimos que probablemente no han encontrado porque la factura probablemente llegaría más tarde y entonces está incluida ya en el apartado de transparencia del último, del trimestre, del último trimestre, del anterior ¿no?

 ¿Cómo vamos a medir el resultado de la campaña? Bueno lo vamos a medir mediante la repercusión mediática que ha generado. Es decir, que ha sido trending topic en Madrid en las primeras semanas. Ha habido más de 600 personas que se han hecho una fotografía y la han subido a las redes sociales, a twiter a instagram a Facebook con sus camisetas. La repercusión que han tenido en noticias tanto en prensa como en radio o en televisión locales, regionales, nacionales desde Vive Torre hasta Televisión Española en prime time.

De noticias en prensa también en radio y en televisiones internacionales como Argentina, Alemania, Reino Unido, etc. Y que groso modo hacer un cálculo muy por encima pues supondrían una inversión de en torno a 600.000 euros.

 En cuanto a qué acciones tenemos previstas, entiendo que son acciones de comunicación puesto que soy el Concejal de Comunicación. Bien en este sentido continuaremos con las acciones de concienciación, acciones de educación que se van a mantener en principio durante todo el mandato. No sabría decirle ahora cual es la campaña del año que viene. Me encantaría poder decirle cuál es la campaña del año que viene. Me temo que no la sé yo y que tampoco probablemente Coca Cola sabe cuál es la campaña próxima de este verano ni lo saben muchos anunciantes. Estamos trabajando en una campaña de continuidad sobre la campaña que hemos realizado. Y en el año siguiente volveremos a hacer otra. Y seguiremos insistiendo en el tema de la concienciación.

 Muchas gracias.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

 “Muchas gracias Sr. Guirao.

 Sra. Martín.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

 “Gracias.

 Entiendo entonces que el coste sería de los 7.000 que había más estos 8.000 que no estaban contemplados.

 Entonces, bien gracias. ¿Cuál era el objetivo entonces, si miden la campaña mediante la repercusión mediática? ¿Qué se entiende que era el objetivo para poderlo medir con una repercusión mediática?. ¿Publicidad? ¿Autobombo? No entiendo cuál era el objetivo si la repercusión se mide con el impacto mediático. Un momento.. sólo una cosa más, porque hemos dado por hecho que esto iba con la intención y con el objetivo de eliminar o de que hubieran menos excrementos caninos. Primero concienciar para que existan menos excrementos caninos. ¿Se ha medido si este impacto además de que en todo el mundo mundial han visto nuestra nuestro hinchable ha habido un efecto real sobre la disminución de los excrementos caninos?

Por el Sr. Concejal de Atención al Vecino y Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

 “Bueno podría contestare que sí. Por ejemplo ¿no? Que la concesionaria dice que sí pero insisto para mí esto no es relevante. A mí me parece que lo relevante de una campaña de concienciación es concienciar. Llegar a la mayor cantidad de gente posible y hacerle partícipe del problema.

 Como con el tema de la campaña de concienciación es muy complicado le voy a poner un ejemplo: La Jefatura General de Tráfico se creó en el año cincuenta y nueve. Fue el organismo que hizo el primer anuncio que se hizo en televisión en el año sesenta y uno. En el año sesenta y cuatro hizo su primera campaña de publicidad. Durante todos los años setenta, durante toda la década de los setenta hizo campañas de concienciación sobre la velocidad, el cinturón de seguridad, sobre cosas en las que cosas quería problemas, problemas en los que quería concienciar al ciudadano. Su primer gran éxito no llega hasta finales de los ochenta. Steve Wonder con si bebes no conduzcas. En el año noventa morían en este país 7.000 personas, hoy mueren la mitad.

¿Fueron infructuosas todas esas campañas de concienciación entre el año sesenta y uno y el año noventa? Yo creo no, no, no en el año sesenta y uno no la midieron, ni en el sesenta y dos ni en el sesenta y tres ni en el sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, toda la década del ochenta y en el año noventa por fin se produce una bajada en el número de víctimas en carretera. Es decir, ¿durante todos esos años que estaban haciendo? Crear una conciencia sobre lo peligroso que es ir a 180 kilómetros por hora. Resultados: seguía muriendo más gente en la carretera.

¿Hubiéramos dejado de hacer esas campañas si yo fuera el director general de tráfico? No. Y así lo entendió el que esas campañas se hicieran durante el franquismo, durante la UCD, durante el periodo del PSOE y durante el periodo del PP y luego nuevamente durante el periodo del PSOE y luego nuevamente otra vez durante el periodo del PP. No sé si con esto le respondo. “

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

 “Bueno. Siempre acompañadas de otras acciones además de la concienciación, es decir, el uso del cinturón, el cambio de normativa en fin. Por eso le preguntaba que planificación tiene. Si es que estamos a favor de la concienciación pero quizá lo que usted me está diciendo es que quizá en 2025 haya menos excrementos en las calles.”

Por el Sr. Concejal de Atención al Vecino y Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

 “Bueno resulta evidente.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

 “Si me permite, ya la he contestado la pregunta. Gracias Sra. Martín.

 Bueno hay un ruego del Sr. San Martín ya de este Pleno.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

 “Sí. Paso a leer.

 En el Pleno del pasado mes de abril nuestro Grupo municipal procedió a presentar un ruego e instando el Concejal de Urbanismo sobre la detección de pasos de cebra elevados que no cuentan con las medidas adecuadas para la accesibilidad a personas con la movilidad reducida.

 En el caso del paso de cebra elevado situado en el Paseo Joaquín Ruiz Jiménez a la altura de la entrada de las instalaciones deportivas y que cuenta con plaza de aparcamiento reservada para minusválidos pero no dispone de estas medidas y si de colores para personas con deficiencias visuales. Rogamos al Concejal de Urbanismo que una vez estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos tome las medidas necesarias para que se subsane esta grave deficiencia urbanística favoreciendo así el acceso a las instalaciones deportivas a todas las personas de movilidad reducida.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

 “Muy bien. Así lo haré.

 Muchas gracias.

 Pasamos a las preguntas del Partido Socialista de este Pleno, Sr. Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

 “Gracias.

 Al Sr. Concejal de Urbanismo, don Santiago Fernández.

En fechas recientes se han producido saturaciones en determinados horarios especialmente en las horas punta de la mañana y de la tarde en línea de autobuses interurbanas que conectan nuestro municipio con el resto de la Comunidad de Madrid. Una situación que es consecuencia directa del continuo recorte experimentado desde 2013 en las líneas dependientes del consorcio. Qué información tiene el Ayuntamiento sobre esta situación de saturación y que gestiones se han realizado ante el consorcio para tratar de evitarlas.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Muchas gracias Sr. Martín.

Bueno pues nos hemos puesto en contacto efectivamente con el consorcio para informarle de estas situaciones que están ocurriendo efectivamente con una cierta frecuencia en estas últimas semanas en el Ayuntamiento de Torrelodones y para solicitar la recuperación de la demanda o en cualquier caso que tome las medidas en relación con este problema para solucionarlo.

Bueno ellos nos han contestado que están efectivamente estudiando los datos. Están teniendo un incremento de la demanda en toda la Comunidad y también en Torrelodones y por tanto ellos dicen que propondrán medidas para efectivamente, más que medidas lo que me dicen es que podrán plantear soluciones en breve.

En cualquier caso yo creo que el Partido Socialista, Ciudadanos y el Partido Popular en este sentido tienen otra vía además de la municipal para que el Consorcio tome medidas que es hacerlo vía Asamblea dado que es un absoluto instrumento regional que está además controlado por los diputados de transporte entiendo de la Asamblea que se encargue de cada cosa, con lo cual yo le pediría también ayuda para que presionen al Consorcio tanto Partido Popular, Partido Socialista como Ciudadanos vía Asamblea de Madrid. En nuestro caso seguimos muy en contacto con el Consorcio también para solicitar algo que ya hemos hecho hace, bueno pues desde que se abrió el paso inferior que se abra la parada que se preparó para ello en la nueva rotonda del paso inferior y además que el Área Homogénea Sur pase a ser un punto de salida o por lo menos con frecuencia más alta de autobuses pues para que la gente en vez de desplazarse al centro del pueblo pueda desplazarse al Área Homogénea Sur y aparque allí y reduzca también el problema de aparcamiento dentro del municipio. En cualquier caso como le digo nosotros no presionamos pero si dialogamos y solicitamos al Consorcio que tome medidas, yo le solicitaría ayuda a los tres grupos para que lo hagan también a través de sus organismos dado que esto es un organismo regional y es una competencia absolutamente regional.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

 “Sí. Eso efectivamente se hace pero es bueno que también dispongan de los datos y de la presión del Ayuntamiento. Gracias.

 ¿Voy con los ruegos?

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

 “Sí. Por favor.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

 “A la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun.

 Desde la pasada primavera se encuentra en tramitación el anteproyecto de Reglamento Orgánico Municipal por tanto rogamos que se incluya en el mismo la celebración de un debate sobre el estado del municipio que tenga lugar una vez año y la elaboración de un reglamento de participación ciudadana.

 Y al Sr. Concejal de Urbanismo también.

 Desde hace mucho tiempo la emblemática fuente del caño, uno de los símbolos tradicionales de nuestro municipio no emana agua. Por lo tanto rogamos que se tomen las medidas necesarias para que dicha fuente vuelva a manar agua.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

 “Muy bien. Muchas gracias.

 Pasamos a las preguntas Sr. Martín del Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

 “Sí. Y por último tenemos una pregunta más al Sr. Concejal de Urbanismo.

 Todos hemos visto la manera en que se han llevado a cabo las todavía inconclusas obras que están afectando a calles tan céntricas como José Sánchez Rubio o la calle Nueva. El uso de materiales más propios de autopistas que de tramos urbanos, la insistencia en pintar aceras si no es atrasado que causa importantes afecciones al tráfico rodado o la supresión constante de plazas de estacionamiento han causado un malestar creciente entre vecinos y comerciantes.

Podemos compartir la idea de hacer del centro de Torrelodones un espacio para el peatón pero no podemos dejar de lado la particular fisionomía de nuestro municipio con núcleos de población dispersos que casi obligan al uso del vehículo privado.

Los Socialistas apostamos porque antes de suprimir estacionamiento se ofrezcan alternativas como nuestro reiterado proyecto de un intercambiador en el antiguo vertedero especialmente para aquellos vecinos que estacionan su vehículo a primera hora de la mañana y se desplazan a la capital en transporte público ocupando plazas de estacionamiento durante muchas horas y por tanto imposibilitando una adecuada rotación.

Ante el próximo inicio de las actuaciones previstas en el entorno de la calle Agapito Martínez y en otras vías del municipio preguntamos: ¿Qué información ha facilitado el Ayuntamiento tanto a los vecinos como a los comerciantes de las zonas afectadas en torno a la programación temporal como la ejecución material de las obras en calzadas y aceras? ¿Ha mantenido algún tipo de reunión o encuentro con vecinos y comerciantes de la Agapito Martínez y de otras calles que van a ser afectadas por obras en aras de encontrar un consenso para que los trabajos en las vías públicas causen las mínimas afecciones posibles y sobre todo su ejecución satisfaga al máximo de colectivos y personas?”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Muchas gracias Sr. Martín.

Efectivamente si lo hicimos. Lo hicimos el pasado 8 de febrero. El 8 de febrero se buzoneó el conjunto de la zona de Agapito Martínez y el 14 de febrero tuvimos una reunión en el Teatro Bulevar con los vecinos que previamente habían sido buzoneados y convocados a esa reunión. Así mismo yo en las últimas semanas me he reunido con todos los centros comerciales de la calle Agapito Martínez, así que la contestación es sí. En aquella carta además les informábamos que el proyecto estaba colgado en la página web y por tanto podían opinar sobre él antes de que estuviera cerrado y por tanto todos aquellos vecinos de la calle Agapito Martínez y del entorno que quisieron opinar, opinaron. Y en relación a los comerciantes, efectivamente también hemos mantenido reuniones con ellas. Les hemos comentado el proyecto. Hemos aceptado algunas de sus sugerencias y en ello estamos.

 Muchas gracias.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

 “¿Ninguna más? Tiene por Confluencia tiene una pregunta, así que adelante Sra. Martín”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

 “Gracias.

 Con la finalidad de conseguir la mayor eficiencia en la gestión de la nueva protectora de animales que supone al Ayuntamiento un coste de 4.500 euros mensuales, quisiéramos que nos informara sobre: ¿Dónde se puede consultar la actividad de la protectora, la forma de adopción de los animales y cualquier consulta que pudiera solicitar los posibles usuarios? ¿Qué o quién es A.A.T., Asociación animalista de Torrelodones y que vinculación tiene con el servicio municipal de recogida de animales de Torrelodones ya que durante un tiempo esta asociación se ha anunciado con el mismo número de teléfono que aparece en la página web del ayuntamiento como contacto con el servicio municipal de recogida de animales?”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

 “Sí. En relación a la primera pregunta de dónde puede consultar la actividad de la protectora, lo puede consultar en dos páginas web. Por una parte en la página web municipal en la sección de medio ambiente en la sección del albergue de protección animal creo recordar que se llama y tiene usted pues los perros que están en adopción y la labor que se realiza desde esta labor. Por cierto que estamos enormemente satisfechos por la velocidad, ¿eh? No conocida en épocas precedentes con la que se están adoptando los perros durante la gestión que está realizando Abrazo Animal y por tanto en ese sentido yo quiero felicitarles por la labor que están realizando que es nuestro objetivo ¿no? Más allá de los asuntos. De otro tipo de asuntos.

 Y en relación a la segunda pregunta la verdad es que no la entiendo muy bien. Quien es AAT. Pues sinceramente no lo sé. No tengo ni la más remota idea y no entiendo muy bien la pregunta. Quien es AAT y qué vinculación tiene con el servicio municipal de recogida de animales no lo sé. Nosotros contratamos a Abrazo Animal y ellos son los que están realizando la labor. Tienen un teléfono del ayuntamiento. Ese teléfono del ayuntamiento ha fallado y por lo tanto hemos tenido que implementar también el teléfono que ellos tienen como Abrazo Animal, y tienen también un correo también del ayuntamiento y antes tenían otro correo que desconozco absolutamente cual es sus siglas o lo que es. No tengo ni idea de que es AAT y sinceramente tampoco me voy a preocupar demasiado por ello.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

 “Pues le informo de que Asociación Animalista de Torrelodones y que efectivamente en su Facebook, en su página no web sino en su Facebook si tenían el teléfono de la protectora por eso hubo quién se despisto y me sorprende que no lo sepa pero ya está.

 Gracias.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

 “Bien. Muchas gracias.”

 ¿Alguna pregunta más?

 Sí. El Partido Popular. Hay además un, efectivamente un ruego conjunto del conjunto de los partidos que no sé quién lo va a leer o quién lo va a transmitir. Muy bien pues Sr. San Martín.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, don Santiago San Martín Campuzano:

 “Sí. Lo leo en representación y en nombre del Partido Popular, Partido Socialista y Confluencia.

Dado que en el Pleno del mes de noviembre del pasado año nuestro Grupo municipal procedió a presentar un ruego instando al Equipo de Gobierno a la creación de una agenda corporativa donde se estuvieran recogidas todos los actos de carácter municipal y asumir el compromiso de invitar a todos los grupos políticos miembros de la actual Corporación rompiendo la exclusividad de representación de los mismos por parte del Equipo de Gobierno. Después de ocho meses seguimos comprobando la indiferencia hacia el resto de grupos políticos con representación en este Ayuntamiento.

 Entendemos que es obligación y un acto de transparencia de cualquier equipo de gobierno municipal informar e invitar a los actos organizados por el Ayuntamiento a todos los miembros de la Corporación ya que todos somos y tenemos la capacidad de representación que fue otorgada en las urnas mediante voto por los vecinos de nuestro municipio.

Para evitar situaciones similares a la no inauguración del paso inferior de la A-6 nuevamente vamos a hacer el siguiente ruego: Rogamos al actual Equipo de gobierno y a su Alcaldesa especialmente que una vez estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos tome de nuevo en consideración la creación de una agenda corporativa de uso exclusivo de todos los grupos políticos con representación municipal donde se nos informe e invite donde proceda con la suficiente antelación a los actos en los que el ayuntamiento este invitado a participar y de los actos que sean organizados por el propio ayuntamiento. Que todos los grupos políticos sean valorados como componentes de la Corporación y con acceso a participar y representar a nuestro ayuntamiento donde proceda de igual manera que los miembros del actual Equipo de gobierno.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Sí. Muchas gracias Sr. San Martín.

¿Hay alguna pregunta nueva en relación a este pleno?

Pues adelante Sr. Martín”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

“Tengo un ruego que no hace falta ni que contesten pero sí que me gustaría que quedara explicito aquí y es que el próximo 22 de octubre el Grupo municipal Socialista entrega la novena edición de los premios Rafael Martínez López.

Rafael Martínez López fue fundador de nuestro partido y además dispone de una calle. Están todos invitados a asistir. No queremos (…) de la memoria de nadie y menos de la Rafael y por lo tanto aquí hago extensiva la invitación.

22 de octubre a las 12. Premio Rafael Martínez López”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

 “Muchas gracias.

Hubiera estado bien que hubieran hecho lo mismo con otras inauguraciones recientes.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, don Guillermo Martín Jiménez:

 “La próxima vez con una cartita y un lazo”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

 “Sra. Martín por favor.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana, doña Ana Martín Bartolomesanz:

 “En Confluencia Ciudadana consideramos necesario hacer una valoración de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente una vez transcurrido algo más de un año de mandato y teniendo como oposición la obligación de fiscalizar sus actuaciones.

 Nos vamos a centrar en esta ocasión única y exclusivamente en el área de urbanismo. Más allá de evidenciar una vez más la clara falta de línea estratégica sobre qué pueblo quieren. Sí pueblo, ciudad dormitorio, híbrido o algún innovador concepto que se les ocurra y a falta de políticas claras puesto que si no hay definición de modelo no puede haber herramientas para llegar a él, le queremos mencionar Sr. Concejal lo siguientes hechos:

 Calle José Sánchez Rubio. Viernes 7 de octubre. Primera hora de la mañana. Camión bloqueado por no poder realizar la habitual recogida de contenedor debido al nuevo diseño de la calle con bolardos que impedían su necesario trabajo.

 Calle José Sánchez Rubio. Viernes 7 de octubre. Medio día. Furgoneta de reparto subida a una acera por no disponer de carga y descarga.

 Colonia. Quejas constantes en redes sociales y a nuestro grupo municipal por el deterioro de aceras. Eso cuando estas existen puesto que no hay aún muchas calles, puesto que hay aún muchas calles sin ellas.

 Calle José Sánchez Rubio y Avda. de los Robles esquina Mar Menor. Domingo 2 de octubre. Desaparecen bolardos. Parece ser que fueron arrancados y tuvieron que ser recogidos por los servicios municipales.

 Calle José Sánchez Rubio. Miércoles 5 de octubre. De nuevo problemas con carga y descarga y es necesario invadir zonas no habilitadas para ello.

 Calle de Los Ángeles. Protestas continuadas sobre el sentido de las calles a pesar de las rectificaciones realizadas.

 Avda. de la Dehesa. Escombros y material urbano que tal y como recoge el periódico La Voz, fue duramente criticado por ustedes cuando estaban en la oposición pero parece que ahora sí vale.

 Calle Mar Mediterráneo. Doble sentido pero en una curva sin visibilidad. Sólo puede entrar o salir un vehículo a la vez.

 Calle Carlos Picabea. Problemas durante las obras con personas con movilidad reducida. Aceras que siguen agrietadas una vez terminadas las obras.

De nuevo hablamos de José Sánchez Rubio. No se comunica a las personas afectadas las obras ni en Carlos Picabea, ni en Agapito Martínez, ni en Los Ángeles, ni en la calle Nueva, ni en José Sánchez Rubio. Desconocemos si no comunica porque tiene claro, clarísimo, que lo que usted propone es maravilloso y no necesita ninguna opinión más o porque sencillamente le importa poco o muy poco lo que opinen las personas afectadas.

Calle Manuel Pardo. Farolas en lugar de coches. Publicado por Más Vive.

Confluencia de Agapito Martínez y Eduardo Costa. Lo que Más Vive retrata como un auténtico triangulo de las bermudas para peatones y donde se protesta por la dejadez del ayuntamiento.

Calles con alcantarillas que surgen inesperadamente cuando uno pasea y sin duda puede provocar más de una caída.

Calles con señales y colores pintados que despistan. Calles en los que esos colorines ya están desgastados y permiten ver en los pasos de peatones, aquí sí hay transparencia, las grietas del asfalto.

Calles en las que se ensanchan las aceras de un lado y se abandona el otro.

Quejas porque la señalética de las calles deja mucho que desear. Centro de Salud y centro urbano publicado también por Mas Vive.

La repentina aparición de una valla metálica en la guardería municipal.

Y calle Los Ángeles. Comerciantes en pie de guerra reclamando al ayuntamiento que las reformas realizadas tengan en cuenta el comercio local. Solicitan implicación del ayuntamiento en el área de desarrollo local y algunos de ellos denuncian públicamente que se sintieron humillados y despreciados por usted Sr. Concejal.

Y con este escenario de diseño único de aceras y calles, de protestas de comerciantes, de protestas de la población constantes en redes sociales le preguntamos: ¿Cuántas plazas de aparcamiento se han eliminado y cómo las ha compensado? ¿Cómo ha valorado las consecuencias de dicha eliminación de plazas? ¿Van a seguir con el diseño de aceras pintadas y de arena prensada a pesar del mal resultado de las mismas? ¿Han tenido en cuenta que esa ampliación de las aceras unido a la exagerada colocación de pivotes más propios de autopistas que de calle de pueblo está dificultando e impidiendo en muchos casos la circulación de vehículos, especialmente autobuses y furgonetas? ¿Tienen previsto algún plan para favorecer y compensar al comercio local por la falta de planificación y comunicación previa de sus acciones? Y viendo la que tiene usted montada ¿Está usted orgulloso de todo esto?”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Bien. Muchas gracias.

Alguna pregunta más. ¿Sr. García?”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz de Tarazona:

“Sí. Un ruego y dos preguntas.

El ruego es el siguiente y es para el Concejal de Seguridad.

Tenemos constancia de que se han producido múltiples robos a personas mayores en nuestro municipio.

Este año hemos traído un moción pidiendo incremento de policía municipal que ha sido votada en contra por Vecinos por Torrelodones.

Les hemos recordado en varias ocasiones que hay dos plazas de Bescam vacantes y subvencionadas por la Comunidad de Madrid. Queremos pedirle de nuevo que dote a la Policía Local de Torrelodones de efectivos suficientes ya que esta es una competencia suya.

También queremos pedirle que cuando tenga conocimiento de hechos de estas características tenga la sensibilidad de poner en aviso a la población, sobre todo cuando como es el caso son personas mayores. Un colectivo vulnerable. Si se les hubiera alertado o prevenido se hubieran evitado muchos de estos robos. Cuando ustedes quieren saben muy bien comunicar. Háganlo. Es su deber que nuestros mayores se sientan y estén seguros. Gracias.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Muchas gracias Sra. Ruiz de Tarazona.

Sr. García.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don Jorge García González:

“Sí.

Yo tenía una pregunta para usted, para el Sr. Fernández.

Existe una sentencia de septiembre, del Tribunal Superior de Justicia, exactamente del 28 de septiembre donde se reconoce el derecho de una empresa, de C-15 a verse resarcida por el Ayuntamiento de Torrelodones del prejuicio producido por el retraso injustificado en el otorgamiento de una licencia de obra mayor en una parcela del Área Homogénea Sur, condenando al Ayuntamiento a indemnizar a la empresa la cantidad de 135.838,99 euros. Esto se debe a una mala de una decisión del Sr. Fernández. Además esto se lo advirtió el anterior portavoz de mi partido Sr. Laorden. Le dijo que esto acabaría en un lío. En cualquier organización, en cualquier empresa privada, en su grupo además tiene además profesionales de prestigio en empresa privada, una actuación así supone cesar a esa persona o bien relegarla a un puesto sin ninguna responsabilidad precisamente para que no vuelva a meter la pata. Entonces yo no sé si ha pensado en hacer horas extras en el Ayuntamiento para resarcir el coste que su mala decisión ha provocado al Ayuntamiento o pondrá a disposición del Ayuntamiento su sueldo para cubrir el perjuicio económico que su actuación ha tenido o que otra manera ha pensado de resarcirlo.

Pero la pregunta concreta es: ¿Cómo tiene pensado el Concejal de Urbanismo, el Sr. Fernández resarcir el quebranto ocasionado al Ayuntamiento con esta sentencia fruto de su mala actuación que asciende a 135.838,99 euros?

 Gracias.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Muchas gracias Sr. García.

Si no hay nada más… Ahh perdón. Sí Sr. Viñas”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“Seré muy breve. Es muy tarde.

Tengo dos preguntas y un ruego. Es en relación evidentemente al tema del túnel.

Mantenemos dos áreas de preocupación en este tema que hemos ido esbozando a lo largo de las distintas intervenciones. Una es claramente la legalidad del modificado y dos, la gestión de los fondos públicos que se ha hecho porque tenemos dudas de como se ha establecido el precio del túnel que finalmente se ha construido.

El modificado. Usted tuvo en el Pleno pasado la amabilidad de responder a la pregunta que había hecho en junio, habían pasado tres meses, en una intervención muy elaborada y que por momentos fue brillante pero tuvo un colofón desastroso. Me permito recordarle que nos leyó sólo, sólo para justificar su decisión el apartado 1 del artículo 107 de la Ley 3/2011. Y ahí va mi pregunta. Me pregunto leerle el apartado 2 y 3 que fue omitido por quien le preparó ese documento.

Dice el punto 2: La modificación del contrato acordada conforme a lo previsto en este artículo no podrá alterar las condiciones esenciales de licitación y adjudicación y deberá limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la hagan necesaria.

Punto 3. Y leeré sólo los que afectan en nuestra opinión:

A los efectos de lo previsto en el apartado anterior se entenderá que se alteran las condiciones esenciales de licitación y adjudicación del contrato en los siguientes casos:

1. Cuando la modificación varíe sustancialmente la función y características esenciales de la prestación inicialmente contratada.

En fin puedo sacar montones de documentos de Ingemed, del Arquitecto municipal diciendo que la variación es algo más que sustancial.

1. Cuando la modificación altere la relación entre la prestación contratada y el precio. Tal como esta relación quedó definida en las condiciones de la adjudicación.

Y e), Los otros dos no cumplen.

e) En cualesquiera otros supuestos en que pueda presumirse que de haber sido conocido previamente la modificación, hubiesen concurrido al procedimiento de adjudicación otros interesados o con los licitadores que tomaron parte en el mismo lo hubieran presentado, hubieran presentado ofertas sustancialmente diferentes a las formuladas.

Por tanto la pregunta, la pregunta que nos permitimos hacer y vamos cada vez entrando más el tiro para despejar nuestras dudas, eh no es otra cosa, es cómo encajan ustedes su actuación en estos dos puntos del artículo 107 que en el pleno anterior fueron omitidos. Es decir, nos gustaría saber cómo ustedes, sus servicios jurídicos encajan, repito, la actuación del modificado en estos dos puntos.

El ruego”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Discúlpeme una cosa Sr. Viñas. Sólo para precisarla. Nosotros no tenemos servicios jurídicos. Son los servicios jurídicos municipales que son también los suyos.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Ángel Viñas Aliau:

“…Y usted reiteradamente me ha referido al Secretario del Ayuntamiento. Yo además de hablar con el Secretario del Ayuntamiento me he leído los papeles y la Ley y creo que usted debiera haber hecho lo mismo.

Entonces, bueno. De momento dejo esto aquí y creo, creo que procede que nos den alguna respuesta.

El ruego. Si me permite.

Les voy a pasar copia de una sentencia. He preparado inicialmente copias de la sentencia para las personas, los concejales que estaban presentes en la Junta de Gobierno del 8 de julio de 2015 que fue cuando se aprobó el modificado. Por supuesto si alguien más quiere copia tenemos algún ejemplar más. Y los tenemos para, los hemos preparado para los miembros de la oposición.

Esta sentencia, me permito primero leerla, leer el fallo de la sentencia. La sentencia es del mes pasado. Es de septiembre. Dice: El artículo 2 de la directiva 2004, paso el preámbulo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios debe interpretarse en el sentido de que con posterioridad a la adjudicación de un contrato público no es posible introducir en él una modificación sustancial sin abrir un nuevo procedimiento de adjudicación del contrato. Ni siquiera en el supuesto de que esa modificación constituya objetivamente una solución de compromiso que implique renuncias recíprocas de ambas partes y pretenda poner fin a un conflicto de resultado incierto nacido de las dificultades de la ejecución, que la ejecución del contrato plantea.

Sólo cabría una conclusión diferente del caso de la documentación de dicho contrato estableciera la facultad de adaptar determinadas condiciones del mismo, incluso importantes, con posterioridad a su adjudicación y determinara el modo de aplicar esa facultad.

Bien. Esta sentencia va en línea de todas cuantas hemos ido aportando aquí y de otra previa también del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre una empresa italiana, los informes de la Intervención General de la Administración del Estado.

Bueno a nosotros nos parece que todo esto apunta en la misma dirección en la que cometieron ustedes un error grave al aprobar aquél modificado. Y la pregunta que nos estamos haciendo y discúlpenme si les parece que somos condescendientes al hacerlo pero nos preocupa, es si todos los miembros de su Grupo cuando tomaron aquella decisión el 8 de julio eran conscientes de lo que estaban haciendo porque tenemos la impresión por las respuestas que se han venido dando que ha habido sino desinterés, sino indolencia desde luego falta de profundización en el contenido de este asunto que en nuestra opinión es grave. Muy grave. Puede tener consecuencias muy complicadas para su Grupo y para cada uno de ustedes individualmente.

Entonces la pregunta que nos hacemos es si en origen se planteó en detalle cuales eran las opciones legales, cuáles eran los riesgos de cada una de esas opciones y cuáles eran las consecuencias colectivas e individuales que ese riesgo podía implicar. Bueno se lo dejamos encima de la mesa sino desean seguir recibiendo información pues evidentemente dejaremos de dársela. Lo hacemos con el propósito de tratar de aclarar lo que ha ocurrido y lo hacemos con el propósito de informarles directamente porque nos parece que tenemos ese deber por cortesía y por lealtad y también porque para serle sincero toda la documentación que necesitamos en relación a lo que ha ocurrido la tenemos. Todo lo que podía haber hecho mal en relación con la gestión del túnel se ha hecho desde el punto de vista de nuestra opinión jurídico y por tanto no pasa nada porque pongamos encima de la mesa y les expliquemos cuál es nuestro punto de vista y nuestra interpretación ¿de acuerdo? De manera que tienen ustedes además mi teléfono, se lo he puesto a la mayoría de ustedes. Si tienen interés en poder hablar de este tema estoy a su entera y absoluta disposición y si quieren hacerlo en términos de la más absoluta y estricta confidencialidad no duden que así será ¿de acuerdo? De manera que lo tiene ahí.

Último tema. La última pregunta. El coste.

¿En la hipótesis de que el modificado hubiera sido legal y se hubiera podido tramitar ese modificado como tal, dada que la variación que se produce en el objeto cierto porque era un contrato a precio cerrado. Había un precio cerrado pero un precio cerrado implica una prestación también cerrada y concreta. Dado que el contrato cambió sustancialmente las prestaciones y las condiciones de la estructura de la obra, podemos aportar la documentación que haga falta en ese sentido, lo que nos preocupa ahora es saber quién y cómo se decidió el precio del túnel que FCC decidió construir. Porque FCC construyó el túnel que propuso ella misma, que nada tenía que ver con el original y simplemente se rebajó un dos por ciento el precio del túnel que se había licitado originalmente. Y por tanto esta es la segunda pregunta que nos permitimos hacer es quién y cómo se estableció el precio del túnel. Nada más.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Muchas gracias Sr. Viñas. Y seguro no dudamos en absoluto de su lealtad y sus buenas intenciones con todas estas recomendaciones y sentencias que nos está dando. Seguro que es por nuestro bien y especialmente por el bien del Equipo de Gobierno. No tenemos ninguna duda de ella.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno yo cierro agradeciendo a todos, estoy sin voz y mañana teóricamente tengo que hablar en la Guardia Civil por tanto, a las 11 dan diluvio, por tanto hemos decidido que vamos todos, bueno la misa a las 12 y a 1 en el cuartel. Si diluvia también me ha confirmado Guardia Civil que no hay procesión. Es una decisión de Guardia Civil. Yo ahí a las 12 estaré en la Iglesia y a la 1 en principio en el Cuartel. Yo ya por hoy no puedo hablar más.

Gracias.”

 Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

|  |  |
| --- | --- |
|  LA ALCALDESA,Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. | EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,Fdo.: Antonio Iglesias Moreno. |

 *(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*